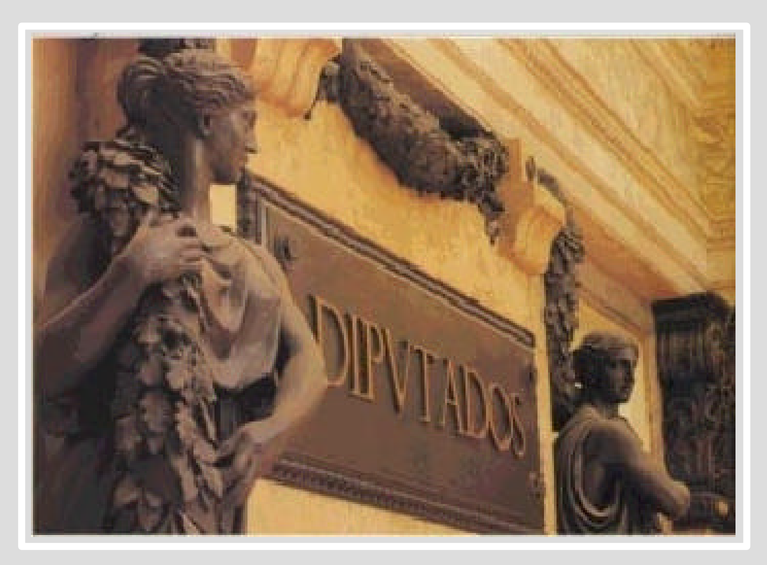
NÚMERO 3318 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

1ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

Y CARLOS VARELA NESTIER
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 19 de diciembre de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta y ocho señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, el próximo miércoles 21, a la hora 9 y 30, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Trabajadores del sistema financiero. (Se les extiende el subsidio por desempleo y se establecen condiciones para un régimen de jubilación anticipada). (Carp. 722/005). (Informado). Rep. 535 y Anexo I

2º.- Trabajadores contratados en el marco del Programa Ose-Credimat. (Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa para la extensión del subsidio por desempleo). (Carp. 716/005). (Informado). Rep. 528 y Anexo I

3º.- Compatibilidad de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con actividad profesional amparada por otro instituto de seguridad social. (Se interpreta el inciso segundo del artículo 119 de la Ley Nº 17.738). (Carpeta 565/005). (Informado). Rep. 449 y Anexo I

4º.- Intermediación lucrativa en la captación de socios o afiliados para instituciones de asistencia médica privada. (Sanciones). (Carp. 562/005). (Informado). Rep.446 y Anexo I

5º.- Extinción de determinados delitos por matrimonio del ofensor con la ofendida. (Derogación del artículo 116 del Código Penal y de los artículos 22 y 23 del Decreto-Ley Nº 15.032). (Carp. 527/005). (Informado). Rep. 428 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en la convocatoria.

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Martín Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Beethoven Gambetta, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliam Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Luis Machín, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Carlos Saravia, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Homero Viera, Horacio Yanes y Jorge Zas.

Con licencia: Bertil F. Bentos, José L. Blasina, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Daniel Mañana, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Alberto Perdomo Gamarra, Enrique Pintado y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Rodrigo Goñi Romero, Tomás Sánchez y Oscar Zabaleta.

Sin aviso: Ruben Amaro.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 19 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, se convoque a sesión extraordinaria (literal B) del artículo 21 del Reglamento del Cuerpo) el próximo miércoles 21, a la hora 9 y 30, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Trabajadores del sistema financiero. (Se les extiende el subsidio por desempleo y se establecen condiciones para un régimen de jubilación anticipada). (Carp. 722/005). (Informado). Rep. 535 y Anexo I

2º.- Trabajadores contratados en el marco del Programa Ose-Credimat. (Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa para la extensión del subsidio por desempleo). (Carp. 716/005). (Informado). Rep. 528 y Anexo I

3º.- Compatibilidad de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con actividad profesional amparada por otro instituto de seguridad social. (Se interpreta el inciso segundo del artículo 119 de la Ley Nº 17.738). (Carp. 565/005). (Informado). Rep. 449 y Anexo I

4º.- Intermediación lucrativa en la captación de socios o afiliados para instituciones de asistencia médica privada. (Sanciones). (Carp. 562/005). (Informado). Rep.446 y Anexo I

5º.- Extinción de determinados delitos por matrimonio del ofensor con la ofendida. (Derogación del artículo 116 del Código Penal y de los artículos 22 y 23 del Decreto-Ley Nº 15.032). (Carp. 527/005). (Informado). Rep. 428 y Anexo I

Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, José Luis Blasina, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Diego Cánepa, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Ri-

chard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Liliam Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Jorge Menéndez, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Carlos Signorelli, Jaime Mario Trobo".

3.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 80**

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite nota por la que da cuenta de un error constatado en la comunicación del proyecto de ley por el que se restablece, a los solos efectos jubilatorios, la situación escalafonaria del Personal Militar destituido, en situación de reforma o similares, por razones políticas o ideológicas, desde el 1° de enero de 1968 hasta el 28 de febrero de 1985. C/662/005

- *A sus antecedentes*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide:

- con un informe en mayoría y dos informes en minoría, sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el se dictan normas relativas a la protección y promoción de la libertad sindical. C/225/005
- sobre el proyecto de ley por el que se extiende el subsidio por desempleo a los trabajadores del sistema financiero y se establecen condiciones para un régimen de jubilación anticipada. C/722/005

- *Se repartieron con fecha 19 de diciembre*

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se restablece, a los solos efectos jubilatorios, la situación escalafonaria del Personal Militar destituido, en situación de reforma o similares, por razones políticas o ideológicas, desde el 1° de enero de 1968 hasta el 28 de febrero de 1985. C/662/005

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor ex Representante Guillermo Chifflet, sobre la adquisición de equipamiento informático para la gestión de activos y pasivos de reserva del Banco Central del Uruguay. C/553/005

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, relacionado con la contratación de una agencia de publicidad, las condiciones de dicha contratación y los procedimientos administrativos utilizados. C/677/005
- exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Mario Trobo, acerca de la concesión, por parte del Parlamento Europeo del Premio "Andrei Sajarov" a la organización "Damas de Blanco" de la República de Cuba. C/22/005
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Luis Rosadilla, en sesión de 10 de noviembre de 2005, referente a la utilización en la República de Irak de armas de destrucción masiva, por parte de los Estados Unidos de América. S/C
  - por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo, en sesión de 8 de noviembre de 2005, por la que solicita que un espacio público o una calle de la ciudad de Montevideo, lleve el nombre de la señora Rosa Parks, recientemente fallecida. S/C

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Washington Abdala, sobre un acuerdo transaccional con una empresa suministradora de servicios de agua potable y saneamiento, aprobado por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/580/005

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Liliam Kechichián, relacionado con un llamado interno a aspirantes para un curso de formación de operadores de aserradero a desarrollarse en Canadá. C/144/005

- del señor Representante Federico Casaretto, acerca de la situación de un canal de televisión de Punta del Este. C/359/005

El citado Ministerio contesta las notas cursadas por la Comisión de Educación y Cultura, referidas a los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Maestro Álvaro Bustos Spinelli" la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia. C/131/005
- por el que se designa "Profesor Victoriano Barragán Santa Cruz" la Escuela Técnica de Trinidad, departamento de Flores. C/3988/004

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

- y por su intermedio a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, sobre la construcción de viviendas en la localidad de Santa Teresa, departamento de Florida. C/726/005
- con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con el abastecimiento de agua potable a la Escuela N° 61 de Santa Teresa, departamento de Florida. C/727/005

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de los documentos oficiales suscritos por el señor Presidente de la República con mandatarios extranjeros en ocasión de la reciente cumbre del MERCOSUR. C/728/005

El señor Representante Carlos Freira Prado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, referente a diversos aspectos de la operativa de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario creados por la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002. C/729/005

\- *Se cursaron con fecha 15 de diciembre*

El señor Representante Fernando Longo Fonsalías solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de la Juventud, referente a una institución de asistencia social del departamento de Flores. C/730/005

\- *Se cursó con fecha 16 de diciembre*

El señor Representante Carlos González Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre los viajes al exterior del país en misión oficial realizados por el titular de dicha Cartera. C/731/005

El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con un llamado a interesados para trabajos de mantenimiento en las piscinas del Centro de Recreación de Paso Severino, departamento de Florida. C/732/005

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la ampliación del local de la Escuela N° 19 de La Barra, departamento de Maldonado. C/733/005

\- *Se cursaron con fecha 19 de diciembre*

El señor Representante José Carlos Mahía solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con los montos recibidos por la citada Administración en virtud de préstamos asumidos con organismos financieros internacionales. C/734/005

\- *Se cursó con fecha 20 de diciembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Federico Casaretto y Nelson Rodríguez Servetto presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 354 del Código Penal, referente a la usurpación. C/735/005

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas interpretativas de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de 1986. C/736/005

El señor Representante Carlos Freira Prado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifican diversas disposiciones del Código General del Proceso, relativas al de-

sarrollo de los juicios y a la producción de prueba por las partes. C/737/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

• por el que se establece la obligatoriedad, para las instituciones de intermediación financiera, de incorporar personal bancario amparado al seguro de desempleo. C/738/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo".*

4.- Proyectos presentados.

A) "DELITO DE USURPACIÓN. (Modificación del artículo 354 del Código Penal).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifíquese el artículo 354 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 354. (Usurpación).- Será castigado con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría:

1. El que, con fines de apoderamiento, o de ilícito aprovechamiento, ocupare en forma arbitraria, parcial o totalmente el inmueble ajeno.
2. El que, con fines de apoderamiento o de ilícito aprovechamiento, remueve o altera los mojones que determinan los límites de un inmueble.
3. El que, con fines de apoderamiento o de ilícito aprovechamiento, desvíe el curso de las aguas públicas o privadas.

Constituye una circunstancia agravante, el hecho de que la usurpación se cometa en inmuebles ubicados en zonas balnearias, delimitadas por los respectivos Gobiernos Departamentales.

La denuncia del delito de usurpación podrá ser efectuada por cualquier persona, en cualquier momento".

Montevideo, 16 de diciembre de 2005.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley pretende hacer frente a una grave problemática actual que genera conmoción y alarma social en las zonas turísticas y balnearias de nuestro país y conspira contra el desarrollo de la industria turística.

Se plantea la modificación del inciso 1º del artículo 354 del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 81 del Decreto-Ley Nº 14.219, dejando de lado la actual redacción, que requiere para la configuración del tipo penal la ocupación mediante "violencia, amenaza, engaño, abuso de confianza o clandestinidad...". La diferencia sustancial es que con el texto propuesto se configura el tipo penal con la ocupación arbitraria acompañada de dolo específico, consistente en la conciencia y la voluntad de ocupar un inmueble con la finalidad de apoderamiento o de ilícito aprovechamiento.

El concepto de ocupación arbitraria planteado en este proyecto se corresponde con la definición de MAGGIORE cuando, al definir el concepto de invasión en el Código Penal italiano, expresa que la misma consiste en "ocupar de modo arbitrario un lugar, entrar en él sin tener derecho, aunque sea sin violencia ni engaño" (Diritto Penale, Parte Speciale).

Se explica la calificación de la ocupación como arbitraria, pues no surge por sí sola del verbo nuclear la noción de arbitrariedad, como ocupación contra la prohibición del propietario, noción que se refuerza con la inclusión de la calificación propuesta.

De esta forma, se pretende ampliar las posibilidades de acción de la Justicia Penal frente a la comisión de delitos de usurpación. Por tal razón, aun cuando se entiende que cualquier persona que tenga indicios de la comisión de un delito puede denunciarlo, por su relación directa con el derecho de propiedad, entendemos necesario y conveniente señalarlo a texto expreso.

La comisión de este tipo de delito tiende a facilitarse en las zonas balnearias, por cuanto se trata de zonas donde abundan los inmuebles propiedad de no residentes, de propietarios que en forma esporádica concurren a realizar tareas de mantenimiento en sus viviendas, y donde se facilita en consecuencia la oportunidad para ocupar inmuebles, que fuera de la temporada estival se encuentran deshabitados y sin la vigilancia habitual y permanente de sus propietarios.

En definitiva, se promueve el presente a efectos de brindar una mayor protección a la propiedad priva-

da, bien jurídico tutelado por este delito, desalentando las ocupaciones de inmuebles, ocupaciones que van contra el desarrollo de la industria turística, y de la presentación de nuestro país como un lugar atractivo para la captación de inversiones, única forma de aumentar el empleo y de lograr mejores condiciones de vida para los uruguayos.

Montevideo, 16 de diciembre de 2005.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado".

B) "CADUCIDAD DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA DEL ESTADO. (Interpretación de la Ley Nº 15.848).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Interprétase el alcance de los artículos 1º a 4º de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, declarando que no se encuentran comprendidos en el alcance de dicho marco normativo, cualquiera sea su autor, los siguientes delitos:

A) Los delitos que se hubieren cometido con el propósito de lograr, para su autor o para un tercero, un provecho o beneficio económico de cualquier naturaleza.

B) Los delitos que se hubieran cometido con sustracción o retención de menores.

C) Los homicidios de los legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, y los de William Whitelaw y Rosario Barredo de Whitelaw.

Artículo 2º.- Los pronunciamientos emanados del Poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, que hubieren declarado comprendidos dentro del artículo 1º de dicha ley los hechos investigados, podrán ser objeto de un nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por el referido artículo 3º inciso primero, si las conductas encuadran en alguna de las hipótesis referidas en los literales del artículo precedente.

Montevideo, 20 de diciembre de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, CARLOS MAZZULO, Representante por Flores, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sector Parlamentario Correntada Wilsonista del Partido Nacional considera oportuno y conveniente presentar el adjunto proyecto de ley con el propósito de aportar una interpretación auténtica de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que a nuestro juicio no ha tenido una correcta aplicación en algunas oportunidades, y que no deseamos sea mal aplicada en el futuro.

La Ley Nº 15.848 fue el resultado de la transición al régimen institucional vigente, donde se consagró la “caducidad de la pretensión punitiva” emanada de “la lógica de los hechos”.

¿Cuál es la lógica de los hechos? El llamado Pacto del Club Naval, celebrado en plena dictadura, en el que participaron los militares que detentaban el poder por la fuerza, el Frente Amplio, el Partido Colorado y la Unión Cívica. Estuvo ausente el Partido Nacional.

Ese pacto generó una salida “renga”; así lo dejó de manifiesto el General Medina al expresar: “nadie entrega todo a cambio de nada”, en obvia alusión al acuerdo alcanzado en las instalaciones del Club Naval. Podríamos pues perfectamente, interpretando el artículo 1º de la Ley Nº 15.848 señalar que la caducidad de la pretensión punitiva del Estado tuvo su origen en el entendimiento celebrado el 4 de agosto de 1984 en el Club Naval.

El Partido Nacional pagó un precio carísimo como consecuencia de dicho entendimiento, del que no fue protagonista su candidato presidencial Wilson Ferreira Aldunate; no solo no pudo postularse a la primera magistratura, sino que se le mantuvo recluido en una prisión en un cuartel de Trinidad (Flores) hasta después de celebrarse los comicios generales el 26 de noviembre de 1984. Ferreira Aldunate fue liberado el 30 del mismo mes.

A partir del 1º de marzo de 1985; cuando asumió el gobierno del Partido Colorado, conducido por el doctor Julio María Sanguinetti, se presentaron decenas de denuncias por violaciones a los derechos humanos y desapariciones de personas ocurridas durante la dictadura (1973-85).

En septiembre de 1986 el gobierno de la época presentó un proyecto de amnistía para los militares

que fue rechazado por el Partido Nacional y el Frente Amplio.

Pese a que no había participado en el Pacto del Club Naval y que no había tenido arte ni parte en el acuerdo con los militares, conscientes de la responsabilidad histórica, los blancos presentaron un proyecto de ley para juzgar a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales que habían violado los derechos humanos.

El proyecto nacionalista juzgaba las torturas y violaciones a los derechos humanos cometidos por funcionarios públicos entre el 1º de marzo de 1967 y el 1º de marzo de 1985, por móviles políticos o en cumplimiento de sus funciones, o amparados en cualquier forma por el poder del Estado.

También los delitos de homicidio, lesiones gravísimas, violaciones y la desaparición de personas.

El Partido Colorado no estuvo de acuerdo. Pero el Frente Amplio que hoy detenta el poder dijo NO, con un argumento nimio e infantil: que el proyecto de ley no podía tratarse como grave y urgente, sino como una iniciativa común.

Queda claro entonces, qué partido político intentó llevar a los militares ante los estrados judiciales. ¡Fue el Partido Nacional! Luego, como corresponde en un Estado de derecho, sería el Poder Judicial que determinaría si los militares y policías debían ser procesados.

Tampoco fue el Partido Nacional quien sometió al escarnio público a la institución Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación, durante dos décadas, como sí lo han hecho integrantes del Frente Amplio. Fuerzas Armadas que debemos preservar como institución que nació antes de la fundación de la Patria Artiguista, más allá de las transgresiones cometidas por algunos de sus integrantes en determinados episodios históricos.

Si el Frente Amplio hubiera acompañado el proyecto del Partido Nacional, no hubiera habido Ley de Caducidad y hoy las energías del gobierno estarían enfocadas en otros temas, que tanto prometieron cambiar durante la última campaña electoral. Pero, el Pacto del Club Naval y el tema de las violaciones a los derechos humanos seguían "sobrevolando" como lo reconoció el presidente histórico del Frente Amplio, General Líber Seregni, el 1º de diciembre de 1986 en una reunión celebrada en el Palacio Estévez, donde participaron los pactistas y el Partido Nacional, representado por Wilson Ferreira Aldunate y Carlos Julio Pereyra.

En medio de acaloradas discusiones políticas, los mandos militares de la dictadura, dieciséis generales se hicieron cargo de lo ocurrido en un documento firmado el 1º de octubre de 1986. Y también rechazaron el proyecto del Partido Nacional, al igual que el Frente Amplio en el Senado, seis días después.

Pero, incluso durante el régimen de facto, el después Presidente de la República Teniente General Gregorio Álvarez, cuando era Comandante en Jefe del Ejército, el 3 de julio de 1978 se hizo responsable por las violaciones a los derechos humanos. A través de la orden 7777 en el numeral segundo estableció: "Este Comando General no permitirá ninguna forma de revisionismo de lo actuado por sus integrantes durante la guerra contra la subversión (...) si alguna actividad reñida con los derechos humanos se le adjudica, el suscrito se responsabiliza de haber dado la primera orden en tal sentido por su condición de Jefe del Estado Mayor Conjunto en la época de referencia".

Para certificar aun más la conducta del Partido Nacional en este asunto, y cuando se juntaban firmas para plebiscitar la polémica ley que dividió a los blancos, el entonces Ministro de Defensa Nacional, Teniente General Hugo Medina, con quien el Frente Amplio había pactado en 1984, sancionó a militares que habían firmado para que la ciudadanía tomara una decisión soberana a través de las urnas.

El 30 de agosto de 1988 el Senador Carlos Julio Pereyra interpeló al Ministro Medina dejando en claro que nuevamente los militares intentaban avasallar el Estado de derecho. El debate se extendió más veinte horas, el Frente Amplio tuvo una actitud ambigua. ¿Acaso nuevamente el Pacto del Club Naval perseguía a esa fuerza política?

Luego que la ciudadanía ratificó la Ley de Caducidad, el 16 de abril de 1989, asumió por voto popular, en las primeras elecciones "verdaderamente libres" después de la dictadura, el gobierno del Partido Nacional, el 1º de marzo de 1990.

Durante la administración nacionalista, conducida por Luis Alberto Lacalle, no hubo un solo reclamo para que se aplicara el artículo 4º de la polémica norma.

El tema se reaviva a partir de 1995 durante el segundo gobierno del doctor Julio María Sanguinetti, luego de una entrevista que mantuvo el entonces Senador Rafael Michelini con miembros del Departamento de Estado de los Estados Unidos, según revelara, en la publicación "Mate Amargo", el hoy legislador Eleuterio Fernández Huidobro, el 17 de marzo de 1997. Michelini efectuó una denuncia penal el 20 de

marzo de 1997, solicitando a la Justicia que ingresara a los cuarteles para excavar donde supuestamente había restos de desaparecidos.

El doctor Gonzalo Fernández, hoy secretario de la Presidencia de la República, quien ha llevado la voz cantante en el tema de los derechos humanos durante la actual administración del Frente Amplio, escribió un articulo en el semanario Brecha el 27 de marzo de 1997, fijando su posición, que para nada se condice con la postura que hoy esgrime desde el gobierno.

"Como jurista, debo atenerme a la caducidad y sepultar fantasías penales. De ahí que no alcance a percibir el sentido de esta nueva denuncia, empecinada en recorrer una vía muerta (...) pedirle a un juez que salga a remover tumbas por los cuarteles constituye una utopía jurídica", sostuvo Fernández.

Añadió: "El capítulo penal de los militares está definitivamente clausurado (...) Creo que esta nueva denuncia solo contribuye a entorpecer una salida institucional. Enrarece el clima y obstruye una salida política".

Deberíamos preguntamos què ocurrió en estos años para que el doctor Fernández cambiara tan radicalmente su posición. Son cambios de postura, cuya radicalidad solo podría explicar si acaso, la que tan justificadamente -advertimos ahora- el legislador denominara en la ley de la caducidad de la pretensión punitiva del Estado, como la "lógica de los hechos", que continúa gestándose a través de los tiempos.

En el intento por terminar con el enfrentamiento entre los uruguayos, el Parlamento votó una serie de leyes para ayudar a la reconciliación nacional, que en su conjunto forman parte de un todo, la transición para superar un pasado doloroso y oscuro, pasado en que en todos los casos, el Partido Nacional, muchas veces en solitario, se paró siempre del lado de la democracia, de las libertades públicas y del respeto a los derechos humanos.

La Ley Nº 15.737 dictó una amplia amnistía para los guerrilleros tupamaros que robaron, secuestraron y mataron. Tan amplia fue que treinta y cinco guerrilleros miembros del MLN-T, que se presume cometieron delitos de sangre, no estuvieron un solo minuto presos. Los culpables de asesinar a civiles, policías (en algunos casos por la espalda), al coronel Artigas Álvarez, a quien confundieron con su hermano, Gregorio Álvarez y los cuatro soldados que custodiaban la casa del entonces Jefe del Ejército, general Florencio Gravina, quedaron también impunes.

También se dictó una ley, que permitió el retorno de los funcionarios públicos que habían sido separados de sus cargos por razones políticas e ideológicas durante el régimen de facto. El Estado pagó resarcimientos e indemnizaciones por cifras millonarias.

El país tiene inmensos desafíos por delante; la inserción en el mundo de hoy, el avance tecnológico, el progreso económico, la producción, el combate a la pobreza y la marginalidad, los retos de la salud, la educación y los cambios culturales, entre otros.

La vida sigue, y no podemos quedamos en el medio del camino, inmóviles y mirando siempre hacia atrás.

El tema de la Ley de Caducidad no lo trajimos los blancos al escenario de 2005, lo puso el gobierno en el tapete y los firmantes consideramos fundamental aportar nuestro propio proyecto; porque se aplicó mal la ley en el pasado, porque no queremos que se aplique mal en el futuro.

El Frente Amplio parece que no sabe cómo salir del brete de sus propios compromisos contraídos en el Pacto del Club Naval. El Partido Nacional no tiene compromisos espurios que lo aten. No estuvo comprometido ni con la violencia de la ultraizquierda ni con el autoritarismo de la ultraderecha. Tampoco con la dictadura, ni con el Pacto del Club Naval.

Si una misma ley tiene consecuencias diferentes según cuál sea el gobierno de la República y el estado de ánimo de la población, entonces es una ley que debe ser interpretada por el legislador para establecer claramente el alcance de la misma y no dejarlo librado a tales vaivenes.

Por eso el Partido Nacional decide interpretarla, lo cual implica la honestidad intelectual de no modificarla, de no aprovechar la oportunidad para hacerle decir lo que no dice. Se trata de interpretarla con seriedad, sin prejuicios, con rigor, sin temores y con respeto por lo que fue el claro pronunciamiento popular que la respaldó.

Es tiempo de que vaya dejando de ser asunto de los políticos para ser asunto de los historiadores.

Cuatro caminos posibles se le abren hoy al país en esta materia: derogar, anular, o interpretar la ley, o no hacer nada. Descartamos esto último porque sería lavamos las manos. Derogar es inconducente, pues no produce efectos jurídicos relevantes. Tampoco anular, cuando de materia penal se trata. Interpretar es el camino correcto, pero en tanto se haga en forma auténtica, respetando la voluntad del legislador de

1986, de manera que la nueva ley surta sus efectos desde la fecha de la ley interpretada.

Por este motivo proponemos el siguiente proyecto interpretativo de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, aclarando el alcance de la Ley Nº 15.848 en aquellos puntos que, a nuestro juicio, no hay lugar a dos opiniones. Así por ejemplo el asesinato de Michelini y Gutiérrez Ruiz, como el de Whitelaw y Barredo, nunca fueron comprendidos por la Ley de Caducidad como expresamente lo manifestaron sus autores en la propia exposición de motivos del proyecto de ley (ver Diario de Sesiones del Senado de la República del 19 y 20 de diciembre de 1986).

El proyecto como puede advertirse, no ingresa en la esfera del Poder Judicial de manera de custodiar y preservar su independencia. Faculta sí al Poder Ejecutivo, cuyas decisiones emitidas en cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Caducidad, bajo ningún concepto puede adquirir el carácter de cosa juzgada, a revisar esos pronunciamientos y dictar una nueva resolución en función de los elementos que considere del caso -y necesariamente debe- aportar.

Montevideo, 20 de diciembre de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, CARLOS MAZZULO, Representante por Flores, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, "CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

C) "DESARROLLO DE LOS JUICIOS Y PRODUCCIÓN DE PRUEBA POR LAS PARTES. (Modificación de diversas disposiciones del Código General del Proceso).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifíquese el inciso 2° del artículo 121 del Código General del Proceso, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 121.2.- Si después de contestada la demanda sobreviniere algún hecho nuevo con influencia sobre el derecho invocado por las partes en el proceso, estas podrán alegarlo y probarlo hasta la Audiencia Preliminar inclusive en Primera Instancia; si fuera posterior a ese momento podrán alegarlo y probarlo en segunda Instancia. En todos los casos se concederá a la contraparte las facultades de contradicción y prueba correspondientes".

Artículo 2º.- Agréguese un nuevo inciso al artículo 139 del Código General del Proceso el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 139.3.- La carga de la prueba, se desplazará de actor a demandado o viceversa, de acuerdo a quien se encuentre en mejores condiciones de producirla. Su omisión, será estimada por el Tribunal, como admisión de los hechos alegados por la contraria".

Artículo 3º.- Deróguese el artículo 203.3 del Código General del Proceso.

Artículo 4º.- Modifíquese el artículo 203.4 del Código General del Proceso, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 203.4.- Lo dispuesto en el ordinal primero de este artículo, no rige en los casos en que la ley permite expresamente que la sentencia sea dictada por escrito y fuera de Audiencia, y los casos de Jurisdicción voluntaria en que las Providencias se dictan fuera de audiencia. En estos casos los plazos para dictar sentencia serán de diez días si se tratare de sentencias interlocutorias y de quince días si se tratare de definitivas de puestos los autos al despacho al efecto. Si entre esa fecha y la de la última actuación mediaran más de diez días, el plazo comenzará a correr desde la última actuación. Si se tratare de Tribunal colegiado, cada integrante dispondrá del plazo de estudio que prevé el artículo 204.1, que se computará conforme con lo establecido por el artículo 208, y el plazo para dictar sentencia se contará a partir de la fecha de devolución de los autos por el último Ministro".

Artículo 5º.- Modifíquese el artículo 338 del Código General del Proceso, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 338. Procedimiento. 338.1.- Presentada la demanda, el tribunal, una vez ejercido el control de su regularidad (artículos 24.1 y 119), ordenará el emplazamiento según lo dispuesto en la Sección II, Capítulo II, Título VI del Libro I, y conferirá traslado al demandado por el plazo de quince días.

338.2. Si mediare reconvención, se conferirá traslado al actor por el plazo de quince días. Si se opusieran a la demanda o la reconvención, excepciones previas se conferirá traslado al actor o al

demandado, según el caso, por un plazo de cinco días. Cuando por aplicación de este numeral, cualquiera de las partes, dispusiere simultáneamente de plazos de cinco y de quince días, para evacuar traslados, los evacuará todos juntos en el plazo de quince días.

338.3. Transcurridos los plazos señalados con contestación o sin ella, se convocará a audiencia preliminar".

Artículo 6º.- Modifíquese el artículo 340.1 del Código General del Proceso, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 340.1.- Las partes podrán comparecer a la Audiencia Preliminar en forma personal, o por intermedio de su representante judicial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Código General del Proceso o que este lo hiciera con poder general para pleitos.

Las personas jurídicas y los incapaces, comparecerán por intermedio de sus representantes (artículo 32).

Todo, sin perjuicio del patrocinio letrado obligatorio (artículo 37).

Si por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, una de las partes no pudiera comparecer, la audiencia podrá diferirse por una sola vez".

Artículo 7º.- Agréguese un nuevo inciso al artículo 340 del Código General del Proceso, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 340.5.- La Audiencia no podrá ser prorrogada ni siquiera por el Tribunal, bajo pena de nulidad absoluta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 340.1".

Artículo 8°.- Modifíquese el artículo 343.1 del Código General del Proceso, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 343.1.- Si la prueba no hubiere podido diligenciarse en la audiencia Preliminar, total o parcialmente, se citará a las partes para Audiencia Complementaria de prueba en un plazo no mayor a sesenta días".

Artículo 9°.- Modifíquese el artículo 343.6 del Código General del Proceso, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 343.6.- Terminada la Audiencia, las partes deberán presentar los alegatos de bien probado por escrito, el día hábil siguiente, en la Audiencia dispuesta por el Tribunal a dichos efectos. Para el caso que las partes renuncien a realizar los alegatos, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el inciso siguiente".

Artículo 10.- Modifíquese el inciso 7 del artículo 343 del Código General del Proceso, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 343.7.- Posteriormente de recibidos los alegatos, el Tribunal podrá dictar sentencia de inmediato y en los casos en que la complejidad del asunto lo justifique, dispondrá de quince días para dictar Sentencia con sus fundamentos, a contar desde el día hábil siguiente de la recepción de los alegatos".

Artículo 11.- Deróguense los incisos 3º y 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

Montevideo, 15 de diciembre de 2005.

CARLOS FREIRA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 15.982, de 18 de octubre de 1988, creó el Código General del Proceso, sucesor del Código de Procedimiento Civil.

En él se buscó consagrar un proceso mixto (escrito y oral) por audiencia, permitiendo de esta manera la inmediación, la concentración y la publicidad, entre otros principios.

Este proceso por Audiencia significó una total renovación del antiguo régimen, en sustitución de un proceso donde predominaba sustancialmente el aparato burocrático.

En la actualidad, encontramos diversas críticas en la aplicación del Código, dadas, entre otras, la lentitud del proceso, su burocratismo y la facilidad de las dilaciones, más conocidas como chicanas.

Este proyecto de ley persigue en su finalidad la de modificar algunos artículos del Código, a efectos de favorecer su interpretación y dotarlo en ciertos aspectos de mayor celeridad, acortando los plazos con el objetivo de en el ámbito jurídico nacional, un marco normativo dinámico que resulta necesario para garantizar los derechos de los habitantes a la libertad, a la Justicia y que el acceso a la misma, no sea solamente para quienes puedan esperar sentencias por un tiempo prolongado.

Ya Aristóteles nos indicaba el significado de la palabra Justicia, que no es más ni menos, que darle a cada uno lo que le corresponde.

Pero en la actualidad, este proceso tan lento por diversos motivos (como ser por ejemplo la falta de recursos del Poder Judicial o la excesiva burocratización de los Juzgados) no logra fielmente sus cometidos principales, dado que a modo de ejemplo podemos decir que no es justo que un trabajador deba litigar por tres o cuatro años para obtener una sentencia firme, para poder percibir los haberes laborales adeudados.

Este proyecto es una contribución a la democratización de la Justicia en condiciones de igualdad y no discriminación, a través del acortamiento de algunos plazos, con el objetivo de regularizar situaciones y abusos que en los hechos se suceden en la actualidad.

Por lo tanto, con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos a vastos sectores de la sociedad, es que se estructura el presente proyecto de ley.

Sabemos que estas modificaciones son insuficientes para obtener un mejor proceso, pero éste es el punto de partida para lograr la modificación de éste y otros Códigos y/o textos legales que datan de más de cien años, que si bien es cierto que eran avanzados en su momento, no es menos cierto que en la actualidad muchos resultan obsoletos, para la época en que vivimos.

Montevideo, 15 de diciembre de 2005.

CARLOS FREIRA, Representante por Montevideo".

D) "INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. (Se establece la obligatoriedad de incorporar a las mismas personal bancario amparado al seguro de desempleo).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Las Instituciones de Intermediación Financiera, que incorporen personal a sus plantillas bajo cualquier modalidad, a saber por ejemplo a prueba, a plazo, arrendamientos de servicios, etcétera, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, deberán obligatoriamente incorporar en la misma proporción, cantidad y oportunidad, a los funcionarios bancarios que se encuentren amparados en el Seguro de Desempleo creado por disposición de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002.

Artículo 2º.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ejercerá el control del cumplimiento de la presente ley y tendrá las más amplias facultades a dichos efectos, debiendo sancionar a las instituciones omisas, de oficio o a petición de cualquier interesado, de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 3º.- A efectos de la implementación de la presente ley, dicho Ministerio, deberá crear en un plazo de treinta días, un Registro a tales efectos, con los nombres de los beneficiarios que se encuentran amparados en dicho seguro, el cual será proporcionado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y actualizado en forma bimensual por la misma.

Artículo 4º.- Al momento de la contratación de los beneficiarios de esta ley, las instituciones deberán respetar su antigüedad y el cargo que tenían al momento del cese de la relación laboral.

Artículo 5º.- Para el caso de incumplimiento a lo establecido por la presente ley, las Instituciones serán sancionadas con una multa de 100 UR (cien unidades reajustables) diarias por cada funcionario contratado en contravención de esta ley, las cuales se computarán desde el momento de la contratación del personal que no se encuentre en el Seguro de Desempleo, hasta la efectiva contratación del o los beneficiarios de esta ley.

Lo recaudado por este concepto, será volcado en un 50% (cincuenta por ciento) para los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el 50% (cincuenta por ciento) restante para el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU).

Artículo 6º.- Cuando las Instituciones de Intermediación Financiera, contraten bajo cualquier título a cualquier persona, deberán notificar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la contratación de ese funcionario y concomitantemente deberán informar los detalles de la contratación del funcionario que se encuentre en el Seguro de Desempleo, en el cumplimiento de la presente ley.

Efectuada la mencionada comunicación, automáticamente el Ministerio dará de baja al beneficiario del Registro mencionado.

Artículo 7º. (Beneficios impositivos).- Como contrapartida, las Instituciones de Intermediación Financiera, estarán exentas durante el plazo de vigencia de la presente ley, de los aportes patronales que debieran efectuar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, por el personal del Seguro de Desempleo contratado.

Artículo 8º.- El plazo mínimo de contratación de los funcionarios beneficiarios de la presente ley, no podrá ser menor a tres años y durante su relación laboral solamente podrán ser despedidos por notoria

mala conducta debidamente acreditada y los mismos gozarán de todos los beneficios legales y convencionales estipulados y acordados para los trabajadores bancarios.

Artículo 9º.- La obligación de contratar a los funcionarios que se encuentren en el Seguro de Desempleo creado por la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, cesará con la contratación del último funcionario que se encuentre en el mencionado Seguro.

Artículo 10.- Una vez que todos los beneficiarios de esta ley, se encuentren trabajando en alguna Institución de Intermediación Financiera, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá comunicar a las instituciones, el cese de la obligación de contratar a los funcionarios de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Montevideo, 15 de diciembre de 2005.

CARLOS FREIRA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de diciembre del año 2002, fue aprobada la Ley N° 17.613, Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario, la cual incluyó varias medidas e iniciativas, tendientes a fortalecer el sistema financiero de nuestro país.

La mencionada ley, creó un Seguro de Desempleo, cuyos beneficiarios son los trabajadores de las Instituciones de Intermediación Financiera actualmente en liquidación, a efectos de atenuar la problemática del desempleo en ese sector, luego de la importante crisis del año 2002.

Desde esa fecha, el sistema financiero uruguayo en forma gradual ha verificado un aumento en su actividad, aunque sigue persistiendo el desempleo en este sector.

En la actualidad, encontramos más de novecientas personas que se encuentran amparadas en este Seguro, lo cual genera una gran incertidumbre en las mismas, debido principalmente a la imposibilidad de conseguir otro empleo en el sistema bancario, perdiendo de esta forma los aportes jubilatorios realizados durante tantos años.

A efectos de atender esta problemática, estimamos conveniente la presentación de este proyecto de ley, el cual será beneficioso no solamente para los trabajadores, sino también para el Estado que atiende de esta forma una problemática social y las Instituciones de Intermediación Financiera que tendrán importantes beneficios impositivos y el personal con una importante experiencia bancaria.

A efectos de lograr una mayor cantidad de ingresos al sistema bancario y a su vez incrementar proporcionalmente los ingresos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, debe buscarse una mejor distribución del trabajo existente.

Este proyecto de ley busca dinamizar el sector, otorgando beneficios impositivos a la contratación de personal, terminando con el actual Seguro de Desempleo bancario y además evitará la discriminación antisindical que se continúa realizando en el sistema financiero.

Es sabido por todos, que encontramos ciertas Instituciones de Intermediación Financiera, que no contratan trabajadores afiliados a la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay o no permiten la afiliación de los trabajadores a este sindicato, luego de su contratación.

Con este proyecto también se está defendiendo un derecho sagrado y constitucional, como lo es el establecido en los artículos 39 y 57 de nuestra Carta Magna.

De esta forma, se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución, el cual establece que la ley reglamentará la distribución imparcial y equitativa del trabajo, además de terminar con la problemática del desempleo en el sistema bancario.

Por este proyecto de ley, las Instituciones de Intermediación Financiera, deberán, obligatoriamente incorporar en la misma proporción, cantidad y oportunidad, a los funcionarios bancarios que se encuentren amparados en el Seguro de Desempleo creado por disposición de la Ley Nº 17.613, respetando la antigüedad y el cargo que tenían los trabajadores al momento del cese de la relación laboral, con las Instituciones de Intermediación Financiera en liquidación.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ejercerá el control del cumplimiento de la presente ley contando con las más amplias facultades a dichos efectos.

Como contrapartida a la obligación legal, las Instituciones de Intermediación Financiera, estarán exentas durante el plazo de vigencia de la presente ley, de los aportes patronales que debieran efectuar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, por el personal del Seguro de Desempleo contratado.

Por otra parte, las Instituciones deberán contratar al personal por un mínimo de tiempo establecido legalmente y no podrán despedir a los trabajadores, salvo por notoria mala conducta debidamente acreditada, durante la relación laboral.

No son muchas las alternativas que encontramos para alcanzar el objetivo de generar más y mejores fuentes de trabajo en el sistema bancario y que éste, a su vez, esté al servicio de un país productivo, pero sin lugar a dudas éste es el principio del camino a recorrer en ese sentido.

De esta forma podrán todos los trabajadores en forma gradual volver a su actividad habitual, pudiendo posteriormente ampararse al régimen jubilatorio y se podrá terminar con la problemática del desempleo en este sector, en un lapso prudencial.

Montevideo, 15 de diciembre de 2005.

CARLOS FREIRA, Representante por Montevideo".

5.- Interrupción del receso.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 56)

——La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

6.- Exposiciones escritas.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la situación de la sucursal Paso de los Toros de dicha institución bancaria estatal. C/22/005
- al Ministerio del Interior, relacionada con planteos formulados a dicha Secretaría de Estado por la denominada "Red Comunitaria" de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/22/005

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

- y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, acerca de la posibilidad de implementar cursos del referido Consejo en la localidad de Achar, departamento de Tacuarembó. C/22/005
- y al Consejo de Educación Secundaria, referente a la necesidad de crear un grupo de sexto año de Bachillerato Diversificado, opción Economía, en el Liceo N° 1 de Paso de los Toros. C/22/005

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, sobre la situación del liceo de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. C/22/005 "

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la situación de la sucursal Paso de los Toros de dicha institución bancaria estatal.

"Montevideo, 15 de diciembre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). Como es de conocimiento público, el BHU tiene una sucursal en la ciudad de Paso de los Toros, del departamento de Tacuarembó. La misma fue inaugurada hace 25 años, en el local que actualmente ocupa -en la calle Sarandí

Nº 359- que es propiedad del propio Banco. Dicha sucursal atiende una importante población de las ciudades de Paso de los Toros, de San Gregorio de Polanco y de sus zonas de influencia. Unos 2.500 clientes han sido atendidos en dicha sucursal, administrándose, en la actualidad, 15 conjuntos habitacionales, según el siguiente detalle: C.H. RS-2 (8 viviendas); C.H. R-13 (80 viviendas); C.H. RC-18 (50 viviendas); C.H. RC-32 (25 viviendas); C.H. RC-6 (Programa E.G.H.M.) (26 viviendas); C.H. RC-14 (18 viviendas); C.H. RC-19 (21 viviendas); C.H. RC-15 (25 viviendas); C.H. RC-29 (20 viviendas); C.H. RC-28 (25 viviendas); COVIPTAM (46 viviendas); SAUCESOL S.A. (Promoción privada) (8 viviendas); PROGRAMA ZI-R2 (Ex INVE) (12 viviendas); C.H. R-6 (Ex INVE) (32 viviendas); C.H. R-37 (P.P.T.) (45 viviendas). Además del ahorro individual para vivienda, se reciben depósitos de personas inscriptas en el Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, incluyendo a los aspirantes a viviendas de las siguientes cooperativas: CO.VI.MU.PASO (46 viviendas); CO.VI.PASO (40 viviendas); CO.VI.ZORZAL (17 viviendas); CO.VI.TORO (40 viviendas); COOP. MILITAR (10 viviendas); y COOP. M.S.P. (25 viviendas). La mencionada sucursal atiende, además, las consultas y los trámites relativos al SIAV, estableciendo una comunicación con el funcionario de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, quien -cuando visita la localidad- atiende a los inscriptos en dicho local ya que, por no ser capital departamental, Paso de los Toros, no cuenta con una oficina a tales efectos. Esa tarea es cumplida por 5 funcionarios. Recordemos que Paso de los Toros se encuentra a 67 kilómetros de la ciudad capital del departamento de Durazno y a 150 de la ciudad de Tacuarembó. Sabemos que el BHU procesará cambios importantes en su funcionamiento y en su organización interna. Cambios que creemos muy necesarios. No conocemos cuál es la intención del Directorio, con referencia a la sucursal de Paso de los Toros y, cómo, eventualmente, participará de esos cambios. Han existido versiones que informan del cierre de la sucursal, quisiéramos que se confirme su veracidad. De lo expuesto queda clara la importancia de la sucursal del BHU, para el propio Banco y, también, para quienes habitan en la zona. El motivo de nuestra exposición es manifestar al Directorio del Banco la preocupación que existe en la ciudad al respecto y, sobre todo, el interés por poder conocer y tener información más precisa acerca de la situación y de las perspectivas de la mencionada sucursal. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio del Interior, relacionada con planteos formulados a dicha Secretaría de Estado por la denominada “Red Comunitaria” de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 15 de diciembre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Con fecha 22 de julio de 2005, la Red Comunitaria de la ciudad de Paso de los Toros, del departamento de Tacuarembó, cursó una nota dirigida al Ministerio del Interior en la que manifestaba su preocupación por las problemáticas sociales que se vienen agudizando, en la sociedad isabelina: niños en situación de vulnerabilidad social -niños en situación de calle, de abandono familiar-, adolescentes con problemas vinculados a la droga, al alcohol o a la prostitución, y otros. Asimismo, planteaba su necesidad de relacionarse con el Ministerio del Interior, a través del equipo multidisciplinario que trabaja en coordinación con la Justicia y, también, de encontrar un espacio institucional para atender esos problemas sociales. Dejamos constancia de algo obvio: somos conscientes de que esos problemas suceden, lamentablemente, a lo largo y ancho de nuestra sociedad y en todo el país. Al mismo tiempo, sabemos de los ingentes esfuerzos que se hacen desde el Ministerio del Interior, y desde otros ámbitos del Estado, para dar solución a esos verdaderos dramas. De hecho, nos constan acciones en ese sentido que se emprenden actualmente. Sin embargo, ante el planteo que nos hizo la Red Comunitaria; atendiendo a que es representativa de varias instituciones sociales que tienen un importante rol en la sociedad isabelina; a que plantea problemáticas que son reales y sus posibles soluciones y que nos preocupan a todos; nos dirigimos al Ministerio del Interior a efectos de saber si está en conocimiento de las inquietudes de la mencionada organización de vecinos, y cuáles serían los pasos que se piensa dar en ese sentido. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y

al Consejo de Educación Técnico-Profesional, acerca de la posibilidad de implementar cursos del referido Consejo en la localidad de Achar, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 19 de diciembre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Técnico-Profesional. Padres y alumnos de la Escuela N° 4 Doctor Juan Zorrilla de San Martín, así como jóvenes de pueblo Achar, ubicado en el departamento de Tacuarembó, nos manifestaron su preocupación con respecto a que quienes egresan de dicho centro escolar no tienen oferta educativa en esa localidad. Los estudiantes que por diversos motivos -generalmente vinculados a problemas económicos- no pueden concurrir al Liceo de San Gregorio de Polanco, del departamento de Tacuarembó, sufren una suerte de 'muerte civil', término fuerte pero muy elocuente en cuanto a lo que sufre un joven a quien no se le ofrece ninguna posibilidad de un mejor futuro, afectando, por lo tanto, la propia personalidad del individuo y, por supuesto, también perjudica al entorno familiar. La única opción posible para quien quiere estudiar es abandonar la localidad. Este flagelo, que contribuye al despoblamiento de la campaña, solo puede ser eliminado brindando verdaderas opciones como, por ejemplo, la implementación de cursos adecuados a las necesidades de la zona. Los vecinos solicitan que se instrumenten cursos básicos: de electricidad, de conserva de alimentos, de cocina, de cestería, de plomería, de albañilería, y todo otro curso que ofrezca a los jóvenes y a los pobladores, en general, la posibilidad de adquirir un oficio que suponga una oportunidad de mejorar su nivel de vida. En el caso particular de pueblo Achar, han egresado, en este último año, 23 alumnos, y si a ellos les sumamos los jóvenes de la zona, se estaría brindando una solución a numerosas familias. Para alcanzar una verdadera equidad y un sentido pleno de igualdad se deben atender estos tipos de requerimientos, que constituyen un imperativo moral para alcanzar el desarrollo de nuestros compatriotas, al que todos apuntamos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, referente a la necesidad de crear un grupo de sexto año de Bachillerato Diversificado, opción Economía, en el Liceo N° 1 de Paso de los Toros.

"Montevideo, 19 de diciembre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Secundaria. Hemos tomado conocimiento de la preocupación de los padres y de los alumnos de 5º año de Bachillerato Diversificado orientación Humanística, del Liceo Nº 1 de la ciudad de Paso de los Toros, del departamento de Tacuarembó, quienes solicitan la creación de un grupo de 6º año opción Economía. Su preocupación es compartida por el equipo docente y la Dirección del liceo. El fundamento de la misma radica en que los estudiantes que quieren diversificar su orientación formativa deben concurrir a las ciudades capitales de los departamentos de Durazno o de Tacuarembó, con las implicancias económicas que ello conlleva y con el efecto limitante que provoca. De la creación de un grupo con las características señaladas se beneficiarían estudiantes de zonas vecinas a Paso de los Toros, tales como las localidades de Rincón del Bonete, de Centenario, de Baygorria y de Peralta. Acrecentar la oferta educativa y, más aún, si la oferta se brinda en una ciudad como Paso de los Toros -con su amplia zona de influencia- resultará de un efecto doblemente beneficioso. Es destacable el apoyo brindado a esta petición por las autoridades liceales, las que señalan que existen instalaciones para albergar los nuevos grupos. Se adjunta una nómina de los estudiantes interesados en asistir a dicho curso y, consideramos que cualquier decisión sobre el punto sería prudente que se adoptara a la brevedad, a los efectos de que alumnos y padres tomen, frente a esa decisión, las previsiones del caso. Sin otro particular, saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública para su remisión al Consejo de Educación Se-

cundaria, sobre la situación del liceo de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Secundaria. En una reunión recientemente realizada en villa Fraile Muerto, del departamento de Cerro Largo, con la presencia del señor Consejero de ANEP, maestro Héctor Florit y del señor Consejero de Educación Primaria, maestro Óscar Gómez, la señora Directora del liceo planteó la necesidad de que se asignen dos funcionarios, Auxiliares de Servicio, para dicho centro de estudio. En la actualidad, de los dos funcionarios que prestaban servicios, uno está sumariado y renunció a su cargo y el otro está haciendo uso de licencia por seis meses. El liceo de Fraile Muerto cuenta con 418 alumnos, distribuidos en 15 grupos que funcionan en seis aulas y, además, un salón multiuso. Como se comprenderá, se hace imprescindible contar con personal de servicio dada la matrícula de dicho liceo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

7.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 15 de diciembre de 2005:

Sesión ordinaria, hora 8:00

Con aviso: Gonzalo Texeira

Sin aviso: Ruben Amaro y Óscar Zabaleta.

Sesión extrordinaria, hora 14:30

Con aviso: Augusto Cal y Gonzalo Texeira,

Sin aviso : Ruben Amaro y Óscar Zabaleta.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Jueves 15 de diciembre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Beatriz Argimón, Liliam Kechichián, Miguel Asqueta Sóñora, Pablo Abdala y Silvana Charlone.

Viernes 16 de diciembre

INVESTIGADORA SOBRE HECHOS ACAECIDOS EN DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY EN LA NOCHE DEL 14 AL 15 DE JUNIO DE 2005, ACTUACIONES POSTERIORES Y SITUACIÓN DEL ORGANISMO

Con aviso: Carlos Enciso Christiansen".

8.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Visto la licencia por enfermedad oportunamente concedida al señor Representante Alberto Perdomo, y ante la denegatoria presentada por el suplente siguiente, se convoca al suplente correspondiente señor Beethoven Gambetta, por el período comprendido entre los días 21 y 22 de diciembre de 2005.

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 22 de diciembre de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianela Lambrosquini.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Saravia Martínez.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 21 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández.

Del señor Representante José Quintín Olano Llano, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ruben José Amaro Machado.

Del señor Representante David Doti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 21, 22 y 27 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schiappapietra.

Del señor Representante Daniel Mañana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 21 y 22 de diciembre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Ignacio Zabaleta.

Del señor Representante Carlos Enciso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Machín Perdomo por el día 21 de diciembre de 2005 y al señor Nelson Pérez Cortelezzi por el día 22 de diciembre de 2005.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 21 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zas Fernández.

Del señor Representante Enrique Pintado, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Exterior de las Cortes Españolas, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, por el período comprendido entre los días 20 y 23 de diciembre de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Eloísa Moreira por los días 21 a 23 de diciembre de 2005.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los día 22 y 27 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 22 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:
Al haber sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside, cúmpleme informarle que por esta única vez, no aceptaré la convocatoria de la que fui objeto. Sírvase convocar a mi suplente respectivo.
Saluda muy atentamente,
Raúl Casás".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por enfermedad oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

II) Que la Cámara de Representantes, convocó al señor Raúl Casás, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Raúl Casás, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por los días 21 y 22 de diciembre de 2005 y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa presentada por el señor Raúl Casás.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el período comprendido entre los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Beethoven Gambetta.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia el 22 de diciembre de 2005, por motivos personales, convocándose al correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del Diputado Roque Arregui, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumirlo, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Hugo Cuadrado".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del Diputado Roque Arregui, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumirlo, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Alba Centurión".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de diciembre de 2005.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Hugo Cuadrado y Alba Centurión.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Acéptanse las negativas presentadas por esta única vez, por los suplentes correspondientes, señor Hugo Cuadrado y señora Alba Centurión.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 22 de diciembre de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Marianela Lambrosquini.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales por los días 21 y 22 de diciembre de 2005.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Atentamente le saluda,

BERTIL BENTOS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de diciembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

2) Convóquese por Secretaría por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Carlos Saravia Martínez.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos particulares, los días 21 y 22 de diciembre de 2005.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ LUIS BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, C.I. 3.013.093-6 en mi calidad de suplente del señor Representante José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia los días 21 y 22 de diciembre de 2005, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan A. Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de diciembre de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:
Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 21 de diciembre y se convoque a mi suplente respectivo.
Sin otro particular, saluda atentamente.
ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 21 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 21 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005.
Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito licencia por motivos personales para los días 21 y 22 de diciembre de 2005.
Sin otro particular, atentamente,
JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de diciembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 504 del Lema Partido Nacional, señor Ruben José Amaro Machado.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito licencia por motivos personales los días 21, 22 y 27 del mes en curso.
Cordiales saludos
DAVID DOTI GENTA
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los día 21, 22 y 27 de diciembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 21, 22 y 27 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 21, 22 y 27 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Schiappapietra.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales los días 21 y 22 del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

DANIEL MAÑANA
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel E. Mañana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de diciembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel E. Mañana.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 58 del Lema Partido Nacional, señor Óscar Ignacio Zabaleta.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 21 de diciembre de 2005, por razones de índole particular.

Sin más, la saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Montevideo, 19 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 22 de diciembre de 2005, por razones de índole particular.

Sin más, la saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Montevideo, 19 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina".

"Montevideo, 19 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.

Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto por el día 21 de diciembre de 2005.

Sin más, saluda atentamente.

Nelson Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de diciembre de 2005.

II) Que por ésta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondiente siguientes, señora Daniela Molina Ruiz y por el día 21 de diciembre de 2005, el señor Nelson Pérez Cortelezzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

2) Acéptanse, por ésta única vez, la negativa presentada por los suplentes correspondiente siguientes, señora Daniela Molina Ruiz y señor Nelson Pérez Cortelezzi.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 21 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Luis Machín Perdomo y por el día 22 de diciembre de 2005, al señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia por el día miércoles 21 del corriente, por asuntos particulares, convocando en tal caso al suplente correspondiente.

Saluda a usted atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 21 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico..

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 21 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Zas Fernández.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 21 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 20 al 23 de diciembre inclusive, convocando a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, Literal C).

Durante esos días participaré en la Comisión Exterior de las Cortes Españolas, a realizarse en España.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar en la reunión de la Comisión Exterior de las Cortes de España, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 23 de diciembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 20 y 23 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar en la reunión de la Comisión Exterior de las Cortes de España, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 21 y 23 de diciembre de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 22 y 27 del mes de diciembre y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 22 y 27 de diciembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 22 y 27 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 22 y 27 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito se me concedan dos días de licencia por motivos personales, el día miércoles 21 y jueves 22 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de diciembre de 2005 .

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

2) Acéptase las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 21 y 22 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

9.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en primer término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Trabajadores del sistema financiero. (Se les extiende el subsidio por desempleo y se establecen condiciones para un régimen de jubilación anticipada).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Trabajadores del sistema financiero. (Se les extiende el subsidio por desempleo y se establecen condiciones para un régimen de jubilación anticipada)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°535

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de diciembre de 2005.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigir a ese Cuerpo, el adjunto proyecto de ley referente a la atención de la problemática del desempleo entre los trabajadores del sistema financiero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración del Poder Legislativo el proyecto de ley adjunto para atender la problemática del desempleo entre los trabajadores del sistema financiero.

El 27 de diciembre de 2002 se aprobó la Ley Nº 17.613, que introdujo varias iniciativas tendientes a mejorar el diseño de la red de seguridad del sistema financiero luego de la crisis bancaria.

Entre las novedades que dicha ley introdujo se encontraba, además, la creación de un seguro de desempleo por dos años para los trabajadores de las instituciones de intermediación financiera liquidadas, con la finalidad de mitigar el importante problema de desempleo en el sector consecuencia de la crisis. De esta forma, al mismo tiempo que se atendía un importante problema social se contribuía a generar condiciones para la recuperación de la confianza en el sistema financiero.

Desde entonces se ha verificado un proceso de recuperación y fortalecimiento del sistema financiero uruguayo, a pesar de lo cual el desempleo en el sector continúa siendo elevado. En efecto, los actuales beneficiarios del subsidio por desempleo del sector bancario alcanzan en la actualidad a novecientos sesenta y ocho trabajadores.

Para atender los efectos del desfasaje entre el desempeño positivo del sistema financiero y la problemática del desempleo en el sector, se estima conveniente la presentación de este proyecto de ley que contempla, sin costos adicionales para el Estado ni para las empresas empleadoras, la extensión en el tiempo del beneficio de desempleo y, bajo ciertas condiciones, el ingreso a un régimen de jubilación anticipada.

El régimen de subsidio actualmente vigente se financia con un aporte estatal absolutamente idéntico al que tiene derecho cualquier trabajador del país, tanto en plazo como en monto; y adicionalmente, con un aporte de los propios trabajadores del sistema financiero -activos y pasivos- de hasta el 2,5% de sus ingresos, lo que permite mejorar el monto y el plazo de las prestaciones. En el caso de la prórroga que se propone en este proyecto de ley, la financiación será de cargo exclusivo de los activos y pasivos afiliados a la Caja Bancaria, por lo que no hay necesidad de crear nuevas fuentes de financiamiento. Se propone, además, la rebaja de la tasa máxima del aporte personal de 2.5% a 1.5% mensual, que coincide con la que ya aplica en la actualidad la Caja Bancaria.

Teniendo en cuenta los cálculos efectuados respecto a las posibilidades de las sumas a recaudar, se plantea una rebaja escalonada de los importes máximos a percibir por los beneficiarios durante esa prórroga, bajando de las actuales veinte bases de prestaciones y contribuciones, en el primer año de la prórroga a quince y en el segundo a doce.

Con la finalidad de atender la gran dificultad de reinserción de los trabajadores a partir de cierta edad, que se torna particularmente difícil en el sector financiero, se propone un régimen de jubilación anticipada. Esta medida comprende un número cerrado de trabajadores (actualmente ciento cuarenta y uno), que puede resultar menor en caso de que alguno de ellos logre volver a la actividad, pero nunca mayor.

Se requiere que los potenciales beneficiarios de este régimen de jubilación anticipada tengan un mínimo de treinta años de servicios, con edades mínimas de cincuenta años en el caso de las mujeres, y cincuenta y cinco en el caso de los hombres, estableciéndose este derecho únicamente una vez agotado el tiempo máximo de amparo del subsidio por desempleo.

Restringiéndose de esta forma el acceso al régimen jubilatorio anticipado, se busca que el mismo resulte una solución residual y de última instancia, habiéndose agotado previamente toda posibilidad de volver a la actividad. También se atiende su financiamiento con el mismo aporte antes referido, de cargo exclusivo para activos y pasivos de la Caja Bancaria.

Tomando como base de cálculo las hipótesis más conservadoras (que todos los actuales beneficiarios del subsidio por desempleo continúan amparados por todo el período de la prórroga que se plantea, que los trabajadores que actualmente revistan en los fondos de liquidación son despedidos y que por el período de la prórroga no se logra ninguna rentabilidad real por los fondos ya recaudados y a recaudar), el actual aporte del 1,5% de activos y pasivos que financia las soluciones propuestas, debería extenderse hasta el mes de agosto de 2008 inclusive. Alcanza, sin embargo, que alguna de estas hipótesis de máxima no se cumpla para que el tiempo del aporte se reduzca sustancialmente. En efecto, basta suponer que cien trabajadores egresan del subsidio para reintegrarse a la actividad y que se logra una rentabilidad real del 3,5% sobre las sumas recaudadas, para que el tiempo por el cual es necesario descontar a activos y pasivos el 1,5% se reduzca en ocho meses, siendo suficiente descontar hasta diciembre de 2007, tiempo in-

cluso menor al período de la prórroga que se propone.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- (Prórroga de subsidio por desempleo bancario).- Facúltase al Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, a extender adicionalmente la cobertura del subsidio por desempleo hasta por un máximo de veinticuatro meses.

Artículo 2º.- (Monto máximo del subsidio).- Durante el período de prórroga indicado en el artículo precedente, el monto máximo del subsidio por desempleo será, los primeros doce meses, equivalente a quince Bases de Prestaciones y Contribuciones, y los doce meses restantes, equivalente a doce Bases de Prestaciones y Contribuciones (Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004).

Artículo 3º.- (Causal jubilatoria anticipada transitoria).- Configuran causal jubilatoria anticipada transitoria, aquellos afiliados incluidos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias que reúnan los siguientes requisitos:

A) Haber agotado el término máximo de duración de la prestación por desempleo previsto en el artículo 1° de la presente ley.

B) Contar a esa fecha con una edad mínima de cincuenta años en el caso de las mujeres y de cincuenta y cinco años en el caso de los hombres.

C) Computar a esa fecha un mínimo de treinta años de servicios. Al cumplir el beneficiario la edad mínima requerida para la configuración de la causal común (literal a) del artículo 35 del llamado "Acto Institucional Nº 9", de 23 de octubre de 1979), la causal jubilatoria anticipada transitoria deviene en causal jubilatoria común, con la asignación de jubilación íntegra correspondiente a la misma.

Artículo 4º.- (Asignación de jubilación).- La asignación de jubilación por causal anticipada será equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de la asignación de jubilación de la causal común vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- (Sueldo básico de pensión).- En caso de fallecimiento del afiliado amparado a la causal jubilatoria anticipada, creada por la presente ley, el sueldo básico de pensión será equivalente a la jubilación que le hubiere correspondido al causante por la causal jubilatoria común.

Artículo 6º.- (Financiación).- El Fondo de Subsidio por Desempleo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias creado por el artículo 53 de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, a través del aporte personal previsto en el literal b) del citado artículo, que a partir de la fecha de la vigencia de esta ley no podrá ser superior a un máximo mensual de 1,5% (uno con cinco por ciento), servirá las prestaciones de subsidio por desempleo y compensará al fondo de pasividades (artículos 8°, 9° y 10 del Decreto-Ley N° 10.331, de 29 de enero de 1943), todas las sumas servidas en concepto de causal jubilatoria anticipada transitoria.

Artículo 7º.- (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley.

EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- (Prórroga de subsidio por desempleo bancario).- Facúltase al Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, a extender adicionalmente la cobertura del subsidio por desempleo hasta por un máximo de veinticuatro meses.

Artículo 2º.- (Monto máximo del subsidio).- Durante el período de prórroga indicado en el artículo precedente, el monto máximo del subsidio por desempleo será, los primeros doce meses, equivalente a quince Bases de Prestaciones y Contribuciones, y los doce meses restantes, equivalente a doce Bases de Prestaciones y Contribuciones (Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004).

Artículo 3º.- (Causal jubilatoria anticipada transitoria).- Configuran causal jubilatoria anticipada transitoria, aquellos afiliados incluidos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias que reúnan los siguientes requisitos:

A) Haber agotado el término máximo de duración de la prestación por desempleo previsto en el artículo 1 ° de la presente ley.

B) Contar a esa fecha con una edad mínima de cincuenta años en el caso de las mujeres y de cincuenta y cinco años en el caso de los hombres.

C) Computar a esa fecha un mínimo de treinta años de servicios. Al cumplir el beneficiario la edad mínima requerida para la configuración de la causal común (literal a) del artículo 35 del llamado "Acto Institucional Nº 9", de 23 de octubre de 1979), la causal jubilatoria anticipada transitoria deviene en causal jubilatoria común, con la asignación de jubilación íntegra correspondiente a la misma.

Artículo 4º.- (Asignación de jubilación).- La asignación de jubilación por causal anticipada será equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de la asignación de jubilación de la causal común vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- (Sueldo básico de pensión).- En caso de fallecimiento del afiliado amparado a la causal jubilatoria anticipada, creada por la presente ley, el sueldo básico de pensión será equivalente a la jubilación que le hubiere correspondido al causante por la causal jubilatoria común.

Artículo 6º.- (Financiación).- El Fondo de Subsidio por Desempleo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias creado por el artículo 53 de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, a través del aporte personal previsto en el literal b) del citado artículo, que a partir de la fecha de la vigencia de esta ley no podrá ser superior a un máximo mensual de 1,5% (uno con cinco por ciento), servirá las prestaciones de subsidio por desempleo y compensará al fondo de pasividades (artículos 8°, 9° y 10 del Decreto-Ley N° 10.331, de 29 de enero de 1943), todas las sumas servidas en concepto de causal jubilatoria anticipada transitoria.

Artículo 7º.- (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de diciembre de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº535

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Entre las consecuencias de la brutal crisis que vivió el país en el año 2002, además de las de tipo social que aún hoy padecen los uruguayos, fue la caída de los cuatro Bancos privados más grandes del sistema y de la cooperativa CAYCU.

Puede comprobarse día a día como nuestro país sufre en los ámbitos sociales y en la economía en general, los traumas de aquella catástrofe en la que se perdieron miles de puestos de trabajo en todas las ramas de actividad y particularmente en el sistema financiero.

Para paliar dicha situación, se aprobó la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, que contó con un amplio respaldo parlamentario, a partir de la cual se creó el seguro de desempleo bancario, financiado una parte por el Estado, de acuerdo a las disposiciones generales de seguro de paro en el país; más el aporte directo de los trabajadores activos y pasivos del gremio bancario. Quedando a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias la administración del fondo resultante, siendo éste absolutamente independiente del fondo jubilatorio.

A la fecha son aproximadamente mil trabajadores los que están amparados por el mismo, así como han sido reinsertados al trabajo en el sector público y privado entorno a 270 trabajadores.

Entre febrero y marzo del próximo año, vence para más de doscientos trabajadores, el período de tres años del seguro. Es por todos reconocido que no se han alcanzado los niveles de reactivación económica en el país. A su vez, el sistema financiero no ha retomado los niveles de actividad esperados cuando se proyectó el seguro de desempleo.

Las definiciones sobre el sistema financiero que el país necesita, están directamente vinculadas al desarrollo económico futuro y viceversa.

El proceso para la implementación de las acciones que se decidan emprender y que los efectos que éstas puedan tener se vayan concretando en materia de generación de empleo en el sector, insumirá un tiempo que en la situación actual es difícil cuantificar.

Por ello, se propone en el presente proyecto de ley extender adicionalmente por un máximo de 24 meses dicho subsidio, financiado exclusivamente a través del aporte de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, y que a partir de la presente ley no podrá superar el 1,5%.

Durante esta prórroga se rebajan el monto máximo de subsidio a quince Bases de Prestaciones y Contribuciones en los primeros doce meses y los doce restantes a doce BPC, a los efectos de conciliar las proyecciones de recaudación del fondo con las prestaciones a servir.

Se crea además la figura de la jubilación anticipada transitoria, financiada por el mismo fondo, a los efectos de reducir el universo de desempleados, despejando con una solución definitiva un número acotado, que puede llegar a involucrar hasta 180 entre hombres y mujeres de edades superiores, que en la práctica se ha demostrado son de difícil reinserción en el trabajo.

En suma, el presente proyecto de ley con iniciativa del Poder Ejecutivo y que contó con un amplio respaldo de Senadores de todas las bancadas, es un instrumento que ayuda a atender la urgencia, que no tiene costos ni para el Estado, ni para las empresas, ni para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, que permitirá además transitar los tiempos en que la sociedad pueda ir delineando las soluciones de fondo que redunden en trabajo y actividad en las distintas ramas, a la vez de un sistema financiero que aporte en sintonía.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2005.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Miembro Informante, MANUEL MARÍA BARREIRO, IVONNE PASSADA, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, JORGE POZZI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señora Presidenta: voy a hacer una brevísima introducción al tema.

Debido a la situación que vivió el país en 2002, el 22 de diciembre de ese año se aprobó la Ley N° 17.613, que contó con un amplio respaldo parlamentario. Con esta ley se creó el seguro de desempleo bancario, que, como todos sabemos, ha sido financiado en parte por el Estado -de acuerdo con las disposiciones generales de seguro de paro vigentes en el país-, a lo que se suma el aporte directo de los trabajadores activos y pasivos del gremio. A la fecha, son unos mil trabajadores los que están amparados por ese seguro de paro y han sido reinsertados al trabajo alrededor de doscientos setenta funcionarios en el sector público y privado.

Como en los meses de febrero y marzo próximos vence el período de tres años del seguro de desempleo para más de 200 trabajadores, siendo por todos conocido que no se han alcanzado los niveles suficientes de reactivación económica del país y que el sistema financiero no ha retomado los niveles de actividad esperados cuando se proyectó el seguro de desempleo, insistimos en que es conveniente la extensión de este mecanismo.

A efectos de que complemente el informe y para que explique sus bases fundamentales, concederemos una interrupción al señor Diputado Bernini.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: efectivamente, el señor Diputado Bentancor ya adelantó de qué trata este asunto a consideración del Cuerpo.

Creo que es inevitable enmarcar el tema en el contexto en el que se dieron los hechos, allá por diciembre de 2002, cuando el Ministerio de Economía y Finanzas de la época remitió un proyecto de ley que, con las limitadísimas posibilidades que tenía el país, trataba de atender la realidad de los damnificados por la crisis brutal que vivió el sistema financiero nacional.

Simplemente para refrescar algunos datos, diré que luego de siete meses de corrida de depósitos -desde febrero de 2002 hasta el feriado bancario- se retiraron del sistema financiero casi la mitad de los depósitos existentes, o sea, más de US$ 7.000:000.000. Por otra parte, el endeudamiento irracional en dólares que existía en la época y el cambio de política monetaria hicieron un cóctel diabólico, que detonó en la crisis del sistema y arrastró, como último eslabón de la cadena, a toda la economía del país.

Muchas de las consecuencias aún las seguimos padeciendo: centenares de juicios contra el Estado; la reprogramación de los depósitos e innumerables aho-

rristas que siguen reivindicando lícitamente acceder a sus ahorros; miles de deudores afectados que hasta el día de hoy tratan de sacarse de encima el lastre de lo que prácticamente significa su muerte civil; la multiplicación geométrica de la deuda externa en función del endeudamiento que el país tuvo que asumir para cumplir con sus compromisos. Si bien no existe una información específica, medible, de la cantidad de unidades productivas y puestos de trabajo perdidos en aquel período, no tenemos que esforzarnos mucho para darnos cuenta de que aún hoy no se han recuperado, ni de cerca, los niveles de ocupación que existían en aquel momento.

(Murmullos)

——A este contexto se añade la quiebra de los cuatro principales bancos privados del país y de la cooperativa CAYCU.

En aquellos días -en los que les recuerdo que existía una gran conmoción nacional-, la inmensa mayoría de las organizaciones políticas y sociales, aun con fuertes discrepancias con respecto a las causas que provocaron los hechos y a las salidas para poder superarlos, coincidieron en que de lo que se trataba en aquel momento era de defender la institucionalidad del país, que estaba en riesgo. Sin duda, ese consenso permitió que, aunque el país quedó sumergido en la peor crisis de su historia, se lograra preservar la institucionalidad.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Gracias, señora Presidenta.

Yo diría que en ese tipo de instancias históricas es en las que se pone a prueba la madurez y la representatividad de las organizaciones políticas y sociales, y si hay una convicción en ese sentido es la de que en este país solo fue posible superar ese momento a partir, precisamente, de la madurez y responsabilidad de las distintas fuerzas políticas y, fundamentalmente, de las organizaciones sociales, entre las que el movimiento sindical, y en particular el sindicato bancario, tuvieron un rol superlativo a la hora de defender la institucionalidad y buscar las alternativas de solución.

Entre las múltiples consecuencias que trajo aparejadas toda esta situación, encontramos que aproximadamente mil trescientos trabajadores quedaron fuera del sistema financiero por la quiebra de los bancos. Al no existir un marco jurídico legal que los amparara con algún subsidio por desempleo, a partir del trabajo de la Comisión cuatripartita instalada en el Ministerio de Economía y Finanzas de la época -encabezada por una figura que tuvo un peso determinante en la salida de la crisis, que fue el Ministro Atchugarry, junto con representantes del sindicato bancario, de las empresas y de todas las organizaciones políticas- se remitió al Parlamento un proyecto de ley que en uno de sus capítulos contenía la creación del seguro de paro bancario. En estos días estamos a punto de que se cumplan los tres años de la sanción de esa ley, que contó con mayorías yo diría que extraordinarias en la lógica parlamentaria de aquel momento.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Voy a aportar algunos datos que servirán para el análisis...

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha expirado el tiempo de que disponía para la interrupción, señor Diputado.

Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Le concedo otra interrupción al señor Diputado Bernini.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Gracias, señora Presidenta. Pido disculpas porque todavía no comprendo muy bien la dinámica parlamentaria.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No se preocupe, que con todas las sesiones extraordinarias que tendremos se va a adaptar.

(Hilaridad)

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: como decía, voy a aportar algunos datos que permitirán al Cuerpo contextualizar y analizar adecuadamente el proyecto que tenemos a consideración y el modo en que ha evolucionado la situación en estos tres años.

De los aproximadamente 1.300 trabajadores que ingresaron durante este período al seguro de desempleo bancario han reingresado por negociaciones en-

tre AEBU y las empresas financieras privadas unos doscientos setenta. A su vez, a partir del convenio colectivo acordado por AEBU y el anterior Poder Ejecutivo, que permite que por cada tres trabajadores que se jubilen del Banco de la República, del Banco de Seguros y del Banco Central, estas instituciones tomen a un trabajador de la bolsa de trabajo de los ex empleados del Banco de Crédito, por este mecanismo han reingresado al sistema cien compañeros.

No quiero dejar de anotar en este punto, en cuanto al convenio colectivo acordado y a su cumplimiento, que existe un atraso respecto a lo que efectivamente se tendría que haber reingresado. Hay un déficit de aproximadamente ochenta trabajadores que, por los plazos que el propio convenio marca, ya tendrían que haber reingresado, y me consta que los Directorios de los Bancos involucrados están haciendo los esfuerzos del caso para cumplir a cabalidad con el convenio.

Me parece oportuno anotar también que, durante estos casi tres años de vigencia del seguro, AEBU no solo ha reivindicado la recuperación de esos puestos de trabajo, sino que, consciente de la dificultad de lograr una reinserción inmediata en el sistema, cuando su actividad claramente no le ha permitido aún soportar esos ingresos, ha desarrollado un programa de capacitación permanente para los trabajadores con el objetivo de actualizar los conocimientos, en el entendido de que son la principal herramienta para la reinserción laboral.

Asimismo, en el mes de mayo se firmó un convenio entre AEBU y el Ministerio de Desarrollo Social. A través de este convenio, más de trescientos trabajadores desempleados del gremio bancario han aportado hasta el presente más de quince mil horas de trabajo voluntario en todas las tareas que tienen que ver con la aplicación del Plan de Emergencia. Es más: hay más de ochenta trabajadores que desarrollan tareas cotidianas en el Ministerio, prácticamente integrados en forma natural al resto de los recursos humanos y a los equipos de trabajo permanentes, así como sistemáticamente se agregan en el trabajo de campo, encuestando y en todas las tareas que implica la aplicación del Plan de Emergencia.

Para concretar mi intervención, específicamente respecto al proyecto en consideración, en definitiva estamos analizando una prórroga en el tiempo, con algunas variantes a lo que era la Ley N° 17.613, por lo menos en lo que respecta al capítulo del subsidio por desempleo. Por un lado, se extiende por dos años este beneficio y, por otro, se crea por única vez la figura de la jubilación anticipada que, en un universo de novecientos trabajadores que hasta el día de hoy siguen percibiendo el subsidio, podría involucrar a ciento ochenta.

El proyecto, que ya está aprobado por el Senado, intenta fundamentalmente seguir atendiendo la situación de estas personas por dos años y solucionar, como decía, en forma definitiva la jubilación anticipada de aquellos trabajadores y trabajadoras que por su edad -estamos hablando de cincuenta años para las mujeres y de cincuenta y cinco años para los hombres- resulta casi imposible reinsertarlos en la actividad laboral.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Discúlpeme, señor Diputado. Estoy interrumpiendo su intervención en procura de lograr el silencio necesario para poder escucharnos con el debido tratamiento.

Puede continuar el señor Diputado, a quien le resta un minuto.

SEÑOR BERNINI.- Gracias, señora Presidenta. Ya estoy terminando.

Decía que la gran virtud que tiene esta propuesta es que resulta absolutamente autofinanciada por los trabajadores activos y pasivos afiliados a la Caja Bancaria. No existe, por tanto, ningún tipo de erogación por parte del Estado. Tampoco existe erogación alguna por parte de las empresas, y ni siquiera existe erogación por parte de la propia Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Todo el financiamiento de ese fondo de subsidio recae en los trabajadores activos y pasivos. Más aún: el aporte de trabajadores activos y pasivos hasta la fecha era del 2,5%, y este proyecto plantea bajarlo al 1,5%. Si se mantuviera por dos años la misma cantidad de beneficiarios, alcanzaría con el aporte planteado más el fondo generado para cumplir cabalmente con las obligaciones que emanan de la ley.

Es absolutamente esperable...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Perdón, señor Diputado. Le explico que hizo uso de dos interrupciones durante la intervención del señor Diputado Ben-

tancor. Usted tiene derecho a anotarse en la lista de oradores si así lo desea.

Continúa en uso de la palabra el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BENTANCOR.- Señora Presidenta: le concedo una última interrupción al señor Diputado Bernini para que pueda redondear su informe debidamente y con la tranquilidad necesaria.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Gracias nuevamente.

Decía, entonces, que se reducía del 2,5% al 1,5% el aporte de los trabajadores y de los jubilados para financiar esta extensión del seguro. A su vez, en tanto en la ley original el tope máximo de prestación se situaba en 20 bases de prestaciones y contribuciones, en esta propuesta se plantea que en el primer año se ubique en 15 y en el segundo año en 12 bases de prestaciones y contribuciones.

Insisto en que lo que fundamentalmente se logra con esta extensión del seguro es ganar el tiempo necesario para que la actividad económica del país permita -eso es lo esperable- ir absorbiendo adecuadamente a los trabajadores que hoy están desempleados, a través del cumplimiento del convenio colectivo con los bancos del Estado a que hacía referencia, así como de los convenios colectivos y la propia actividad financiera, que puede ir creciendo, como lo ha venido haciendo paulatinamente hasta el presente.

Quiero destacar la importancia que tiene para los trabajadores que viven situaciones tan dramáticas como la de perder el empleo, ser contemplados por prestaciones como la planteada. No se trata exclusivamente de la asistencia que significa un ingreso a fin de mes para atender las necesidades de sus familias, sino, fundamentalmente, y a partir de sentirse integrados al resto de los trabajadores que tienen empleo, no perder su condición de trabajadores, sentirse útiles, vivir la solidaridad de sus iguales, la solidaridad concreta que pasa por el aporte económico que está planteado en el proyecto de ley. Pero también pasa, como contrapartida, por la capacitación permanente, por el trabajo solidario y por el establecimiento de redes de contención social para evitar la exclusión y la desesperanza.

Votando este proyecto también podemos seguir acumulando en este sentido.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Hemos terminado con el informe, señora Presidenta.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: el Partido Nacional va a votar afirmativamente este proyecto, como no puede ser de otra manera, pero tenemos intención de señalar algunos puntos.

Fue esta una solución que el país se aportó en oportunidad de la crisis bancaria, como bien dijo el señor Diputado Bernini. En aquel momento, el Partido Nacional prestó sus votos para las dos soluciones importantes que en esos días se dieron: la de los trabajadores y la del financiamiento que permitió la continuidad de las operaciones de lo que quedó del sistema financiero, y lo hizo en el marco de un compromiso político que no fue del todo cumplido. El Partido Nacional no ganaba nada con votar en aquel momento. Tuvo la más fuerte de las tentaciones, en buena parte de sus sectores, de no acompañar ninguna de las medidas, pero estaba en juego algo más que el sistema financiero. Todos recordamos lo que sucedía en las calles de Montevideo, la amenaza de crisis institucional; por eso nuestro Partido prestó sus votos a la patria, como lo hace habitualmente.

En ese momento hubo un compromiso. Recuerdo que a nuestro Partido se le pidió, en nombre del partido que hoy gobierna, que votara y se asumió el compromiso de que esa solución nunca sería criticada; pero durante la campaña electoral eso no se cumplió. Me gustaría que de aquí en adelante ese compromiso se empezara a cumplir.

Por supuesto, votaremos esta solución, que nuevamente es un parche, nuevamente es una solución circunstancial, por más que sea por dos años. A los trabajadores del sistema financiero, a los trabajadores bancarios que están fuera del sistema, por supuesto que estos pesos los ayudan, pero de ningún modo les pagan estar fuera del mundo del trabajo. En este mundo en el que reina lo económico y lo material,

quien esté fuera del circuito de trabajo está fuera del mundo, de la sociedad. Sinceramente, ya deberíamos habernos puesto a pensar en soluciones definitivas.

Creo que en materia de trabajo hay líneas a seguir. En el interior de la República todavía está absolutamente desarticulado el sistema y todos los servicios financieros; en buena parte de los barrios de Montevideo sucede lo mismo. Quiere decir que existe potencialidad en el desarrollo de estos servicios imprescindibles para el funcionamiento económico del mundo moderno y, como contrapartida, gente preparada e idónea para cumplir estos servicios. Entonces, ¿vamos a esperar que gane la desazón? ¿Vamos a esperar a que esta gente pierda, inclusive, sus habilidades, sus competencias y sus capacidades, y desperdiciar todo este enorme capital humano que representan estos bancarios desempleados? ¿No será tiempo de que el país empiece a buscar soluciones para insertarlos definitivamente en el mundo del trabajo, para que no tengan que recorrer los bancos, recorrer las calles con la cabeza gacha, recibiendo una dádiva, sino que lo hagan sintiéndose orgullosos de aportar valor al crecimiento de esta sociedad? No podemos resumir las soluciones al hecho de ampararlos un poco más de tiempo y a la solidaridad de sus compañeros; eso es muy buena cosa, pero ¡qué lindo sería, en vez de apostar a que crezca el sistema para saber si recibirán más solidaridad, que pudieran aportar ellos mismos al crecimiento del sistema financiero!

Un capítulo especial merece la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, que será afectada por la aplicación de estas medidas, en un doble sentido. En primer lugar, porque se darán jubilaciones anticipadas, aunque obviamente no lesionarán el financiamiento de la Caja, ya que su proporción no resultará altamente significativa; pero debemos tener en cuenta que el no ingreso de nuevos funcionarios al sistema bancario afecta duramente el financiamiento de la Caja.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOTANA.- Con mucho gusto, señor Diputado, porque conocemos su versación en el tema.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: estamos de acuerdo en que las soluciones definitivas aparecerán cuando crezca el sistema financiero y en que inevitablemente tienen que acordarse en el marco de una discusión nacional acerca de qué sistema financiero precisa el país para lograr un desarrollo económico y productivo. Naturalmente, a partir de esta discusión se generarán los puestos de trabajo. Es notorio que este es uno de los debe que tendremos que discutir.

Me quiero referir en particular a la preocupación del señor Diputado Botana con respecto a la jubilación anticipada. La Caja Bancaria no se verá afectada por esta, ya que el financiamiento respectivo será a partir del aporte extraordinario del 1,5% que, por otra parte, se destinará a otro fondo que no es el fondo jubilatorio; será administrado en forma independiente y se autofinanciará. En este sentido, la jubilación anticipada no afectará en nada a la Caja. En todo caso, cuando el funcionario cumpla la causal, sí podrá afectar el financiamiento de la Caja, pero es lo que pasa actualmente, porque la inmensa mayoría de los trabajadores se jubilan cuando cumplen treinta años de servicio y tienen la edad exigida. Por lo tanto, esta situación se enmarca en la problemática delicada que todos sabemos vive la Caja Bancaria. Además, hay que tener en cuenta que si en su momento no se hubiera otorgado un subsidio por desempleo a estos trabajadores, la crisis de la Caja Bancaria se habría precipitado, y si bien esos mil trescientos trabajadores que pasaron por el seguro cobran un subsidio por un aporte independiente del fondo jubilatorio, además aportan a la Caja Bancaria. De hecho, el impacto que hubiese implicado la pérdida lisa y llana de esos mil trescientos puestos de trabajo habría precipitado en aquel momento la hecatombe de la Caja Bancaria. Sin embargo, la posibilidad que se creó a partir del subsidio de desempleo permitió a la Caja Bancaria paliar, con el aporte de esos trabajadores, por lo menos en parte esa situación dramática, que naturalmente sigue siendo crítica, como muy bien decía el señor Diputado.

Gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: son oportunas las precisiones del señor Diputado Bernini. De cualquier modo, es bueno reconocer que a partir de la jubilación, que en todos los casos será anticipada, la Caja Bancaria tendrá egresos extraordinarios con respecto a los actuales. Es decir: crecen sus egresos, y como tiene dificultades para reponer funcionarios, in-

dudablemente sus ingresos se verán menguados, con lo que se pondrá en riesgo, en un plazo no tan largo, este sistema de previsión social que ha dado cobertura de manera tan importante y buena a las necesidades de los jubilados bancarios en el país.

Sinceramente, creo que todo es parte de lo mismo, y nos habla de la necesidad de aplicar soluciones definitivas. Todo entra en el marco del gran y necesario debate, de eso que debemos discutir muy bien. Así, debemos discutir muy bien qué pasará con el sistema de salud, con el Uruguay productivo -que algún día se pondrá en marcha, pero en este período hay que empezar el gran debate nacional-, con el sistema educativo, que no ha empezado a cambiar. Ahora el gran debate nacional es necesario para saber qué sistema financiero queremos. Creo que cuando un partido político asume el Gobierno de la República, lo primero que debe saber es qué hará, qué medidas concretas aplicará, qué soluciones dará al sistema productivo, a la salud y al sistema financiero. Un Gobierno debe actuar encaminándose a soluciones definitivas, por supuesto en el marco de su filosofía. Los demás podremos compartirlas o no, pero lo importante es hacer las cosas y marchar en un camino, en lugar de estar esperando y, cuando se nos terminan los tiempos, aplicar un nuevo parche dejando mil hombres y mujeres más de cabeza gacha, deambulando por las calles fuera del sistema, con el alivio de recibir a fin de mes simplemente unos pesitos para el sustento familiar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

11.- Sesión solemne.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- De acuerdo con lo resuelto en la reunión de coordinadores de bancada, y en cumplimiento a lo dispuesto por la resolución de la Cámara de fecha 7 de junio de 1956, el próximo jueves 22, a la hora 15, se realizará la sesión solemne para exaltar la personalidad del General José Artigas. En la referida sesión hará uso de la palabra el señor Representante José Carlos Mahía.

12.- Trabajadores del sistema financiero. (Se les extiende el subsidio por desempleo y se establecen condiciones para un régimen de jubilación anticipada).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: vamos a acompañar este proyecto de ley que claramente pretende mitigar los costos sociales generados por la crisis de 2002. Es una solución que ha tenido como protagonistas a los trabajadores bancarios y a los jubilados del sector, quienes en forma solidaria han dispuesto, a través de la consagración por ley, aportes que permiten financiar el seguro de desempleo que no existía en el sector bancario. Creo que con buen tino ahora se establece la prórroga y la jubilación anticipada, sin que esto suponga mayores costos para el sistema bancario y para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

En tal sentido, es destacable que la solución que se acordó con el apoyo de todos los partidos políticos en diciembre de 2002 pueda ser hoy prorrogada para tratar de reducir los costos sociales generados por esa crisis.

En la medida en que se hicieron algunas manifestaciones al respecto, quiero ratificar -más allá de que nosotros no integramos el Gobierno de la República que presidió el doctor Jorge Batlle, ni formamos parte del Gobierno de coalición que lo apoyó- y reivindicar las leyes que se votaron cuando se conoció la crisis, empezando por la ley del 4 de agosto de 2002, que permitió que el país superara una situación que hubiera sido de caos. Habría que recordar que en esa situación, si el Parlamento no hubiera aprobado la ley que posibilitó un préstamo del Fondo Monetario Internacional de US$ 1.500:000.000 para enfrentar con éxito la crisis, se podría haber interrumpido la cadena de pagos.

La segunda pata de ese trípode fue esta ley votada en diciembre del año 2002, que posibilitó una gestión ordenada para todo lo que tenía que ver con la reapertura de un banco -el Nuevo Banco Comercial-, y también incluyó soluciones de carácter social, como el seguro de desempleo cuya prórroga hoy estamos votando.

La tercera pata de ese trípode fue, sin duda, la renegociación de la deuda, concluida en mayo de 2003.

Por lo tanto, y consecuentemente con lo que fue nuestra actitud y nuestro compromiso en el momento de crisis que tuvo el país, también acá, en esa misma línea de razonamiento, vamos a apoyar este proyecto

de ley que se somete a consideración de la Cámara de Representantes.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que nuestra bancada va a votar afirmativamente este proyecto de ley, haciendo suyo el informe aprobado por unanimidad en la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Cámara.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR BENTANCOR.- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MACHADO.- Mociono para que se voten en bloque los artículos restantes.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 2° a 7°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley que, sin duda, facilita las cosas a un sector importante de nuestra vida nacional, duramente golpeado por la crisis del año 2002, extendiendo el seguro de desempleo y habilitando a 141 funcionarios -no más- la posibilidad de la jubilación anticipada.

Creo que esta medida, que es de estricta justicia, va en la dirección correcta, porque este gran problema de desempleo que tenemos en el sector financiero es verdaderamente solucionable, una vez que Uruguay recupere algo que ha perdido en el año 2002, que a veces no se menciona, pero que es fundamental para todos los términos de la economía del país: la confianza. Hoy vemos que la mayoría de los depósitos están a la vista; no se logra generar aún esa confianza que existió en el país hasta 2002. Nuestros hermanos argentinos nos trasladaron una profunda crisis financiera que golpeó duramente nuestro sistema; demoraremos algún tiempo en recuperar esa confianza. Todas las medidas que votemos en el Parlamento y todas las acciones que se lleven adelante en el país tienen que ir en la dirección correcta, que es la de generar confianza en la plaza financiera para lograr inversiones.

Por eso he votado afirmativamente, esperando que se recupere eso que es un patrimonio importante y que tuvimos en gran medida hasta el año 2002: la confianza en este querido país.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente este proyecto de ley por los argumentos que con tanta contundencia expuso nuestro compañero, el señor Diputado Bernini.

Ahora bien: lo he votado con convicción y no porque tenga vocación de gomero, de andar poniendo parches. Además, el problema es que cuando me de-

jan las gomas tan lisas, ya no aguantan parches, ni siquiera recauchutajes.

Por lo tanto, he votado este proyecto de ley con la profunda convicción de que aquí se trata de conseguir gomas nuevas, que es lo que nos mandaron hacer el 31 de octubre.

Muchas gracias.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley porque la situación de esta importante cantidad de trabajadores amerita una solución. Esta situación es consecuencia de la crisis de 2002, cuyos orígenes se basaron en razones externas, pero también internas de nuestro país.

Por consiguiente, pensamos que era imprescindible dar esta solución a este sector de trabajadores, más allá de nuestra convicción de que los seguros deben tener limitaciones en el tiempo y, fundamentalmente, contraprestaciones.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

13.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Guarino, Posada, Washington Abdala, José Carlos Cardoso y Botana.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día jueves 22, a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día: 1) Villa Fraile Muerto, 6ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. (Elevación a la categoría de ciudad). (Carpeta N° 703/005, Repartido N° 521).- 2) Personal militar destituido, desvinculado, dado de baja, pasando a situación de reforma o similares, por razones políticas o ideológicas. (Carpeta N° 662/005, Repartido N° 501 y Anexo I).- 3) Libertad sindical. (Normas relativas a su protección y promoción). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carpeta N° 225/005, Repartido N° 282 y Anexos I y II)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

14.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en segundo término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Trabajadores contratados en el marco del Programa OSE-Credimat. (Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa para la extensión del subsidio por desempleo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Trabajadores contratados en el marco del programa OSE-Credimat. (Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa para la extensión del subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°528

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, la extensión en el mismo plazo al oportunamente dispuesto, del subsidio por desempleo para los trabajadores contratados, en el marco del programa Obras Sanitarias del Estado, OSE-CREDIMAT, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se solicita, alcanzará a los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura, así

como la de aquellos que aún continúen en el goce del referido beneficio.

Montevideo, 13 de diciembre de 2005.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un número importante de operarios de CREDIMAT, sin renovación de contrato, tienen una antigüedad de hasta diez años prestando trabajo para Obras Sanitarias del Estado (OSE), que han sido incorporados al subsidio por desempleo, en forma gradual al finalizar los trabajos que les fueron encomendados, se encuentran próximo al vencimiento del mismo.

La iniciativa se propone solicitar a la Cámara de Representantes, preste su aprobación al proyecto de minuta de comunicación, para que los trabajadores puedan obtener un mayor espacio, mientras se desarrollan las negociaciones para definir su situación.

Montevideo, 13 de diciembre de 2005.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº528

"**Comisión de Legislación del Trabajo**

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Legislación del Trabajo extiende al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el pedido de prolongar el seguro de paro de los trabajadores que se vienen desempeñando en dicho emprendimiento, en función de que se está analizando todavía el futuro destino laboral de los mismos.

Cumplido el primer período en el seguro de paro otorgado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entendemos oportuno prorrogar el mismo desde las fechas que correspondan, abriendo un espacio para que puedan seguirse buscando eventuales soluciones referentes a su estabilidad laboral.

Por lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2005.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Miembro Informante, MANUEL MARÍA BARREIRO, IVONNE PASSADA, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, JORGE POZZI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señora Presidenta: sin entrar a rozar aspectos políticos más profundos y generar debates sobre la Administración que hemos heredado como Gobierno, debemos señalar que uno de los graves problemas que hemos encontrado es el de la multiplicidad de formas contractuales de trabajadores a nivel de las distintas empresas públicas y de los diversos organismos del Estado. Esta situación ha llevado a que la nueva Administración haya tenido que abocarse a encontrar nuevas formulaciones que adecuaran todo tipo de ingreso a la transparencia y a la cristalinidad debidas. Por lo tanto, como se comprenderá, en cada una de las oportunidades en que se tratan estos temas las empresas desarrollan un estudio de las situaciones. En este caso, vinculado a OSE-Credimat, en la propia OSE se ha discutido cuál es la mejor solución para cubrir los cargos que estaban en su momento ocupados por estos trabajadores.

De hecho, el Senado ya ha considerado este tema desde el punto de vista estrictamente administrativo, pasando el proyecto a la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Diputados. Al día de hoy, todavía se está en la fase de discusión. Existen algunas propuestas que eventualmente podrán ser acordadas con el propio Directorio, pero la situación actual es que estamos llegando a una época del año en que comienza el receso parlamentario, lo que obligará a extender esta discusión en el tiempo. Entonces, como Comisión de Legislación del Trabajo, asumimos la responsabilidad de atender la parte humana del asunto, o sea, tratar de contemplar la situación de los trabajadores involucrados en esta suerte de indefinición de lo que va a ser su futuro, otorgándoles una extensión del seguro de paro que les permita sobrellevar la situación, en la medida en que todavía se estén desarrollando las discusiones tendientes a alcanzar una solución definitiva.

Hemos consultado a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que han sido sensibles a esta situación y de buen grado aceptaron esta minuta de comunicación por la que estamos pidiendo, concretamente, la ampliación del plazo de prestación del seguro de desempleo que se tiene hasta el mo-

mento, que alcanzará a los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de la cobertura así como a aquellos que aún continúen con el goce del referido beneficio, pero que vencerá en los próximos días o meses, a quienes queremos dar una relativa tranquilidad en meses muy especiales para la sociedad uruguaya.

Por lo tanto, solicitamos al plenario apoyar esta minuta de comunicación para que pueda ser extendido el seguro de paro del conjunto de estos trabajadores. Es importante aclarar una vez más que esto tiene que ver con aquellos a quienes ya se les haya vencido el primer período del seguro de paro y con quienes pudieran caer en la misma circunstancia en los próximos días o en el próximo mes.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: con respecto a este tema tan sensible, que en todos los departamentos nos toca muy de cerca, primero quiero dejar en claro la forma en que ha ido funcionando el servicio esencial que se presta, que es la base del saneamiento a lo largo y ancho del interior del país.

La medida que en este momento toma la Cámara de Representantes es en apoyo a muchas familias que pueden ver desempleo en las puertas de sus casas, en estos días tan especiales del año. Esta problemática es por demás sensible, dado que a lo largo de estos meses el desempleo ha ido aumentando, cosa que nos preocupa ampliamente.

Junto con el tema que tratamos hace unos momentos -el de los bancarios-, aquí estamos tratando de paliar y de poner un parche en la goma a cuestiones muy difíciles, como lo es la posibilidad de conseguir trabajo en este país y en este momento, lo cual está enrabado con un asunto que tenemos sobre la mesa para considerar en el día de mañana: el del fuero sindical. En estos tiempos, las empresas están viendo con lupa qué van a hacer, dado que se nos viene encima -es por encima que se nos viene- el problema para el año próximo.

Es por eso que nosotros estamos apoyando esta minuta de comunicación, más allá de que tenemos un proyecto que está a estudio en la Comisión de Presupuestos. Nos interesa su pronta aprobación, pero desgraciadamente no va a salir antes de fin de año.

Esta minuta de comunicación es para sensibilizar al Poder Ejecutivo en cuanto a que habrá más desempleo si esta gente no accede a una ampliación del seguro de paro, pero más allá de eso es para sensibilizar con respecto a lo bien que funciona este plan, que da a la gente la posibilidad de obtener un préstamo y conectarse al saneamiento para mejorar su calidad de vida.

Nos extraña, nos asombra, cómo el Directorio de OSE -según consta en el Acta N° 2369, de la sesión del 8 de noviembre de este año- "entiende pertinente no continuar con la extensión del Seguro de Paro de los citados funcionarios del Programa Credimat". ¿Qué significa esto, entonces? Que no van a continuar en el seguro de paro y que de un día para el otro quedarían en la calle todas estas familias.

Esta es el acta de la sesión del Directorio de OSE y esta es la intención de OSE. Por eso esta minuta de comunicación es urgente, y es una lástima que no se apruebe una ley para amparar a estas personas. Lo que pide esta minuta de comunicación es que se recurra a la misma gente que ya tiene experiencia para continuar las obras de saneamiento que se están licitando y no han comenzado.

En Lavalleja, concretamente en la ciudad de Minas, hay dos barrios con obras por hacer. Esas obras no han comenzado, a pesar de que se hizo el llamado a licitación y esta se abrió; pero a veces los problemas legales llevan un poco de tiempo.

Si el Directorio de OSE echara para atrás su intención de dejar afuera a estas personas, que quedarán en la calle, para preparar y tomar a otras, los funcionarios de Credimat podrían estar llevando adelante estos dos proyectos en nuestra ciudad. Esa es la intención que el Directorio de OSE tiene. Reitero que, con fecha 8 de noviembre de este año, "el Directorio entiende pertinente no continuar con la extensión del Seguro de Paro de los citados funcionarios del Programa Credimat". Y esto significa: "Chau familias. Ya no tienen más trabajo. Dedíquense a otra cosa" y -lo que es más problemático- "Aumenten la tasa de desempleo que hay en este país, aumenten la inseguridad en las familias y vayan a pedir a la señora Ministra de Desarrollo Social el sueldo solidario por no ha-

cer nada y estar en la casa". Me acota alguien que es más experta que debí decir "Ingreso Ciudadano".

Nosotros queremos trabajo para la gente; no queremos el Ingreso Ciudadano. Este seguro de desempleo no es trabajo; es continuar dándoles un pequeño ingreso hasta que las obras de saneamiento se reinicien y tomen a la misma gente que hemos preparado hasta el momento. Que comiencen las obras, porque se moviliza al país dando trabajo a la gente y haciendo obras. Esta no solamente es una buena medida; aparte de cumplir con la Constitución, el partido de Gobierno estaría respetando a la gente que ya lleva tiempo trabajando en este tema y que sabe cómo hacer las cosas.

SEÑOR MAZZULO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MAZZULO.- Señora Presidenta: en la misma línea que la señora Diputada Peña Hernández, estoy totalmente de acuerdo con votar la prolongación del seguro de paro, pero creo que estaría mucho mejor si OSE incorporara al trabajo a estos funcionarios del Plan Credimat, dada la incertidumbre que hoy están viviendo, en estas fechas tan especiales.

Esta situación no se entiende, porque, por otro lado, OSE está haciendo llamados para tomar personal que realice el mismo trabajo que hacían estos funcionarios de Credimat suspendidos. No lo entendemos, porque se trata de trabajadores que cumplían correctamente su función. Puedo dar testimonio de ello por los años en que fui Intendente Municipal y tuve la oportunidad de ver trabajar a esta gente, que desarrollaba su labor diaria prácticamente en las casas de nuestros vecinos. Que yo tenga conocimiento, nunca hubo una queja por los funcionarios que trabajaban en el plan Credimat.

Por lo tanto, señora Presidenta, no entendemos la postura del Directorio de OSE con respecto a estos funcionarios de Credimat. Son funcionarios como todos y deben ser tratados igual que todos. Que OSE diga que no hay antecedentes al respecto no es cierto, porque los hay, y quien habla expuso en esta misma Cámara el tema de los funcionarios de Uragua, aunque no era el mismo caso porque en Uragua a los funcionarios se les había pagado, mientras que a estos no. ¿Por qué a unos sí y a otros no?

Vamos en la línea de prorrogar el seguro de paro, que es lo primero que deben tener los funcionarios: la seguridad de que lo tendrán, para llevar tranquilidad a sus hogares. Pero nosotros estamos reclamando con firmeza al Directorio de OSE que tome rápidamente medidas para incorporar en la plantilla de trabajo, en forma definitiva, a los funcionarios que se desempeñaban en el plan Credimat. Y si hay que aprobar una ley -posibilidad que estuve conversando con el Directorio de OSE-, estamos dispuestos. El Directorio de OSE nos dijo que mediante una ley este tema podía salir adelante. Estamos dispuestos a trabajar en ese sentido para solucionar la problemática de estos vecinos. Hoy no podemos seguir dejando a la gente sin trabajo, ni dejar a unos sin trabajo para que ingresen otros en el mismo lugar.

Era todo lo que tenía para decir.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: ...

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: este tema sin duda ha estado a consideración de todos los señores legisladores, directa o indirectamente, porque en las últimas semanas aquellos compatriotas han visitado todos los despachos y han comparecido en distintas Comisiones parlamentarias. Nosotros tuvimos la oportunidad de conversar con ellos en una entrevista personal que nos solicitaron, y también los recibimos en la Comisión de Seguridad Social.

Queremos decir que vamos a votar esta minuta de comunicación, pero por cierto lo hacemos con sabor a poco; lo hacemos con el convencimiento de que es apenas un paliativo y, además, de que se inserta en el marco de una cierta incomprensión o incertidumbre con relación a cuál es la causa o qué ha ocurrido para que hoy, en lugar de a votar este parche

-como bien lo ha definido la señora Diputada Peña Hernández-, la Cámara no se esté abocando a resolver el fondo del asunto, esto es, a solucionar lo que en principio se generó como algo bastante más que una mera expectativa para estos compatriotas, cuando en el Senado se impulsó un proyecto de ley que llevó la firma de un Senador del Partido Nacional, también de un Senador del oficialismo y después recogió el apoyo prácticamente unánime de la Cámara Alta. Esto se dio, además, en el marco de señales de distinto tipo que se emitieron en cuanto a que la Administración, el Directorio de OSE y el Poder Ejecutivo estaban de acuerdo en que este fuera el camino que se siguiese con relación a este tema.

Por lo tanto, eso define una situación que debe preocuparnos y que nosotros queremos dejar sentada en la versión taquigráfica, en el sentido de que con este paliativo no alcanza. La Administración pudo haber optado por cesar directamente el vínculo funcional, por razones de carácter jurídico que seguramente hubieran fundamentado su posición; era un camino por el que pudo haberse optado y que, por lo tanto, pudo haberse seguido. Pero ese no fue el camino que la Administración escogió. Cuando el sistema político consultó a la Administración, esta aceptó la posibilidad de que se concretase la incorporación de estos funcionarios. No otra cosa que eso explica el hecho y las circunstancias de que el proyecto con media sanción que hoy está radicado en la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Diputados haya recibido, reitero, el apoyo de distintos sectores parlamentarios, y en particular diría que el apoyo cualitativamente importante de la bancada de Gobierno -no lo vamos a negar-, que es la que determina la viabilidad política de determinadas soluciones en este ámbito, donde tiene mayoría absoluta y es, al mismo tiempo, la que se supone se corresponde con la voluntad del Poder Ejecutivo, en la medida en que esta exista.

De manera que en ese contexto nosotros queremos reclamar -no decimos exigir, sino reclamar- que el Poder Ejecutivo, que el Directorio de OSE, que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estén en cuanto les corresponda a la altura de las expectativas que ellos mismos, directa o indirectamente, se encargaron de generar con relación a estos compatriotas. Si otro hubiera sido el camino, seguramente otro nivel de exigencias estaríamos en condiciones de plantearle hoy al Gobierno Nacional. Pero, reitero, no fue el camino por el que se optó.

Vamos a votar esta extensión del seguro de paro, pero a sabiendas de que es apenas una solución provisoria, transitoria, porque, en función de que el nuestro es un país que se supone debe cumplir las promesas -fundamentalmente cuando vienen hechas desde las más altas esferas de la Administración y del poder-, es imperioso que, en definitiva, honre esa tradición. Y deseamos que, en cuanto se levante el receso parlamentario, el proyecto radicado en la Comisión de Presupuestos, que hoy tiene media sanción, se convierta en ley.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: vuelvo a pedir que OSE ponga en marcha los planes ya aprobados que deben comenzar; de esa manera, todos estos funcionarios no tendrían que cobrar seguro de paro, sino que estarían haciendo la tarea de conexión intradomiciliaria para la cual se implementó el acuerdo OSE-Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-BID, y se hizo en forma brillante, porque ha posibilitado mejorar la calidad de vida en todo el interior del país.

El caño de saneamiento de OSE en la calle no sirve de nada si no se conecta con los domicilios de cada uno de nuestros vecinos. Esa tarea, que en forma muy apropiada realizan estos funcionarios, es la que debemos apoyar, más allá de que se reiteren estos préstamos y que podamos hacerlos extensivos.

Nosotros vamos a presentar una minuta de comunicación para que sea puesta a consideración, agregada a esta, porque entendemos que también el Directorio de OSE tiene que saber que el Parlamento apoya a estos trabajadores y pide que se pongan en marcha las obras para que no queden desempleados.

Muchas gracias.

16.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Nelson Rodríguez, por los días 22 y 27 de diciembre de 2005, y ante la denegatoria presentada por el suplente, se convoca al suplente siguiente, señor Diego Trujillo, por los días mencionados".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Maldonado, 21 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Maldonado, Nelson Rodríguez (Lema Partido Nacional) por los días 22 y 27 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.
Fernando García".

"Maldonado, 21 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Maldonado, Nelson Rodríguez (Lema Partido Nacional) por los días 22 y 27 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.
Sergio Servetto".

"Maldonado, 21 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Maldonado, Nelson Rodríguez (Lema Partido Nacional) por los días 22 y 27 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.
Martín Laventure".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 21 de diciembre de 2005, convocó al señor Fernando García, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Fernando García, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto y presenta la denegatoria correspondiente.

IV) Que los suplentes siguientes, señores Sergio Servetto y Martín Laventure, no aceptan por esta única vez la convocatoria de que han sido objeto.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Fernando García, Sergio Servetto y Martín Laventure.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Maldonado, por los días 22 y 27 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Nacional, señor Diego Trujillo.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

17.- Trabajadores contratados en el marco del Programa OSE-Credimat. (Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa para la extensión del subsidio por desempleo).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BENTANCOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BENTANCOR.- Señora Presidenta: quiero hacer un par de consideraciones y de aclaraciones con respecto a algunas intervenciones anteriores.

En primer lugar, se ha hecho una referencia genérica, que me gustaría aclarar, acerca del aumento del desempleo. Considero que con esta situación debemos ser muy cuidadosos, porque lo que se está dando no es precisamente un aumento en el desempleo, sino que se ha volcado mucha más oferta al mercado de trabajo, en el sentido de que hoy existe una cantidad de trabajadores que no buscaban empleo, en la medida en que de alguna forma se habían resignado a una situación que parecía invariable. Ahora estamos asistiendo a una decidida búsqueda de empleo por parte de los trabajadores, lo cual nos ha dado en la fórmula correspondiente algunas décimas más de lo que se venía dando en el correr del año. No obstante ello, debemos aclarar que se trata de encuestas que fueron hechas en setiembre, octubre y noviembre pasados, que sin duda se verán fuertemente incrementadas por una cuestión natural que pasa cada año con el período zafral que se inicia, precisamente, en este mes de diciembre.

En segundo término, con respecto a la posición del Directorio de OSE acerca de este tema, entiendo que ha planteado una serie de alternativas a los trabajadores, quienes, asumiendo una posición que nosotros respetamos, no han considerado que esas propuestas sean las mejores para sus intereses. Pero igualmente el Directorio sigue abierto a la discusión.

Con respecto al tema específico de la extensión del seguro de paro, nos hemos comunicado con el señor Presidente de OSE, quien nos ha señalado que para nada tiene una posición en contrario, sino que, más bien, es proclive a que, si esto puede otorgarse, así se proceda, con lo cual se daría un plazo mayor a las discusiones que, como todos sabemos, se están llevando a cabo en el Parlamento y, eventualmente, se realizarán con la empresa.

Sí debemos dejar bien claro -para que no se entienda de una manera distinta de la que hemos explicado a los trabajadores en la reunión que tuvimos con ellos- que la extensión del seguro de paro tiene que ver con el futuro de los trabajadores, pues este es el tema central de discusión. Este asunto será motivo de discusión y esperemos que se logren los acuerdos y los avances del caso para su mejor solución. Pero, aquí, lo que estamos haciendo al votar esta minuta de comunicación para que se extienda el plazo del seguro de paro es hacer que se disponga de tiempo suficiente mientras se agota la discusión sobre el tema, sin tomar una posición que, al día de hoy, por lo menos nuestra bancada aún no tiene completamente definida.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: voy a ser muy breve porque en las intervenciones anteriores se ha expresado prácticamente todo.

Queremos manifestar que el proyecto que deberíamos tratar en la sesión de hoy no es precisamente este, sino uno que, como se ha dicho aquí, está radicado en la Comisión de Presupuestos, que fue aprobado por el Senado y que busca una solución de fondo a este tema, que es la contratación de estos trabajadores en la función pública con carácter permanente.

En el último tiempo hemos advertido que ha habido un viraje en el posicionamiento de OSE, aunque desconocemos el motivo. El proyecto fue aprobado en la Cámara de Senadores, pero cuando en la Comisión de Presupuestos de la Cámara el Partido Nacional reclamó su aprobación, prácticamente en tres oportunidades, no obtuvo el respaldo del partido de Gobierno. Los argumentos fueron que se estaban realizando consultas entre los distintos sectores y todavía no se había asumido una posición, pero nosotros creemos que, de la misma manera en que se procedió con los trabajadores de Uragua -como se dijo aquí-, hay que buscar una solución de fondo para estos trabajadores que desempeñan una función tremendamente importante en materia de saneamiento, de sostén de las obras de conexiones que hoy se realizan.

Estamos convencidos de que cuando cambian las Administraciones, obviamente se debe cambiar lo que funciona mal; eso está bien, pero lo que no está correcto es cambiar lo que viene funcionando adecuadamente, como bien decía el señor Diputado Mazzulo con respecto a estos servicios que se han brindado en los últimos años sin que se haya presentado ninguna queja.

Por lo tanto, quiero anunciar que, junto con algunos legisladores del Partido Nacional, vamos a mocionar -lo vamos a hacer llegar por escrito- para que la carpeta N° 626/05, que se encuentra radicada en la Comisión de Presupuestos y que refiere específicamente a la contratación para la función pública con carácter permanente de estos trabajadores, se considere en el día de hoy durante el tratamiento de este tema. Lo vamos a proponer porque creemos que esa sí es la solución de fondo a esta problemática que entendemos que no se puede dilatar más.

De cualquier manera, vamos a acompañar la iniciativa que propone extender el seguro de paro, pero queremos la solución de fondo, y no esta que se está aplicando en este momento, que es como administrar una aspirina.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: por supuesto que vamos a acompañar esta minuta de comunicación que hace referencia a la extensión del seguro de paro para los trabajadores del Programa OSE-Credimat, en el entendido -así se lo hemos dicho a ellos personalmente- de que vamos a seguir trabajando, durante el mes de febrero y después, para buscar una solución definitiva a la problemática que los aqueja.

El problema de estos trabajadores no se generó pura y exclusivamente en nuestra Administración, es decir, la del Frente Amplio. Como tantos otros, es un problema que heredamos de Administraciones anteriores y estamos tratando de darle la mejor solución, de acuerdo con los intereses de los trabajadores afectados y la sensibilidad que tiene nuestra fuerza política.

De manera que, en realidad, lo que buscamos es ganar un poco de tiempo de la mejor forma, que es con los trabajadores percibiendo un ingreso, sobre todo en momentos tan delicados como estos, de las fiestas tradicionales de fin de año, para que puedan encarar con cierta tranquilidad por lo menos los próximos meses. Esto nos va a permitir ponernos a trabajar en el mes de febrero con el fin de buscar, junto con el Poder Ejecutivo, una solución que sea la mejor para los intereses de todas las partes, que en definitiva es lo que se pretende cuando se busca negociar acuerdos entre ellas.

Como tantos otros trabajadores del país y como tanta gente en la República, los trabajadores de Credimat no pueden dejar de valorar la sensibilidad que nuestra fuerza política ha tenido con respecto a las situaciones sociales que el país enfrenta. Quiero dejar constancia y que quede claro que esa sensibilidad es la que nos llevó, por ejemplo, a reinstalar la negociación colectiva de trabajo en la República, lo que ha significado para miles de trabajadores que no tenían aumento de sueldo desde hacía más de diez años, acceder hoy a un ingreso diferente. Esta es la sensibilidad de nuestro Gobierno y con ella hemos encarado nuestro trabajo. De esto no puede quedarle a nadie la menor duda.

Inclusive -y aquí se hizo referencia a este aspecto-, en lo que tiene que ver con el Plan de Emergencia -con todas las críticas y autocríticas que podamos hacer respecto de su funcionamiento-, lo cierto es que sesenta mil hogares uruguayos, más de doscientas cuarenta mil personas, se han visto beneficiados con la posibilidad de salir de la exclusión a la que estaban expuestos, exclusión cuyo corolario es que ni siquiera poseían cédula de identidad. Esa es la sensibilidad de nuestra fuerza política, y debe quedar claro a todo el mundo que con ella vamos a seguir actuando.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Varela Nestier)

——Y los trabajadores del Programa OSE-Credimat pueden confiar en que hasta último momento vamos a buscar una solución definitiva a su problema, que sentimos como propio porque provenimos de su misma clase, y que nos duele porque hemos pasado por eso. Reitero que vamos a trabajar con esa sensibilidad a partir de febrero, pero quiero que ellos sepan que desde ahora hasta esa fecha van a contar con la posibilidad de no vivir una situación precaria en momentos tan delicados para toda la familia uruguaya.

Quería dejar esto claro y expresar que pueden tener la tranquilidad de que vamos a trabajar para que su futuro sea mejor, inclusive, de lo que fue su pasado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: diría que las inversiones en materia de saneamiento son clave a efectos de que los ciudadanos de este país tengan un impacto favorable en la mejora de su calidad de vida. Para que esto suceda es vital, más allá de la construcción del saneamiento, que efectivamente se operativicen las conexiones a la red. En ese sentido, creo que las decisiones que se tomaron oportunamente, una vez construida la red, para tratar de generar la rápida conexión de los distintos hogares que quedaban servidos por ella, reflejaron un mecanismo interesante y efectivo para que esa mejora en la calidad de vida se lograra rápidamente.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, creo que está justificada la necesidad de que este mecanismo siga siendo desarrollado por OSE. Nos parece que no debería haber ningún tipo de discusión. Entonces, si bien acompañamos esta solución, que lo que básicamente hace es patear la pelota un poco para adelante mientras se toma una decisión de fondo, creemos que el Parlamento tiene las herramientas como para dar una solución final al problema, ya que está el antecedente de ese proyecto que aprobó el Senado.

Hubiéramos querido que hoy la Cámara de Representantes aprobara ese proyecto de ley que está radicado en la Comisión de Presupuestos. Nos parece que la idea del contrato de función pública es adecuada para esta situación que se plantea con los funcionarios de este convenio OSE-Credimat.

Por lo tanto, esperamos que prontamente se pueda contar en el ámbito de esta Cámara de Representantes con la voluntad política de todos los sectores para que ese proyecto, que cuenta con media sanción, se convierta en ley y dé una solución definitiva a los problemas presentados a partir de la situación creada con la nueva Administración de OSE.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: queremos manifestar el apoyo a esta iniciativa, ya que es un paliativo a un problema para el que esperamos se encuentre una solución definitiva. Pero de todos modos queremos señalar algunas cosas.

Seguramente, los Representantes de la capital no comprendan exactamente qué dimensión tiene este tipo de problemática en el interior.

Este sistema, que ha funcionado muy bien en el interior, se ha ejecutado, diría, en dos fases. En la primera se realizó la construcción del colector. En ese momento, se realizaron convenios entre OSE, la Intendencia del departamento y los propios vecinos, aunque hay que aclarar que este colector luego queda en propiedad del organismo, porque así lo dice la ley.

Es importante destacar que en esa actividad no solamente hay aportes de organismos públicos, como son OSE y las Intendencias, sino que también están los de los vecinos interesados, quienes con mucho sacrificio compran materiales para realizar esa tarea. Creo que esto no debe pasar inadvertido para los que no conocen el sistema en profundidad.

La segunda etapa es la de la cámara de inspección hacia adentro de la vivienda. Muchas veces, esas conexiones se hacen en viviendas precarias, que no son confortables, donde habita gente de pocos recursos, pero OSE ofrece una forma de pago a través de una pequeña cuota, lo cual resulta accesible a cualquier trabajador.

Creemos muy conveniente que se vote la propuesta que vino del Senado porque, en definitiva, da seguridad no solo a los trabajadores que están haciendo esa tarea en los distintos puntos del país, sino también al propio usuario, al nuevo cliente de OSE, porque los trabajadores son instaladores sanitarios o se han formado en ese rubro, lo que da garantía de que las conexiones queden como corresponde para evitar que se generen problemas posteriores.

Estos aspectos no deben ser dejados de lado cuando empezamos a tratar este tipo de problemas, ya que se trata de gente que hace un esfuerzo para realizar la conexión, dejando de lado esos pozos negros que muchas veces, cuando vienen las lluvias, generan inconvenientes que no repercuten solo en esas familias sino en todo el barrio.

Aunque a veces veamos a OSE como una empresa que cobra por sus servicios, ello está fuertemente vinculado a lo que son las políticas sociales. En los programas de salubridad que se puedan implementar entre OSE y las Intendencias, en lo que hace a la atención de la salud de la gente a través de los servicios que presta, hay un componente muy fuerte de política social. Y si bien no se trata de ingresos en dinero o en canastas de alimentación, cuando llegan momentos difíciles -lo hemos vivido en distintos puntos del país- las enfermedades atacan -como en el caso de la hepatitis- en los lugares donde la población es más vulnerable desde el punto de vista de la salubridad. Creemos que estos son aspectos que no deben perderse de vista cuando hablamos de estas cosas.

Quizás podamos discutir si estos trabajadores se pueden sustituir por otros mediante otro sistema -seguramente se pueda hacer-, pero creemos que, en definitiva, este ha funcionado y ha sido muy positivo para la sociedad y para los trabajadores. También ha sido una garantía para la institución OSE, que se queda con la tranquilidad de que después de hechos los trabajos, los reclamos son casi inexistentes, lo que se debe a que hay un conocimiento de la tarea que se realiza.

Eso es lo que queríamos manifestar en cuanto a por qué creemos que tenemos que resolver este tipo de temas a nivel del Parlamento, si es que no logramos sensibilizar a los Directores responsables de estas áreas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: sin que lo que voy a decir quiera ser una observación a la Mesa, deseo dejar constancia de que no estamos debatiendo sobre el tema que está hoy en el orden del día y de que nos hemos metido a opinar sobre la solución definitiva a la cual debe apuntarse para resolver el problema de este grupo de trabajadores de Credimat. Y decimos esto al mismo tiempo que opinamos que, sin ninguna duda, este problema tiene que tener una solución definitiva, la que solo puede estar por el lado de la plena ocupación de este grupo de trabajadores.

Quiero decir con mucha franqueza que también conocemos cómo surgió este proyecto. Sabemos quiénes son los que lo impulsaron y quiénes se beneficiaron con él. Por consiguiente, no estamos para nada de acuerdo con generar situaciones como esta para después, cuando cesan las posibilidades de trabajo, resolverlas con el ingreso a la Administración Pública. El ingreso a la Administración Pública es el derecho que tiene cualquiera de los ciudadanos de este país, por lo que no se debe privilegiar a ningún grupo de trabajadores.

Este es un tema más que complejo, pero lo que estamos discutiendo hoy es la minuta de comunicación, con la que estamos totalmente de acuerdo todos los presentes. A los que tenemos muchos años en defensa de los intereses de los trabajadores desde la actividad sindical y de esta fuerza política que representamos, nos cae un poco pesado que se nos pretenda poner en la posición de que promovemos la desocupación y el desempleo. Nuestras conductas, la de los que militamos hace cuarenta años en el movimiento sindical y la de la fuerza política que tiene treinta y cuatro años desde su integración, siempre estuvieron en defensa total y absoluta de los intereses de los trabajadores de este país. Por consiguiente, también en esta oportunidad lo vamos a estar y vamos a encontrar una salida. No tenemos ninguna duda de que la vamos a encontrar, pero las salidas para la plena ocupación requieren el aporte de todos: de las autoridades y de los trabajadores, a través de los acuerdos; en las instancias de diálogo se encuentran las soluciones para este tipo de problemas. Entonces, como es un problema complejo, estamos votando una minuta de comunicación para dar aire, para exigir una salida que hasta hoy no se ha dado.

Aquí se han hecho planteos demagógicos, pretendiendo que se adopte una resolución sobre el tema de fondo, pero quiero dejar muy en claro que si a mí hoy me obligan a considerar ese asunto votaré negativamente, no porque esté en desacuerdo con la solución, sino porque en las instancias que requiere el funcionamiento político de nuestro agrupamiento aún no he tenido la posibilidad de encontrar la solución que contemple todos los intereses involucrados en el tema.

Por lo tanto, mientras no tengamos una solución ni posición colectiva -estamos trabajando; podríamos extendernos en las dificultades, pero no es el tema de debate del día de hoy, aunque sí lo haremos con mu-

cho gusto cuando se considere el asunto-, no estamos en condiciones de pronunciarnos.

Con todo el respeto que me merece el Senado de la República, quiero decir que la Cámara de Senadores es un Cuerpo y este es otro. Por consiguiente, lo que hayan votado allá también lo votaré aquí en la medida en que esté de acuerdo y no porque se haya aprobado en ese ámbito. Esto lo quiero dejar muy en claro.

Hoy estamos discutiendo una minuta de comunicación que representa aire en cuanto a encontrar una solución definitiva a un tema que se está analizando, que se está discutiendo y que lo hemos conversado, inclusive, con el Directorio de OSE. Podemos dar garantías a ese agrupamiento de trabajadores de que la solución va a aparecer y que también se le reclamará a ellos la cuota parte de colaboración para encontrar dicha solución que, como ya dijimos, debe respetar todos los intereses involucrados: los de los ciudadanos, los de los desocupados de este país y los de este agrupamiento. El objetivo de quienes intervengamos en la búsqueda de esa solución será el de plena ocupación de los trabajadores. Nadie, a través de la solución que propongamos, perderá su fuente de trabajo. Y esto que quede muy claro, porque venir y hacer planteos demagógicos, fáciles -tal vez porque hoy tengamos gente en las barras que nos está escuchando-, no es la mejor forma de trabajar de este Cuerpo.

Por lo tanto, me voy a limitar a decir que votaré afirmativamente esta iniciativa porque sirve como solución transitoria, previa a una solución definitiva cuyo objetivo debe ser la plena ocupación, que estamos seguros de que este Gobierno la va a encontrar.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: lamentablemente, se ha ingresado en lo que no debíamos entrar, es decir, la politización del tema.

Cuando solicito el uso de la palabra para contestar una alusión es porque aquí se ha adjudicado intención con los términos "demagogia" y "acciones demagógicas".

En la Comisión de Presupuestos, el Partido Nacional ha estado dispuesto a llevar adelante la consideración de este tema, pero sistemáticamente ha obtenido su postergación y su no dilucidación, por lo que entendemos que, en este caso, adoptar las medidas que nos corresponde tomar solicitando que en esta Sala se analice un proyecto no es hacer demagogia.

Además, no preciso que haya gente en la barra, porque las personas que hoy están ahí han visitado los despachos de todos los legisladores y saben qué es lo que piensa cada uno.

Creo que el señor Diputado preopinante debería cuidar un poco sus expresiones cuando adjudica intenciones, porque yo no voy a aceptar esas afirmaciones. Sí quiero que lo que se cacaree en la cancha también se cacaree en la comisaría, y lo que se dice con respecto a la defensa de los trabajadores y a la búsqueda de soluciones de una vez por todas, se plasme en una resolución ya aprobada por la Cámara de Senadores.

También quisiera que por una vez se demostrara que se hace algo distinto a lo que realiza el Senado, porque ha habido unanimidad en ejemplos en los que discutimos temas de fondo en esta Cámara de Representantes y en los que el Partido Nacional ha pedido cambios, por ejemplo en materia presupuestal, pero se nos ha descalificado; sin embargo, cuando la Cámara de Senadores realiza modificaciones, aquí se aceptan. Me gustaría ver al señor Diputado preopinante alzar su voz, por lo menos una vez, en contra de algo que haya resuelto el Senado; capaz que en su condición de Diputado y Senador alternante a veces se le confunden los cargos.

(Apoyados)

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Lo que digo es que el Partido Nacional hace algo que está ajustado a Reglamento: hacer lo que pregona. Buscamos una solución, que la queremos en nuestros despachos, la queremos en la barra, la queremos en la Comisión y también la queremos en el plenario. Si hay un partido que todavía no está en condiciones de adoptar una resolución, está dentro de las libres leyes de juego democrático y hoy no se tomará ninguna resolución, pero dejemos de estar diciendo que queremos una solución a este tema y que queremos aportar tranquilidad, cuando en momentos en que hay que levantar las manos los votos no apa-

recen porque hay que hacer consultas o porque falta alguna opinión. Simplemente eso.

¡Claro!, esto puede molestar. Acepto que pueda molestar, pero no acepto que en pos de buscar excusas internas se adjudique demagogia a un partido político y a sus legisladores.

Aquí también se dejó deslizar otra cosa que anda sobrevolando y que nadie se anima a decir: el fondo de este tema -como ocurre en Administraciones Municipales, en otros entes y servicios- es ver si esto es parte de lo que venía de Gobiernos anteriores, pues quizás esto haya sido resuelto por cuotas políticas, por tarjeta política y ahora hay que hacer una depuración. Esto no se dice, pero es lo que sobrevuela cada vez que se analizan estos temas.

¡Hay que hablar muy claro! Hoy OSE está haciendo un llamado para cumplir por una vía diferente el mismo servicio que está llevando a cabo esta gente. Entonces, que se nos demuestre que se está cumpliendo mal y que no es efectivo, pues, en ese caso, acompañaremos otra solución. Cuando surgen todas estas nebulosas sobre temas como este, que viene totalmente acordado desde la Cámara de Senadores y comienzan a gestarse dificultades, primero en el Directorio de OSE y luego en el sector de Gobierno de la Cámara de Diputados, se evidencia que existen problemas de ese tipo.

No quiero seguir ni ahondar la polémica; simplemente pedí la palabra para contestar una alusión pues aquí se ha adjudicado una intención y eso no lo puedo permitir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Antes de conceder la palabra, solicito al Cuerpo que encaucemos el debate para poder continuar con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: parecería que aquí se nos ha invitado a presentar credenciales de conductas y de defensa de determinados sectores de trabajadores. Al respecto, quiero decir que quienes tenemos cuarenta años de militancia -y que por ello pagamos con destitución y con cárcel- no necesitamos poner sobre la mesa esas credenciales, porque son públicas, y mucho menos cuando quienes nos demandan su presentación son quienes recién se han convertido en acérrimos defensores de los trabajadores a partir del 1° de marzo de 2005.

Muchas gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Reitero la exhortación que hice hace algunos instantes.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: lo único que quiero manifestar es que me violentó bastante escuchar las últimas palabras del señor Diputado con respecto a un partido que ha defendido a los trabajadores de este país y que ha presentado sus primeros proyectos de ley en este sentido allá por 1905. Me refiero a aquellos proyectos de ocho horas de trabajo, de Herrera y de Roxlo, a la fuerte defensa social de Carnelli y a todo el capítulo de defensa de los trabajadores de este país de Fernández Crespo; todo esto antecede, y en mucho, a las primeras medidas que dispuso el Frente Amplio, que no existía en esa época, aunque sí existían algunos de sus partidos. Y nuestro partido ha defendido a todos los trabajadores, no circunstancialmente a algunos.

Si miramos, vemos que fuimos rapiditos al defender a los trabajadores bancarios del Uruguay, aunque no así a los obreros de la construcción; vemos que fuimos rapiditos en defender a los trabajadores de las empresas públicas de este país, a los de ANCAP, con una ley para protegerlos en su momento y a los de UTE en otro momento, pero no tan rapiditos hemos sido para defender a los peones rurales o a los empleados del comercio. Acá, en buena medida, el arroz se sigue cultivando con peones brasileños. Nunca vimos que se hiciera un paro para defender la fuente de trabajo de los trabajadores del arroz uruguayos; pero ellos también lo son. Creo que el problema está en que no hacen fuertes aportes al PIT-CNT para sus movilizaciones.

Entonces, si hablamos de la defensa de los trabajadores, tenemos que hablar de la defensa de todos los trabajadores. ¿Cuál es la defensa que se ha hecho del salario de los maestros? ¿Dónde está? ¿Dónde está la defensa acérrima del salario de todos los docentes o de los policías, que también son trabajadores? Lamentablemente -y me reafirmo-, se ha defen-

dido con fuerza y de manera inquebrantable a los trabajadores que hacen fuertes aportes a la central obrera. Para los que ponen mucho, ha habido mucha lucha; para los que han podido poner poco, ha habido poca lucha.

Y perdónenme, porque sé que esta acusación seguramente a muchos luchadores sociales les va a caer pesada. Tienen razón de que sea así, tan pesada como aseguro que nos cae la afirmación del señor Diputado preopinante en el sentido de acusar a nuestro partido, que ha sido bien defensor de los trabajadores de este país.

Antes de terminar, voy a conceder con enorme satisfacción una interrupción al señor Diputado Pozzi.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: usted está haciendo uso de la palabra para contestar una alusión; por lo tanto, no puede conceder interrupciones.

SEÑOR BOTANA.- Tiene razón, señora Presidenta, pero deseo que hable el señor Diputado Pozzi en cuanto el debate le dé la oportunidad de hacerlo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Su solicitud será recogida mediante otro mecanismo que habilita el Reglamento.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: como dijo el compañero que me precedió en el uso de la palabra, vamos a tratar de encauzar el tema que estamos discutiendo hoy, pero es bueno decir algunas cositas puesto que en el plenario se han marcado elementos que es bueno resaltar.

Un Diputado del Partido Nacional planteó, muy responsablemente, los temas del saneamiento, de la salud, de todas las consecuencias que estos tienen sobre la sociedad. Hace pocos días nosotros participamos de un acto en la Intendencia Municipal de Artigas en que se firmó un convenio con OSE por las barométricas, con la presencia de las autoridades de Salud Pública. Entonces consideramos todo este importante tema y se firmó un acuerdo para hacer el saneamiento del barrio Zorrilla, que estaba en ejecución hacía más de quince años y no había sido terminado por las anteriores Administraciones. Dentro de poquitos días comienzan las obras de construcción de dicho saneamiento.

También en ese departamento marcamos determinados perfiles y puntos de vista, distintas formas de encarar la política o la administración del Gobierno. Debo decir que más de cuatrocientos ciudadanos de nuestro departamento se han inscripto para el sorteo que se hará para tomar trabajadores zafrales de OSE. Nosotros valoramos esto como positivo, así como también el hecho de que en el Ministerio del Interior hayan ingresado más de treinta funcionarios por sorteo y concurso. En cierta manera, la forma de proceder ha cambiado.

Hace muchísimo tiempo, exactamente en el mes de junio, recibimos en el departamento de Artigas a funcionarios que pertenecían a Credimat, a quienes en aquel momento se les vencía el seguro por desempleo. Ellos señalaron la preocupación que su situación les causaba y, a la vez, marcaron la falta de información que tenían sobre la negociación que se estaba llevando a cabo por su problemática. Nosotros tenemos conocimiento de que las negociaciones que hicieron el SUNCA y el PIT-CNT -que están enterados de la situación y negocian con los trabajadores desde hace meses- permitieron que en las obras que fuera haciendo OSE -no directamente, sino en las realizadas por las empresas- se contemplara a estos trabajadores en primer lugar, es decir, que ellos fueran tenidos en cuenta en los convenios que el SUNCA hiciera con OSE o con algún otro organismo. Es decir que este tema estaba en el movimiento sindical y preocupaba a las distintas autoridades sindicales y a los trabajadores.

¿Por qué ponemos especial énfasis en la información? Nosotros creemos que también cabe responsabilidad a los trabajadores de Montevideo a la hora de informar a todos los trabajadores comprendidos en esta situación, aunque sabemos que se hizo una reunión en la que participó mucha gente del interior del país. Vemos con beneplácito la solución a un problema. Como muy bien dijo algún legislador del Partido Nacional, no enfocamos este asunto para que sea un tema de discusión; si todos estamos de acuerdo tenemos que tratar de sacarlo adelante. Estamos hablando de un seguro de desempleo de alrededor de $ 3.051 o $ 3.100, es decir, nos estamos refiriendo a gente que tiene dificultades reales para enfrentar la vida en este momento porque es rehén de una situación que no es responsabilidad...

SEÑOR POZZI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MASEDA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: agradezco a los señores Diputados Maseda y Botana por concederme la interrupción.

Lo único que quiero decir a los compañeros de la Cámara es que muchos de los temas que hoy estamos tratando volveremos a considerarlos en la sesión del día de mañana, cuando se discuta la ley sobre fuero sindical. En el día de hoy todos estamos en condiciones de votar la extensión del seguro de paro de los mencionados trabajadores. Entonces, ya que todas las fuerzas políticas estamos de acuerdo, creo que debemos resolver esto rápidamente. Las diferencias que tenemos seguiremos sustanciándolas en el futuro. Como dije, en el día de mañana llevaremos adelante una discusión en la que estos temas estarán planteados y podremos dilucidarlos con más tiempo. Insisto en que en el día de hoy podríamos aprovechar mejor el tiempo. Creo que a esto apuntaba la intervención del compañero Diputado Maseda. Aunque seguiremos teniendo diferencias, insisto en que aprovecharíamos más el tiempo si explotáramos los acuerdos que ya tenemos. Además, nuestro compromiso de seguir trabajando en la resolución del problema de los trabajadores de Credimat a partir de febrero ha sido planteada personalmente a ellos y públicamente en la Cámara. Esto es lo que vamos a hacer, pero hay otros asuntos que sería bueno resolver rápidamente.

Esta es la exhortación que quería hacer, compañeros de la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: sabemos que en cierta medida el convenio Credimat -que es por un fondo alemán- tuvo en el país una experiencia multifacética. Si bien en Montevideo y en algunos otros departamentos se trabajó en obras de saneamiento, en otros lugares los trabajadores incluidos en el sistema hicieron de apoyatura a los propios trabajadores de OSE, lo que demuestra la importancia de la labor de esos funcionarios que durante tres, cuatro o cinco años estuvieron allí incluidos, y cuyos contratos, con la asunción de este Gobierno, lamentablemente vencieron, por lo que tuvieron que ir al seguro por desempleo.

Vemos con mucha satisfacción que hoy todos estemos de acuerdo en que este problema se solucione. Pero no es un tema en el que se pueda forzar la discusión de un proyecto que está en Comisión. Vamos a pedir al Partido Nacional que, por respeto al desempeño y a la solución del problema -como muy bien dijo el señor Diputado Pozzi-, se centre en lo que vamos a votar en el día de hoy. El hecho de votar esta minuta da a los trabajadores un mensaje claro para que en estos cinco o seis meses que tienen por delante puedan encontrar una solución a un problema que es sentido por todos los legisladores. Es un asunto que debe preocuparnos y debemos encontrar una forma positiva para solucionar los problemas que heredamos. Vamos a terminar de tirarnos por encima las responsabilidades de lo que pasó o de lo que no pasó; tratemos de mirar hacia adelante para poder encontrar soluciones.

Si esta minuta -todo el sistema político está de acuerdo con ella- es un elemento que permite que los trabajadores inicien un espacio de negociación con los distintos organismos -con OSE, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el PIT-CNT, con el SUNCA- y si este es un camino que permite que estos trabajadores tengan una ventanita para encontrar una solución a sus problemas, bienvenido sea.

Termino recordando que ya se planteó para 2006 -fue anunciado por el señor Ministro de Economía y Finanzas cuando se discutió el Presupuesto- la discusión del ordenamiento de los recursos humanos del Estado. Ese es un compromiso claro del Gobierno; dijo que el tema no se incluía en el Presupuesto porque era muy complejo y de mucha profundidad. Entonces, si sabemos que en 2006 vamos a discutir este asunto y vamos a encontrar no solamente una solución para este problema, sino para otros -en alguna reunión se habló de los excedentes, de la gente que está ganando $ 2.280 por mes-, busquemos mejores soluciones para todos los problemas, a efectos de dar un buen mensaje de fin de año a la población. No se trata de que el sistema político deje de politizar el tema, porque eso no está mal en un ámbito político, pero vamos a despartidizar estas cuestiones para que los trabajadores puedan encontrar una solución a un problema que debe sensibilizarnos a todos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señora Presidenta: en nombre del Partido Colorado adelantamos nuestro voto favorable a esta minuta de comunicación que solicita la extensión del seguro de desempleo para los funcionarios de OSE-Credimat.

También queremos decir -lo hemos hecho públicamente- que con referencia al proyecto que está en la Comisión y que fue aprobado en el Senado, por acuerdo de toda la bancada del Partido Colorado vamos a apoyarlo. Lo dijimos en la Comisión y lo reiteramos hoy en el pleno, porque pretendemos que aquellos funcionarios que están aquejados por esta difícil situación tengan un panorama claro de cómo viene la mano a nivel político. Creo que en este problema hay muchísimas aristas y hay algo fundamental. Se ha trabajado en el acuerdo OSE-Credimat acerca de distintas funciones y fundamentalmente en lo que tiene que ver con el saneamiento, puesto que es un tema relevante para el país.

Recuerdo los aspectos que destacaba en la Legislatura anterior sobre las diferencias que existen, por ejemplo, entre la capital de la República y el interior con respecto a los niveles de acceso al saneamiento por parte de las familias uruguayas. Realmente, en este aspecto tenemos de todo: desde situaciones de poblaciones, ciudades y centros poblados que cuentan con la posibilidad de acceder al saneamiento porque tienen plantas depuradoras con capacidad para realizar el 100% del trabajo, hasta poblaciones que tienen cero posibilidad.

También recuerdo que al comienzo de la Legislatura anterior planteamos un tema que nos parecía importantísimo para el país y que tenía que ver con nuestra región, la de los departamentos de Rivera y Tacuarembó en cuanto al acuífero Guaraní, y advertíamos a la Cámara de Diputados sobre la gravedad de no contar en la ciudad de Tacuarembó, Rivera y Tranqueras con saneamiento suficiente como para evitar la contaminación del acuífero, que es la segunda reserva de agua dulce del mundo.

A través de este acuerdo que hoy estamos tratando en la Cámara, por ejemplo, si se logra completar todo este proyecto -en eso trabajamos intensamente en la Legislatura anterior, inclusive ayudando a las comisiones vecinales para la recolección de firmas, convenciendo a la gente de que este era un mecanismo válido para acceder al saneamiento y que ello significa sin duda una mejora sustancial en la calidad de vida de los ciudadanos-, la ciudad de Rivera, que tiene más de cien mil habitantes y que cuenta solamente con el 33% de conexiones al saneamiento, podrá llegar al 66% de los hogares mediante este mecanismo.

Esto habla a las claras de sus bondades. Debemos tener en cuenta que hay ciudades como Tranqueras que tienen cero saneamiento en la actualidad y, sin duda, tenemos que trabajar intensamente para lograr un avance. Debemos señalar que la calidad de vida de los ciudadanos es fundamental y que es muy importante preservar un patrimonio de la humanidad como el acuífero Guaraní. Reitero: por primera vez, en la Cámara de Diputados, nosotros hicimos este planteamiento en la Legislatura anterior.

Adelantamos el voto afirmativo del Partido Colorado a esta minuta de comunicación, que es un mero paliativo, y anunciamos que estamos totalmente de acuerdo con el proyecto aprobado en el Senado y que descansa en la Comisión de Presupuestos, que integramos. Ya adelantamos en el seno de la Comisión nuestra opinión favorable para que se apruebe esta iniciativa y para que estos funcionarios pasen a cumplir la función pública. No se trata de un grupo cualquiera, sino que es gente con hasta diez años de experiencia en un tema relevante para el país.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: vamos a ser muy breves porque este es un tema que ya fue abordado con amplitud. También vamos a votar por la afirmativa esta minuta de comunicación referida a la extensión del plazo oportunamente dispuesto en el subsidio por desempleo para los trabajadores contratados por el Programa OSE-Credimat, y la ampliación del plazo de prestación para los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura. El miembro informante, señor Diputado Bentancor, dijo que, de alguna manera, este proyecto viene a solucionar en forma momentánea una situación que se ha dado con algunos trabajadores de Credimat, y en eso estamos totalmente de acuerdo. También se ha dicho aquí -eso lo quiero precisar porque nosotros hemos

mantenido en varias oportunidades diálogos con los trabajadores de Credimat y les hemos hablado con claridad, sin engaños y planteando las cosas como son- que el proyecto que remitió el Senado, en definitiva, también es una minuta de comunicación que dice algo así como: "Facúltase al Directorio de OSE a instrumentar los mecanismos correspondientes para darle una solución a los trabajadores de Credimat". ¿Por qué digo esto? Porque el solo hecho de establecer "Facúltase" no implica una decisión imperativa del Poder Legislativo para que OSE le dé una solución definitiva a este tema, que nos preocupa a muchos de nosotros. Entonces, tampoco es cuestión de crear falsas expectativas o dar lugar a malas interpretaciones. Que se apruebe el artículo único remitido por el Senado no es la solución definitiva del tema. No se puede crear falsas expectativas; lo digo porque hay trabajadores presentes en la barra.

La solución definitiva tiene que venir a través de acuerdos, de resoluciones del propio Directorio de OSE, y también tiene mucho que ver el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Sabemos -porque hemos estado en contacto con ellos- que están elaborando alguna fórmula alternativa que permita dar una solución. Por lo tanto, quería dejar sentado con absoluta claridad el contenido del proyecto de minuta de comunicación remitido por el Senado, porque no es justo, señora Presidenta, crear falsas expectativas. Digo esto aunque somos de los que estamos absolutamente de acuerdo en que deben extremarse todos los esfuerzos para que este tema se encauce como corresponde. Pero, sin duda, no se hace ningún aporte para la solución de este tema planteando propuestas que, de alguna manera, obstaculizan la solución definitiva por la que nosotros estamos dispuestos a trabajar y a concretar el próximo año. Repito que esa resolución no es una solución de fondo, y lo queríamos dejar establecido.

Además, hay otros temas de por medio, hay propuestas y negociaciones -como decía el compañero Diputado Maseda- en las que, inclusive, está interviniendo la central de trabajadores para ver de qué manera se puede solucionar esta problemática. Hay algunas ideas sobre la formación de cooperativas, etcétera.

Como queremos ser absolutamente transparentes y honestos con el Cuerpo, expresamos esos aspectos. Sin duda, en las próximas semanas serán citados el Directorio de OSE y representantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Además, los trabajadores de Credimat serán recibidos en la Comisión de Presupuestos. Solamente estamos esperando los tiempos oportunos, porque queremos actuar con seriedad, con responsabilidad, y cuando acordemos una solución para este tema queremos que sea definitiva y que permita asegurar de alguna manera la sobrevivencia de los trabajadores de Credimat.

Es cuanto quería decir, señora Presidenta.

18.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Álvaro Vega, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 21 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Tomás Sánchez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 21 de diciembre, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 diciembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 21 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 21 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Tomás Sánchez.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

19.- Trabajadores contratados en el marco del Programa OSE-Credimat. (Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa para la extensión del subsidio por desempleo).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señora Presidenta: realmente no tenía pensado hablar, pero cuando venía para acá reflexioné acerca de que estábamos frente a una extensión más de seguro de paro, como las que hemos votado en estos últimos días; la última creo que fue la de los trabajadores y las trabajadoras del Hospital Español. Evidentemente, a medida que fue transcurriendo la mañana, el debate fue tomando otro color y otro tono. Lamento que los colegas y las colegas que estaban impulsando ciertas ideas y diciendo algunas cosas en el pleno, no estén presentes en Sala en este momento. Quiero, antes que nada, aclarar a este Cuerpo que no cacareo en la cancha ni cacareo en la comisaría, sino que acostumbro -me acostumbraron- a hablar, a dialogar y a buscar soluciones para nuestra gente.

Tampoco me asustan las palabras vertidas por un colega, haciendo alusión a los luchadores sociales, no porque no me identifique como luchadora social, sino porque, evidentemente, algunos no entienden el contenido de la expresión "luchador social" porque lo desconocen o porque nunca fueron luchadores sociales.

Pero también les puedo decir que aquí se hablaba de que la única central de trabajadores que tenemos atiende a algunos trabajadores y a otros no, y eso es producto del desconocimiento de lo que son los luchadores y los trabajadores de nuestro país.

La UNATRA es la organización de todos los trabajadores rurales de nuestro país. Se conformó este año y los trabajadores a los que agrupa no tienen un solo peso; es solventada solidariamente por el resto de los trabajadores, que se están organizando gracias a la conformación de los Consejos de Salarios en este país. Actualmente, tenemos organizados setenta mil trabajadores más. O sea que para la central de trabajadores no hay trabajadores de primera ni de segunda, como tampoco los hay para nuestro Gobierno.

Pero aquí se mezcla todo; se mezcla la situación caótica de los trabajadores desocupados de nuestro país. Molesta cuando se habla de la herencia maldita, pero estamos refiriéndonos a políticas económicas anteriores, de las que nosotros no éramos partícipes. Desocupados hay en todo el país y aún se generan desocupaciones, producto de esa política anterior. Nuestra gestión de Gobierno de ninguna manera va a impulsar la discriminación entre trabajadoras y trabajadores. Impulsa, más que nada, el principio de igualdad de oportunidades para el trabajo. Eso hay que explicárselo a los trabajadores y a las trabajadoras, porque es un cambio de cultura, una refundación nueva de valores que tenemos que hacer en nuestra sociedad, porque venimos con culturas y costumbres viejas de hacer política para entregar trabajos a los compañeros trabajadores, y en esta circunstancia o en otra -como hacía referencia el señor Diputado- hay que corregirlas, pero en forma democrática y con igualdad de oportunidades para todos.

Los trabajadores de este país -algunos lo desconocen- son unitarios y solidarios. Recién lo decía el colega Diputado Maseda. La cooperativa del SUNCA acaba de firmar un convenio con OSE, que va a ser refrendado en estos días por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cuyo primer punto es dar trabajo a todos los funcionarios de Credimat a través de su bolsa de trabajo. Eso se llama solidaridad y también principio de equidad y de igualdad entre los trabajadores, y no solo es una forma de hacer sindicalismo, sino que este Gobierno intenta impulsar este tipo de política.

Entonces, no tomemos de rehenes a los trabajadores y a las trabajadoras que, con muchísimo respeto, están escuchando en las barras lo que se está diciendo en el plenario. Aquí también se expresó que con esta política que impulsa el Gobierno a través del Directorio de OSE apuntamos a la desocupación. Ayer ingresaron doscientos cuarenta trabajadores a ese organismo para el refuerzo de bombeo por un llamado público que se hizo hace muy pocos días. Esto generó doscientos cuarenta puestos de trabajo a nivel nacional, como me acota la señora Diputada Kechichián.

Entonces, ni cacareos ni demagogias. Pensemos en los trabajadores, pero en serio, todos los días del año, y para atrás también. Aquí se ha dicho que hay trabajadores brasileños en los predios de las arroceras. ¡Por favor, señora Presidenta! Aquí tenemos colegas ex Ministros de Trabajo y Seguridad Social y ex Directores de Trabajo, a quienes les pregunto: ¿qué pasó en su gestión, que no pudieron corregir esa situación? ¿Qué pasó en su gestión, que no pudieron aplicar los Consejos de Salarios? ¿Qué pasó en su gestión, que no repusieron a trabajadores que estaban siendo despedidos, como es el caso de los compañeros de Gaseba? Este Gobierno sí lo pudo hacer. Entonces, los discursos para un lado y para el otro, pero no subestimemos a los trabajadores y a las trabajadoras por una situación compleja y difícil que están viviendo, producto de cómo se gestionaban las empresas públicas de este país. ¡No los tomemos de rehenes!

Por eso estamos de acuerdo con esta minuta en cuanto a extender este seguro de desempleo para estos trabajadores, porque estamos convencidos de ello. Lo decimos desde este plenario y me consta que la Comisión de Legislación del Trabajo se va a poner al frente para buscar una solución a este problema conjuntamente con OSE y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Pido disculpas por mi vehemencia. No acostumbro a hablar mucho, pero pido a mis queridos colegas de todas las bancadas que cuando hablen del movimiento sindical uruguayo y de los trabajadores y las trabajadoras de este país, lo hagan realmente con propiedad.

Gracias, señora Presidenta.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: vamos a hacer un enfoque diferente al que hemos escuchado.

Nos parece muy bien que este convenio pueda seguir, por lo menos hasta que se encuentre una solución definitiva, teniendo en cuenta la enorme preocupación que hoy existe en todo el país por la contaminación que "puede" -entre comillas- producir la futura instalación de las plantas de celulosa en Río Negro. ¿Cómo no nos vamos a preocupar de que a través de este convenio se pueda seguir realizando esta función de conexión al saneamiento y de arreglo de la situación que viven todas las poblaciones, principalmente las del interior?

Nos vamos a referir exclusivamente a la que conocemos. Diría que es un convenio que ha tenido más aspectos positivos que negativos. Desde aquí tendremos que dedicarnos a que los tratados internacionales puedan cumplirse en alguna oportunidad, teniendo en cuenta que nuestro departamento y, principalmente, la ciudad de Artigas se han visto postergados en la instalación de una nueva planta depuradora de las aguas servidas y que Brasil no ha cumplido con el compromiso de hacer el saneamiento en la ciudad de Quaraí. Lo han hecho en parte en los últimos años, pero aún dista mucho de tener una solución definitiva.

En un acuerdo que existe con el Banco Interamericano de Desarrollo, una de las condiciones es que el lado brasileño tenga hecha la conexión de sus aguas servidas al saneamiento, porque de nada vale hacer una inversión millonaria como la prevista en nuestra ciudad -están todos los planos prontos para realizarlo- si Brasil no cumple con lo acordado.

Estos proyectos han sido muy buenos, como lo han sido las soluciones que han encarado las Inten-

dencias -me refiero a todas las Intendencias del país- en los lugares donde OSE no pudo llegar por diversos motivos, en algunos por falta de recursos, en otros por falta de voluntad o por ineficacia, y en otros porque eran zonas inundables en las cuales los vecinos del barrio, en colaboración con las Intendencias, pudieron hacer el saneamiento en vastas zonas. Esto nos preocupa, porque hay un gran lío sobre todo este tema de la contaminación -como muy bien decía mi compañero, el señor Diputado Machado- sobre todo en la zona de recarga de Rivera, donde el saneamiento tiene que ser una prioridad absoluta. Por eso creo que esto que hoy estamos planteando es muy bueno. El acuífero Guaraní puede estar siendo tremendamente contaminado, y hoy tenemos la paradoja -que planteamos a las actuales autoridades de OSE- de que hay calles enteras con saneamiento, pero las conexiones son muy pocas. Credimat fue una de las empresas que permitieron que en muchos lugares ese tema fuera solucionado. Pero tenemos que hacer mucho más por estas conexiones, aprovechando la infraestructura millonaria ya instalada que no es utilizada, muchas veces porque no se dan las condiciones económicas, o porque los baños están más bajos que el nivel por donde pasa el colector. Esa es una de las prioridades si queremos evitar la contaminación de nuestro país y defender nuestro medio ambiente.

Ayer leía con satisfacción un titular que decía: "Uruguay 1, Argentina 0", refiriéndose al apoyo del Banco Mundial a la instalación de las papeleras en Río Negro. Lo digo con mucha alegría, y así lo hicimos en todos los lugares donde nos tocó hablar. Confiamos en que el tema ecológico y el tema medioambiental están en muy buenas manos con el señor Ministro Mariano Arana y las personas que hoy integran el Directorio de OSE, que también han sido muy prestos para contestarnos todo aquello que les planteamos desde nuestra Comisión. Por eso planteamos un enfoque diferente, que defienda el acuífero Guaraní, la segunda reserva mundial de agua potable. Creo que con este acuerdo se está solucionando en parte esta situación.

Se dice que esto es provisorio; sí, lo es, pero por lo menos habilita la posibilidad de que se busquen alternativas definitivas para esta masa de trabajadores que, por lo que conocemos, ha cumplido una muy buena función.

En nuestras manos, en nuestra disposición y en la del Gobierno, está tratar de evitar la contaminación del subsuelo de nuestro país, en base a obras que tenemos que realizar hoy, como por ejemplo conectar al saneamiento a miles de hogares que por motivos económicos no lo pueden hacer, a pesar de contar con una brutal infraestructura que mucho ha costado. Reitero que las Intendencias Municipales han jugado un papel fundamental para aumentar las conexiones al saneamiento, que existe prácticamente en todo el país.

SEÑOR CUSANO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SIGNORELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa informa al señor Diputado Signorelli que le restan nueve minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Señora Presidenta: no iba a hacer uso de la palabra, pero dado que se han efectuado algunas afirmaciones en Sala, me veo obligado a decir que no doy la derecha a nadie cuando se habla de movimiento sindical.

En primer lugar, por muchos años integré mi viejo y querido UNTMRA, pero ahora, por distintas razones, por este trabajo y por otras obligaciones, no puedo participar de sus actividades. Entonces, de movimiento sindical sé, y mucho.

En segundo término, se habló de la adjudicación en un llamado a licitación pública de OSE en Pando, que no es tan clara, como se dice, porque de las cinco personas que ocuparon los puestos, ninguna pertenece a esa ciudad, por lo que muchos de los que se presentaron al llamado quieren plantear un recurso para saber por qué se otorgaron los puestos de esa manera.

Por último, si cada uno mirara a las barras cuando hace uso de la palabra, debería observar los gestos de aprobación o desaprobación ante lo que se expresa.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Signorelli, a quien le restan siete minutos de su tiempo.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: reitero que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo tienen en

sus manos la posibilidad de solucionar problemas actuales, problemas que están latentes en cada una de las localidades del interior, que es lo que más conocemos. Creemos que este tipo de solución, u otras que vendrán, ayudarán a mantener en nuestro país un medio ambiente saludable.

Muchas veces planteamos que quizás dé más "marketing" el tema de las futuras papeleras de celulosa, y descuidamos el tratamiento de asuntos que realmente importan, que son los que están presentes en los hogares que no pueden conectarse al saneamiento y tienen que verter a los pozos negros.

También hemos hablado con las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente acerca del ordenamiento territorial, algo absolutamente fundamental que nos permitirá dirigir las ciudades hacia donde las autoridades, el Ministerio y las Intendencias establezcan, que no es a cualquier lugar, ya que muchas veces se aprovechan terrenos fiscales a los que luego hay que proveerlos de servicios, como ha sucedido prácticamente en todo el país, duplicando y triplicando el costo de la instalación de toda la infraestructura a cargo de OSE, UTE, ANTEL, etcétera.

Por lo tanto, votaremos con mucho gusto este proyecto. Como bien decía el señor Diputado preopinante, se trata de una iniciativa que no establece una solución definitiva, pero nos interesa que se sepa que desde acá todos los Diputados de todos los sectores buscaremos esas soluciones definitivas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Léase nuevamente el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de un aditivo presentado por las señoras Diputadas Peña Hernández y Etcheverry y los señores Diputados Trobo, Pablo Abdala, Lorenzo, Botana, Bruno, Gambetta, Mazzulo, Casaretto, García, Novales, Saravia, Lacalle Pou, José Carlos Cardoso, Schiappapietra y Asqueta Sóñora.

(Se lee:)

"Asimismo solicita que todo el personal del Programa Credimat de OSE que posea derechos adquiridos para hacer uso por primera vez del seguro de paro, lo haga en las condiciones normales que establece el BPS".

——En discusión.

SEÑOR BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BENTANCOR.- Señora Presidenta: hemos considerado este aditivo y creemos que la preocupación de los legisladores que lo presentan está absolutamente contemplada en la minuta de comunicación que se votó.

En primer lugar, es obvio que la estamos comunicando al Poder Ejecutivo, que ejecutará, en más o en menos, lo que corresponda.

En segundo término, antes de que nos enteráramos de esta problemática de Credimat, OSE implementó el incremento de la cantidad de trabajadores que podrían acogerse al seguro de paro. Por lo tanto, los trabajadores que cesaron en su trabajo, de acuerdo con las normas del BPS que rigen en este sentido, fueron incorporados al seguro de paro. Creemos que es redundante la parte final que dice que OSE debe hacerlo en las condiciones normales que establece el BPS, porque estamos absolutamente convencidos de que cuando el organismo manda a seguro de paro, lo hace siempre en las condiciones establecidas por el BPS, porque no habría otra manera de hacerlo.

En definitiva, creemos que esto está implícito en lo que hemos votado y que no es necesario. Vaya como un aporte a todo esto el hecho de que creemos que lo que los compañeros han presentado como aditivo está incluido en el espíritu -si es que existe- de esta moción, lo que demuestran las declaraciones que nosotros mismos estamos efectuando.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: queremos fundamentar la presentación del aditivo que ha llegado a la Mesa, en tanto no representa una antinomia ni una sobreabundancia desde el punto de vista del mensaje que la Cámara de Representantes

emita en la mañana de hoy al aprobar esta minuta de comunicación.

Decía mi abuela que lo que abunda no daña. En este caso, más allá de la confianza que cualquier legislador pueda invocar que le despierta el Directorio de OSE, el Poder Ejecutivo o la actual Administración, creo que nos daría mayor tranquilidad a todos, sobre todo a quienes representamos a la oposición en el ámbito de la Cámara de Diputados y a los beneficiarios, tanto a quienes están usufructuando el seguro de paro como a aquellos que todavía están trabajando en el marco de este programa OSE-Credimat, la circunstancia de que el Parlamento diera valor jurídico, a través de esta minuta de comunicación, a la aspiración de que aquellos que están trabajando puedan tener derecho al mismo beneficio en la eventualidad de dejar de estarlo.

Además, creo que es importante el elemento que introdujo en la discusión general la señora Diputada Peña Hernández en cuanto a que OSE podría afiliarse a una interpretación diferente. Tengo en mi poder un acta del 11 de noviembre de este año, de la que parecería desprenderse esta interpretación bastante peregrina. Nunca habíamos visto que trabajadores en actividad que estén al día con los aportes a la seguridad social no tengan derecho al seguro de paro, pero parecería que en algún ámbito del actual Gobierno o de la actual conducción del Directorio de OSE se puede llegar a sostener esta tesis. En la medida en que eso está establecido formalmente en un acta del organismo del mes de noviembre -que es el que emplea a los beneficiarios que hoy estamos tratando de amparar y proteger-, me parece muy sensata la posición del Partido Nacional procurando dar amparo a todos: a quienes hoy están beneficiándose con el seguro de paro y a quienes eventualmente -ojalá que no- puedan estarlo en el futuro.

Reitero: lo que abunda no daña. En todo caso, esta medida me parece un buen complemento a una buena decisión de, diría, incompleto alcance, porque hubiéramos preferido -como se planteó a lo largo de este debate- solucionar en forma definitiva esta cuestión. Repito que este aditivo complementa o mejora en algo lo que, sin duda, es una decisión insatisfactoria -por lo menos, para el mientras tanto, funcionaría como solución intermedia, paliativo, parche- y podría dar más tranquilidad a un número mayor de familias que las que están contempladas en el proyecto de minuta de comunicación sugerido por la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: en determinado momento pedí la palabra porque iba a solicitar que se leyera nuevamente el texto del aditivo presentado por el Partido Nacional.

De todos modos, como obtuve el texto propuesto, voy a aceptar que se me conceda el uso de la palabra para hacer otras consideraciones. Quiero decir que lo que aquí se plantea está incluido en la minuta de comunicación; esta es la primera razón por la cual no lo voy a votar. En segundo lugar, no lo voy a votar por algo más grave: admitir y decir que lo haga en las condiciones normales que establece el Banco de Previsión Social es dar por entendido que hay quienes ingresan en condiciones anormales.

Por consiguiente, no estoy de acuerdo con este aditivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: como decía el señor Diputado Pablo Abdala, lo que abunda no daña. Estoy segura de que es así, pero hay una parte de esta acta que no leí y me parece que es el momento indicado para hacerlo.

En esa sesión del Directorio de OSE, frente a una nota de la señora Jefa del Programa Credimat, contadora Claudia Brescia, quien remitió consulta efectuada a la Oficina Jurídica Notarial con respecto a si correspondía abonar al BPS el pago de los aportes de los obreros que trabajaron en el mes de junio de 2005, bajo el régimen diseñado por el anterior Jefe de esa Unidad, el Directorio entendió pertinente no continuar con la extensión del seguro de paro.

Creo que acá hay una idea muy clara del Directorio y con este aditivo tratamos de proteger aún más a los trabajadores para que estén cubiertos por el seguro de paro. Lo que abunda no daña. En este sentido, hacer las cosas en forma normal no es nada malo.

Tenemos muchísimas dudas con respecto a las ideas del Directorio de OSE. Por eso, en esta minuta de comunicación -no estamos hablando de una ley, sino de una minuta, de una intención- el aditivo forma

parte de la idea que todos tenemos de defender a los trabajadores.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

(Se vota)

——Veintiocho en setenta y cinco: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto, con la redacción original que vino de la Comisión, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

20.- Solicitud de declaración de gravedad y urgencia.

——Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Etcheverry y Peña Hernández y los señores Diputados Pablo Abdala, Casaretto, Bruno, Gambetta, Botana y Mazzulo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se trate en forma urgente en el día de hoy la Carpeta N° 626/005, Programa OSE-Credimat".

——Léase por Secretaría el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución de la República.

(Se lee:)

"Solo por razones graves y urgentes la Asamblea General o cada una de la Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán convocar a sesiones extraordinarias para hacer cesar el receso y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria así como el proyecto de ley declarado de urgente consideración que tuviere a estudio aunque no estuviere incluido en aquella. Asimismo, el receso quedará automáticamente suspendido para la Cámara que tenga o reciba, durante el transcurso del mismo, para su consideración, un proyecto con declaración de urgente consideración".

——Este es el criterio con el que nos hemos manejado para la consideración de los asuntos en las sesiones especiales. Lo planteamos y dimos lectura a los efectos de que se tenga en cuenta que esta moción que se ha presentado, por su carácter, no encuadra en el artículo 104 de la Constitución de la República.

Hemos seguido ese criterio y, más allá de que alguien pueda tener otra interpretación, lo que mandata la Constitución de la República es lo que tenemos que seguir.

21.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 27 de diciembre de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 22 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Matías Carámbula".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis. AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2005.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 27 de diciembre de 2005, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 27 de diciembre de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465 solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 22 de diciembre de 2005, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 22 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Yamandú Orsi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de diciembre de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 22 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio -.Nueva Mayoría, señor Matías Carámbula.

Sala de la Comisión, 22 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, BEETHOVEN GAMBETTA".

22.- Trabajadores contratados en el marco del Programa OSE-Credimat. (Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa para la extensión del subsidio por desempleo)

——Quiero recordar a los señores Diputados que no se permite usar celulares en la Cámara.

Voy a reparar una omisión cometida por mi parte, concediendo la palabra al señor Diputado Iturralde Viñas, que la había solicitado para fundar su voto.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señora Presidenta: simplemente, quiero decir que en esta Cámara no noto la sensibilidad que hemos notado en otros casos por otros trabajadores. Nos parece que deberíamos dar el mismo tratamiento a todos los trabajadores, pero ahora resulta que algunos trabajadores, como han ingresado a trabajar en determinados períodos, están bajo sospecha. No estuvieron bajo sospecha muchos que ingresaron en la dictadura y después tuvieron una postura diferente y pasaron a tener una actitud contestataria. No estuvieron bajo sospecha otros trabajadores que tuvieron otra filiación política, si tienen una actitud condescendiente con el poder de turno. Pero eso sí: aquellos que puedan no estar de acuerdo...

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: le recuerdo que en la fundamentación de voto no se puede aludir. Exhorto a que todos seamos cuidadosos en ese sentido.

Puede continuar el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señora Presidenta: no estoy aludiendo a ningún sector político.

Quiero terminar diciendo que el 1° de setiembre -no recuerdo de qué año-, cuando asumió Gregorio Álvarez, junto con un grupo de compañeros protestamos en la Universidad, mientras otros, que hoy están en altos cargos de poder, mandaban telegramas felicitándolo.

Que cada fuerza política se haga responsable de la gente que lleva y de no defender a quien no tenga que defender.

(Interrupciones.- Murmullos.- Campana de orden)

——Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: el Partido Nacional solicitará -haremos llegar una moción por escrito a la Mesa- que el día martes 27 del corriente se convoque a la Cámara, a la hora 14, a fin de tratar como único punto del orden del día la Carpeta N° 626/005, Programa OSE-Credimat.

23.- Declaración de gravedad y urgencia.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en tercer término del orden del día.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

24.- Compatibilidad de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con actividad profesional amparada por otro instituto de seguridad social. (Se interpreta el inciso segundo del artículo 119 de la Ley N° 17.738).

De acuerdo con lo dispuesto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Compatibilidad de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con actividad profesional amparada por otro instituto de seguridad social. (Se interpreta el inciso segundo del artículo 119 de la Ley N° 17.738)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº449

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 19 de julio de 2005.

Señor Presidente
de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de remitir a usted el adjunto proyecto de ley interpretativo del inciso segundo del artículo 119 de la Ley Nº 17.738, de 7 enero de 2004, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

El artículo 119 en su inciso primero regula el principio de incompatibilidad entre el goce de las jubilaciones otorgadas por dicho Organismo con el desempeño de cualquier actividad profesional universitaria, aun si la misma es amparada por otro Organismo de Seguridad Social.

El inciso segundo establece que dicha incompatibilidad cesará cuando el afiliado compute dos o más períodos de tres años en la décima categoría y tenga como mínimo las edades que respectivamente se establecen desde el año 2003 a 2008.

El referido inciso segundo del artículo 119, ha suscitado dudas en cuanto a su interpretación, dado que no queda claro que su aplicación se verifica exclusivamente cuando la actividad profesional está amparada por otro Organismo de Seguridad Social y no por la propia Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

De la lectura de ambos incisos debe interpretarse que la incompatibilidad no sólo cesa al cumplirse las condiciones establecidas en el inciso segundo, sino que se requiere además, aunque no fue expresamente dispuesto, que la actividad estuviese amparada por otro Organismo de Seguridad Social, y no por la propia Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Interprétase el inciso segundo del artículo 119 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en el sentido de que la percepción de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios sólo será compatible con el mantenimiento de la actividad profesional al amparo de otro instituto de Seguridad Social, siempre que se verifiquen las condiciones de edad y permanencia en categorías que en él se establecen.

Montevideo, 19 de julio de 2005.

EDUARDO BONOMI, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Interprétase el inciso segundo del artículo 119 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en el sentido de que la percepción de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios sólo será compatible con el mantenimiento de la actividad profesional al amparo de otro instituto de seguridad social, siempre que se verifiquen las condiciones de edad y permanencia en categorías que en él se establecen.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de octubre de 2005.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
Presidente

SANTIAGO GONZÁLEZ BARBONI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº449

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social aconseja al Cuerpo votar el siguiente proyecto de ley por el cual

se interpreta una disposición legal que regula la incompatibilidad de la percepción de haberes jubilatorios servidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, mientras se permanezca desempeñando otra actividad profesional amparada por otra Caja de Jubilaciones.

En el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, el artículo 215, de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, modificando el artículo 83 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961, dispuso que:

"Ningún afiliado podrá entrar en goce de jubilación mientras permanezca desarrollando actividad profesional amparada por otra Caja de Jubilaciones".

La severidad de esta disposición legal fue objeto de muchas críticas, ya que el principio de incompatibilidad de la Caja de Profesionales regulado por el citado artículo 83, fue ampliado por la modificación realizada por el artículo 215, ya que la ampliación no se limitó al desempeño de actividades contempladas por la propia Caja de Profesionales (criterio que sería comprensible) sino que la extendió en forma severa a aquellas actividades profesionales amparadas por otras Cajas de Jubilaciones, lo que mereció críticas que se concretaron en la modificación del artículo 215 de la Ley Nº 14.100, por un nuevo artículo.

Ejemplo: un abogado funcionario de la Administración Pública del Escalafón "A" Profesional, en condiciones de poder jubilarse de la Caja de Profesionales Universitarios, por reunir todos los requisitos exigidos por dicha Institución, si se jubila de dicha Caja y obviamente deja de aportar a la misma, para poder seguir percibiendo sus haberes de funcionario público debe renunciar a la percepción de su haber jubilatorio (de la Caja de Profesionales) como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 215 de la citada Ley Nº 14.100.

En virtud de las críticas recibidas por esta última disposición legal, se aprueba el artículo 119 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, con el objetivo de atenuar la severidad del régimen establecido por el artículo 215 citado.

El artículo 119 lo que hizo, fue establecer un período de transición, por el que se dispone o se exige la permanencia de dos o más períodos en la décima categoría y una edad mínima que va desde los 70 años a partir del 1º de enero del 2003, bajándose la misma año a año hasta los 65 años a partir del 1º de enero del 2008.

¿Qué quiere decir ello? Que la incompatibilidad del goce de la jubilación otorgada por la Caja de Profesionales Universitarios con el desempeño de cualquier otra actividad profesional universitaria, aun si la misma es amparada por otro organismo de seguridad social cesa cuando se reúnan en forma conjunta las dos condiciones que se dirán:

A - Permanencia en la categoría décima, por dos o más períodos de tres años.

B - Edad exigida por la ley, es decir:

a) 70 años a partir del 1º de enero de 2003.

b) 69 años a partir del 1º de enero de 2004.

c) 68 años a partir del 1º de enero de 2005.

d) 67 años a partir del 1º de enero de 2006.

e) 66 años a partir del 1º de enero de 2007.

f) 65 años a partir del 1º de enero de 2008.

El artículo a estudio, dispone que la percepción servida por la Caja de Profesionales, solo será compatible con el mantenimiento de la actividad profesional al amparo de otro instituto de seguridad social, siempre que se verifiquen las condiciones de edad y permanencia en la categoría a que refiere el citado artículo 119.

De modo que, coexistiendo ambos extremos: edad y permanencia en la categoría tal y como lo establece el artículo que por este proyecto se interpreta (119 de la Ley Nº 17.738), será compatible la percepción de la jubilación que sirve la Caja de Profesionales, con el mantenimiento de la actividad profesional al amparo de otra institución de seguridad social.

Se entiende que el proyecto amerita su aprobación, no obstante lo cual no puede perderse de vista y debe tenerse presente que como se trata de una ley interpretativa y de una interpretación auténtica, por provenir del mismo órgano que sancionó la ley anterior, tendrá efecto retroactivo a la fecha de la ley interpretada, es decir a enero de 2004 -fecha de la Ley Nº 17.738-.

En consideración pues, a que la sanción de este proyecto de ley contribuirá a elucidar las dudas que surgen del texto actualmente vigente, se aconseja al plenario, la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2005.

PABLO ABDALA, Miembro Informante, JOSÉ LUIS BLASINA, ESTEBAN PÉREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: en este capítulo de la compatibilidad de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con actividad profesional amparada por otro instituto de seguridad social, tengo la convicción de que algunos de nosotros no deberíamos estar en Sala. En lo que a mí respecta, me voy ya mismo de Sala.

No recuerdo el artículo reglamentario que hace referencia a esto, pero es lo que corresponde.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- El señor Diputado Washington Abdala está haciendo referencia al artículo 104 del Reglamento.

Léase el literal M) del artículo 104.

(Se lee:)

"Todo Representante está obligado: [...] M) A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere".

SEÑOR PATRONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señora Presidenta: en función de lo leído por la Secretaría de esta Cámara, quiero hacer la declaración de que, como profesional universitario titulado como arquitecto, estoy comprendido en esa norma.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: por el mismo motivo que acaba de pronunciarse el señor Diputado Patrone, quiero decir que me encuentro comprendido en el literal M) del artículo 104 del Reglamento.

SEÑOR SIGNORELLI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: este tema ya fue considerado en la oportunidad en que tratamos el asunto relativo a COFAC. En esa oportunidad, al señor Diputado Maseda -lo recuerdo bien porque es de mi departamento-, a quien habla y a otros Diputados se nos dijo que no estábamos comprendidos. En ese momento se estaba tratando un tema que incluía una participación directa, ya que éramos deudores de COFAC. No recuerdo si algún Diputado se retiró de Sala.

Creo que si seguimos en la tesitura de los compañeros que han hablado, nos tendríamos que ir prácticamente todos, o anunciar nuestra vinculación. Eso es lo que no me queda claro.

En ese momento nos quedamos todos y dijimos en Cámara que estábamos comprendidos en ese tema por ser deudores de COFAC.

Así que quería decir que ya hay antecedentes en esta Legislatura. Y hoy digo lo mismo: estoy comprendido en lo que se va a tratar por ser profesional universitario.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Antes de dar nuevamente la palabra, quiero explicar que la Cámara puede considerar el asunto y autorizar la presencia de los legisladores y las legisladoras incluidos en la situación que establece el artículo 104 del Reglamento.

SEÑOR ZAS FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZAS FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: simplemente, quiero decir que también estoy comprendido en la misma situación por ser profesional universitario.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: con relación al aspecto reglamentario que se ha planteado, quiero decir -seguramente surgirá del informe que me toque hacer después- que en mi caso particular -desconozco la situación personal de los colegas que se han pronunciado con anterioridad- no solamente no se da la incompatibilidad o inhibición contemplada en el literal M) del artículo 104 -no sé si la referencia normativa es la correcta-, sino que, además, votamos esto en la Comisión de Seguridad Social, hemos sido nominados como miembro informante y no tendremos el menor prurito a la hora de realizar el informe correspondiente.

Me adelanto a decir que el proyecto de ley, en todo caso, está referido a aquellos profesionales que se jubilan por la Caja de Profesionales y que además cumplen la misma actividad profesional al amparo de otro instituto de seguridad social. Este proyecto, por la vía legislativa, lo que determina es la compatibilidad de esas dos situaciones, en ninguna de las cuales yo me encuentro; y hablo, como corresponde, de mi situación personal: yo soy profesional universitario, pero no ejerzo mi profesión. Nunca la ejercí y en esa condición he declarado el no ejercicio profesional a la Caja de Profesionales Universitarios y, por lo tanto, tampoco hago aportes ni ejerzo la profesión de abogado con relación a ninguna otra Caja ni instituto de seguridad social.

Desde ese punto de vista, más allá de que esta situación me la planteé oportunamente cuando el tema fue derivado a la Comisión, adelanto que arribé en aquel momento a la conclusión, que mantengo al día de hoy, de que no me encuentro en la situación prevista por el literal M) del artículo 104, pero, naturalmente, este es un tema de interpretación personal. Cada situación es diferente y los colegas profesionales por supuesto que, en función de su actividad privada, sabrán qué es lo que corresponde hacer.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: luego de lo que se estuvo exponiendo hasta ahora, solicito que se autorice a permanecer en Sala a los colegas legisladores que son profesionales universitarios.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Para referirse al fondo del asunto, tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: buena parte de lo que pensábamos informar lo adelantamos en la cuestión reglamentaria previa que la Cámara termina de procesar. Efectivamente, esta iniciativa refiere a la situación generada con relación al artículo 119 de la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en cuanto consagra como principio la incompatibilidad entre las prestaciones jubilatorias servidas por la Caja con la actividad profesional al amparo de cualquier otro organismo previsional.

El inciso segundo de ese artículo 119 establece una excepción a esa regla o ese principio de carácter general para aquellos afiliados que reúnan determinados requisitos, tanto de edad como de pertenencia a una determinada categoría, en cuanto a la aportación a la Caja de Profesionales.

Esta norma tiene sus antecedentes de carácter legislativo en una ley del año 1972, que estableció textualmente que ningún afiliado podrá entrar en goce de jubilación mientras permanezca desarrollando actividad profesional amparada por otra Caja de Jubilaciones. Como en el curso de los años subsiguientes se entendió de una excesiva severidad el alcance de esa decisión del legislador del año 1972 es que, cuando en la Legislatura pasada el Parlamento aborda el proyecto de reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, establece la solución que acabamos de mencionar, a través del artículo 119 antes referido. Estamos haciendo referencia, como se sabe, a la Ley N° 17.738, Orgánica de la Caja de Profesionales.

Sin perjuicio de lo señalado y en función de eso es que se promueve primero por parte del Poder Ejecutivo y después del Senado, que le dio media sanción, este proyecto de ley interpretativa que estamos considerando en este momento. La propia oscuridad de la norma -los señores legisladores sabrán aquilatar que su redacción no es precisa, sino que se presta a

confusión- generó una doble interpretación, en particular por parte de algunos afiliados a la Caja de Profesionales Universitarios que, en función de esa redacción defectuosa y de algunas disposiciones establecidas en la ley de reforma de la seguridad social -que hace referencia al régimen general-, entendían que tenían derecho a compatibilizar o hacer compatible la condición de jubilados de la Caja con la condición del libre ejercicio profesional, es decir, de seguir trabajando en la misma rama de actividad aun estando jubilados por la Caja de Profesionales Universitarios.

No fue ese el espíritu del legislador en el año 2004. Eso parece claro, independientemente de que a partir de la interpretación literal del inciso segundo, como excepción a la regla establecida en el inciso primero, pueda sostenerse lo contrario. Estos ciudadanos se basaron en el artículo 6° de la Ley N° 16.713 -la ley de seguridad social-, que establece claramente una compatibilidad de esas características pero en relación con el régimen de las AFAP, bien distinto al régimen vigente con respecto a la Caja de Profesionales Universitarios. Se basaron o intentaron basar su pretensión en los principios generales de la misma ley de seguridad social, en función de los cuales las Cajas paraestatales debían adaptarse, en la medida de lo posible, a las soluciones previstas en el régimen general.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Varela Nestier)

——Está claro que, en todo caso, ese artículo 6° rige para las AFAP -no para las Cajas paraestales- y también que la equiparación de los regímenes fue establecida por el legislador como una decisión de carácter político o legislativo pero de índole programática que, en la medida en que se entendiera conveniente, necesario o eventualmente posible, debía cumplirse a partir del envío de sucesivos proyectos de ley que reformaran la legislación vigente para las distintas Cajas paraestatales.

Esto fue establecido o recogido con meridiana claridad y creo que es lo que termina de laudar esta cuestión por el Poder Judicial. Estos administrados dedujeron sus derechos, incoaron acciones de nulidad ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil -que hace las veces de Tribunal de lo Contencioso Administrativo con relación a los actos de naturaleza administrativa pero dictados por los órganos paraestatales- y el Tribunal de Apelaciones -tenemos una sentencia que fue proporcionada a la Comisión por el Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios- claramente rechazó esa pretensión. No hizo lugar a la demanda o reclamo de estos ciudadanos, en base a argumentos similares a los que acabamos de mencionar y en función de los principios generales de la seguridad social, en los que está claro que no es acumulable o compatible el estado de pasividad con el cumplimiento de una actividad, profesional o no, en el mismo rubro de actividad.

Desde ese punto de vista -y con esto vamos redondeando nuestra intervención-, parece claro que se dan en esa situación los extremos exigidos por la doctrina jurídica para poder proceder a la interpretación auténtica de una norma legal, esto es, la oscuridad en el texto -como hoy manifestábamos-, es decir un alcance literal y normativo no demasiado preciso o que ambienta distintas interpretaciones; en segundo lugar -como nos recordaba Supervielle-, la existencia de posiciones doctrinarias diferentes frente a la interpretación o al alcance de una determinada norma; y, en tercer término, la circunstancia de que para que esas diferencias de criterios se diriman, se solicite intervención al Poder Judicial como tribunal o como árbitro que laude. Esos tres extremos que, de acuerdo con la doctrina jurídica, se entienden indispensables para justificar un proyecto de ley interpretativo con el alcance y en los términos previstos en nuestro ordenamiento, se configuran en este caso.

Entonces, parece razonable proceder a aprobar este proyecto de ley que, reitero, en su momento abordó el Senado, otorgándole media sanción, que fue impulsado por el Poder Ejecutivo a través de la iniciativa respectiva -sin ninguna duda, alentada e impulsada por la propia Caja de Profesionales Universitarios-, dado que estas discrepancias estaban generando en su ámbito dificultades de administración y en lo que tiene que ver con la aplicación del derecho.

Por todas esas razones, la Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, recomienda al plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: pedí la palabra para fundar mi voto negativo. No he votado este proyecto, no porque considere que no merezca aprobación, sino porque quiero respetar el espíritu del artículo 104, que es muy claro. Esto no compromete absolutamente a nadie más que a mí, pero pienso que quienes estamos acá y de alguna manera podemos estar involucrados en cualquier proyecto de ley, no deberíamos intervenir.

A pesar de haber sido autorizado a estar en Sala, me quedo más tranquilo conmigo mismo votando en forma negativa este proyecto, en función de la argumentación que di.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: teniendo en cuenta la argumentación hecha por nuestro colega, el señor Diputado Gallo Imperiale, quiero decir que voté afirmativamente este proyecto porque, de alguna manera, se trata de la disminución de un eventual beneficio que podría haber obtenido de mantenerse el texto tal como se interpretó; como muy bien explicaba el señor Diputado Pablo Abdala, esta interpretación ya ha sido desechada por los tribunales de este país. Se trata de la limitación de un eventual derecho que podría haber existido. Por lo tanto -aunque me hubiera involucrado-, mi voto sirvió para eliminar la posibilidad de ejercer ese derecho.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: en el mismo sentido de lo planteado por el señor Diputado Asti, entendí que perfectamente podía votar este proyecto, independientemente de que pudiera entenderse que me encontraba comprendido en las prohibiciones del artículo 104 del Reglamento, por la sencilla razón de que en este momento no me encuentro entre los socios cotizantes de la Caja de Profesionales Universitarios y, además, en función de que se están resolviendo algunas situaciones particulares en el momento actual que directamente no involucran a este legislador.

Gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: quería hacer referencia a que el artículo 77 del Reglamento no establece que todo legislador que se sienta involucrado en un proyecto que hace a su interés individual esté imposibilitado de votar a favor, sino de manifestarse. Si vota por la negativa o la afirmativa, está haciendo uso del voto, cuando en realidad se encuentra imposibilitado de manifestarse, cualquiera sea el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

25.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si de declara grave y urgente el asunto que figura en cuarto término del orden del día.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

26.- Intermediación lucrativa en la captación de socios o afiliados para instituciones de asistencia médica privada. (Sanciones).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Intermediación lucrativa en la captación de socios o afiliados para instituciones de asistencia médica privada. (Sanciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº446

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Configuración de la infracción).- Las personas físicas o jurídicas que por cualquier medio ejecutaren o encomendaren ejecutar actos de promoción, publicidad o similares, con la finalidad de captar socios o afiliados para las instituciones de asistencia médica privada, sean éstas colectivas o particulares, definidas en el Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, ofreciendo a cambio la entrega o promesa de entrega de dinero, bienes o servicios económicamente cuantificables, cualquiera sea el beneficiario, incurrirán en infracción siendo pasibles de las sanciones previstas en la presente ley.

Artículo 2º. (Circunstancias agravantes).- Constituyen circunstancias agravantes de la infracción prevista en el artículo anterior:

a) el carácter de funcionario público del agente;

b) que el autor ocupe un cargo de jerarquía funcional, de director técnico, en los órganos directivos en alguna de las instituciones definidas en el decreto-ley citado;

c) ser reincidente.

Artículo 3º. (Reincidencia).- En el caso de instituciones de asistencia médica reincidentes en la infracción tipificada en el artículo 1º de esta ley, se faculta al Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Salud Pública, a negar la autorización para contraer préstamos financieros de cualquier origen, así como a otorgar garantías.

Artículo 4º. (Nulidad).- Son nulas las obligaciones contraídas por las instituciones de asistencia médica privada sean estas colectivas o particulares, derivadas de los actos referidos en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 5º. (Afiliaciones).- Las afiliaciones a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, promovidas al amparo del régimen administrado por el Banco de Previsión Social (BPS), deberán ser efectuadas ante la sede principal o secundaria de las Instituciones de Asistencia Médica previstas en el artículo 1º por la que optare o en el lugar que dispusiere el Banco de Previsión Social. El trámite deberá realizarse personal o directamente por el interesado, o por un familiar directo, o apoderado con certificación médica correspondiente.

Artículo 6º. (Sanciones pecuniarias).- Una vez comprobada la infracción referida en el artículo 1º de esta ley, el Ministerio de Salud Pública aplicará al infractor una sanción pecuniaria que graduará entre un mínimo de 175.000 UI (ciento setenta y cinco mil unidades indexadas) y un máximo de 1.750.000 UI (un millón setecientos cincuenta mil unidades indexadas). En el caso de reincidencia, los límites referidos podrán hasta duplicarse.

Facúltase al Banco de Previsión Social a retener el importe de la sanción de las transferencias por concepto de cuota de afiliación de DISSE, correspondientes a la institución infractora.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de octubre de 2005.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
Presidente

SANTIAGO GONZÁLEZ BARBONI
Secretario".

Anexo I al
Rep .Nº446

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley sobre intermediación lucrativa en la captación de socios o afiliados para instituciones de asistencia privada. Esta Asesora comparte plenamente el espíritu legislativo de la iniciativa aprobada en la Cámara de Senadores.

El proyecto para cuya aprobación se informa, aborda una realidad tan indeseada como constatable,

como es el ejercicio lucrativo en la captación de socios para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC), a cambio de entrega o promesa de entrega de dinero, bienes o servicios económicamente cuantificables que la reglamentación de la ley definirá. Esta realidad fue abordada legislativamente primero por el artículo 369 de la Ley de Presupuesto Nº 17.296, de 23 de febrero de 2001 y luego por la Ley Nº 17.549, de 27 de agosto de 2002. En ambos casos con un signo represivo y penal para esa distorsionante actividad.

Ahora la propuesta legislativa y el abordaje son otros, principalmente al resultado que la norma anteriormente citada tuvo, que fue insignificante en cuanto a evitar esa conducta comercial.

Ahora se propone:

- Tipificarlo como infracción administrativa, bajo un texto completo y claro, en cuanto a su configuración misma (artículo 1º), circunstancias agravantes (artículo 2º), reincidencia (artículo 3º), declaración expresa de nulidad de las obligaciones emergentes de la afiliación (artículo 4º) y régimen sancionatorio (artículo 6º), que pasa a ser de índole pecuniario.

- Condicionar la formalidad de la afiliación al amparo del régimen de seguridad social (artículo 5°).

- Y por último, habilitar el cobro de sanciones a esta infracción a través del Banco de Previsión Social (BPS) (artículo 6°), iniciativa que realmente innova, pues la realidad indica que hoy por hoy, el cheque mensual de esa repartición del Estado, es el mayor ingreso de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC).

Se comparte plenamente esta nueva línea de planteamiento legislativo de un viejo problema. Se pretende destacar además, lo propuesto en el artículo 5°, en cuanto mejora en solemnidad el acto de afiliación por el régimen de seguridad social, que sin lugar a dudas concentra o atrae la mayoría de las distorsiones en la materia.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al plenario votar afirmativamente el proyecto de ley, oportunamente aprobado por la Cámara de Senadores, para que dicho texto se convierta en derecho positivo vigente en nuestro país.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre de 2005.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Miembro Informante, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA,, con salvedades que expondrá en Sala, ÁLVARO VEGA LLANES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social trae a consideración de esta Cámara un proyecto de ley que es iniciativa del Poder Ejecutivo y que está referido a la intermediación lucrativa que hacen personas o instituciones con el traspaso de afiliados de una a otra institución.

Esta iniciativa del Poder Ejecutivo ya fue votada en forma unánime por el Senado, tanto en la Comisión como en el plenario, así como también en la Comisión de la Cámara de Representantes, aunque hay salvedades que en su momento planteará en Sala el señor Diputado Asqueta Sóñora.

La iniciativa del Poder Ejecutivo está fundamentada en el hecho de que en este momento existe un vacío legal grave en ese aspecto, que ha perjudicado a muchísimas instituciones de asistencia médica colectiva, en el sentido de perder masivamente afiliados, en función de estas acciones que llevan a cabo estos grupos de personas; al mercantilizar el pasaje de los socios de una a otra institución, han perjudicado económicamente a muchísimas instituciones. Eso hizo que en su momento esto fuera legislado a través de la Ley N° 17.296, de Presupuesto, y posteriormente ampliado por la Ley N° 17.549. En función de que cuando se votó el proyecto de ley de humanización y descongestionamiento del sistema carcelario esa ley se derogó -allí se intentó modificar la tendencia a aumentar la penalización con prisión-, actualmente hay un vacío legal que lleva a que estas acciones de intermediación lucrativa no estén reguladas y puedan perjudicar al sistema. Esto hizo que, en definitiva, el Poder Ejecutivo elevara este proyecto de ley, que modifica algunos aspectos de las leyes anteriores, fundamentalmente en lo sancionatorio. En aquel proyecto se sancionaba a quienes cometieran la infracción con pena de prisión y penitenciaría. Esta infracción ahora se sanciona con una pena pecuniaria, pero se introducen algunos otros aspectos que mejoran la utilización de este mecanismo.

Este proyecto de ley tiene seis artículos. El artículo 1° tiene que ver con la configuración de la infracción. Creo que está muy bien definido que a quienes se está penando es a todas aquellas personas físicas o jurídicas que, ofreciendo la entrega o la promesa de entrega de dinero, de bienes o servicios económicamente cuantificables, estén recibiendo beneficios por ese traspaso. Incurre en la infracción no solo el grupo de personas que esté intermediando, sino la propia institución de asistencia médica colectiva que esté recibiendo esa cantidad de afiliados, por estar de alguna manera promoviendo y pagando a ese intermediario por esta función.

Configurada la infracción, en los siguientes artículos se habla de las circunstancias agravantes, como el carácter de funcionario público del agente intermediador, que esa persona sea una jerarquía funcional o director técnico de alguna de las instituciones de asistencia médica colectiva, o que sea reincidente. En el artículo 3° se habla de la reincidencia, en el artículo 4° de la nulidad y en el artículo 5° se es muy concreto -creo que esto da garantías-, en el sentido de que las afiliaciones de todas aquellas personas que quieran asociarse a una institución de asistencia médica, de aquí en más tienen que hacerse personalmente en la propia institución que corresponda o en el lugar que el Banco de Previsión Social determine.

Por último, el artículo 6° refiere a las sanciones pecuniarias, que son severas, a efectos de que el vacío legal que existe en el momento, pueda ser rápidamente solucionado.

Solicitamos a la Cámara que vote por la afirmativa este proyecto, a fin de que entre rápidamente en vigencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: hace cuatro años, el 18 de diciembre de 2001, se votaba un texto legal que castigaba estas mismas acciones, que configuraba como un delito. En aquel momento nosotros nos permitíamos hacer algunas puntualizaciones que hoy queremos reiterar, porque en la definición de la acción, en este caso punible con una multa, se repite algo que nosotros creemos que está dentro de lo que debería ser aceptado. Apunto específicamente al artículo 1°.

El artículo 1° establece que se configura la infracción cuando se ofrece la entrega o la promesa de entrega de dinero, bienes o servicios económicamente cuantificables. Yo creo que está bien que no se pueda ofrecer dinero para afiliarse o cambiarse de una mutualista a otra. Lo que no creo que esté mal es que se ofrezcan bienes o servicios económicamente cuantificables. Por ejemplo: "Afíliese a la mutualista Mengano, que con el pago de una cuota común y corriente recibe una habitación privada, con televisor y cualquier servicio que a usted se le ocurra". Ese es un servicio económicamente cuantificable, porque pagando menos me ofrecen un servicio por el que debería pagar más. En ese caso, se estaría mejorando el servicio a los usuarios. Si mañana algunas promotoras -como vemos a muchas de diferentes empresas en muchos lugares- salen a ofrecer a las personas que si se afilian a determinada mutualista accederán a un celular con una tarjeta de 500 minutos, no estaría mal; me parece bien, porque pagando el mismo dinero, el usuario o el beneficiario recibirá mayores servicios. En este ejemplo se me dirá que son conexos, que nada hacen a lo que uno está pagando, pero son servicios. Si para algo debería existir la competencia es para que los usuarios se beneficien, pagando la misma cantidad de dinero por mejores servicios, en lugar de pagar más dinero por ellos.

Hace cuatro años se quiso prolijear una situación -que debe permanecer incambiada- para que no se traspasara la cartera de clientes de un lado para otro -nos decían que había una pequeña mafia que se dedicaba a comprar carteras de clientes y ofrecía dinero-, lo que podía alterar la economía de distintas mutualistas, por las corridas de unas a otras. Está bien, ese es el diagnóstico, pero no me parece que el consumidor deba pagar el pato; no me parece que sea ilegítimo que una mutualista, por estar bien administrada o por querer captar más socios, ofrezca bienes o servicios económicamente cuantificables. De lo contrario, ¿qué va a ofrecer? En cuanto al dinero, estoy de acuerdo, pero me permito discrepar con el artículo 1°, que es la columna vertebral de este proyecto de ley, porque es el que define y configura la infracción. En lo personal no estoy de acuerdo con el artículo 1° y no lo voy a acompañar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: como bien expresaba el miembro informante, señor Diputado Gallo Imperiale, en Comisión nosotros acompañamos con salvedades este proyecto de ley, teniendo en cuenta que luego, en la reglamentación era probable -digo "probable" porque la reglamentación no la hacemos los legisladores- que se pudiera dejar a texto expreso algunas de las cuestiones que en Comisión quisimos proponer. Lamentablemente, no tenemos versión taquigráfica de esa Comisión. Uno de los temas que habíamos propuesto es el que acaba de mencionar el legislador preopinante, señor Diputado Lacalle Pou, y nosotros nos afiliamos a que cuando genéricamente se hable de "ofreciendo a cambio la entrega o promesa de entrega de dinero, bienes o servicios económicamente cuantificables", podríamos estar incurriendo en una situación ilógica en la que, por ejemplo, una empresa de publicidad, que está haciendo publicidad legal para una institución de asistencia médica colectiva, pueda ser penada porque es una persona jurídica. Lo mismo puede pasar con cualquier persona física, como cualquier empleado de la institución que lícitamente tenga como destino ofrecer a futuros afiliados los servicios que recién detallaba el señor Diputado Lacalle Pou. Lo que sucede es que ese artículo 1° es muy genérico y pensamos que con una modificación de redacción se solucionaría.

Adelantamos que íbamos a discutir estos aspectos en Sala y no quiero entrar en la catalogación de los conceptos. Hacemos una propuesta para que en Sala se modifique la redacción, para que quede a texto expreso que si quien ofrece los servicios de salud es ajeno a la prestación de salud, sería tipificable la infracción. De lo contrario quedarían englobados los casos que recién se mencionaban, lo que sería ilógico y jocoso.

Por otra parte, en el artículo 5° del proyecto se dice que el trámite se debe realizar personal o directamente por el interesado o por un familiar directo o apoderado con la certificación médica correspondiente. Además, se dice que las afiliaciones deben ser realizadas ante la sede principal o secundaria. En aquel momento también dijimos y convinimos en que el espíritu de la reglamentación necesariamente tendrá que ser el de establecer a texto expreso qué se considera sede secundaria. Concretamente, en cuanto a las filiales hay que tener en cuenta que tanto en Montevideo como en el interior vamos a tener una cantidad muy importante de situaciones que no son equitativas. Es el habitante del barrio más lejano y humilde de Montevideo el que se va a aproximar a una filial o a una sede que no sea la secundaria de la institución. Quizás en el interior se dé el caso de que una persona se encuentre a decenas de kilómetros de una sede principal o secundaria y no se pueda hacer socio. Otra situación ilógica se da en el caso de que se preste asistencia médica a una persona en un lugar en el que haya un administrativo sentado frente a una computadora, o cualquier elemento de los que habitualmente se dispone en este momento, y el hijo, su madre o un vecino se quieran afiliar, pero no podrán hacerlo por no cumplirse el requisito de ser sede principal o secundaria. En este caso una cantidad muy importante de uruguayos empezará a buscar soluciones y así es que aparecen los famosos "gordos" a ofrecer sus servicios.

Creemos que con un simple cambio en la redacción se solucionaría este inconveniente. Proponemos a los compañeros de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social que están presentes, subsanar esto en Sala, estableciendo que las afiliaciones no solo se pueden hacer ante la sede principal o secundaria sino "ante la sede principal, la secundaria y/o filiales". Sencillamente con esto podríamos evitar ese problema.

Lo del certificado médico exigido a quien concurra siempre nos pareció una exigencia desmedida. Se nos podrá decir que se requiere un certificado o poder común, pero todos conocemos a los famosos "gordos" -todos sabemos de quiénes hablamos; están en las puertas del BPS- que van a estar munidos de una innumerable cantidad de poderes. Además, como médico no me queda bien decirlo, pero ¿cuántos colegas hacen certificados de complacencia? También se puede encontrar a alguien que no honre la profesión y que haga certificados de enfermedad para que pueda ir a afiliarse otro en representación de esa persona. Es más -lo decíamos en la Comisión y lo reiteramos muchas veces, por lo que no podemos dejar de mencionarlo acá-: en este siglo XXI, con tanta tecnología, en el que uno puede comprar bienes y enajenarlos, inclusive tratándose de aquellos que se encuentran en países remotos, o hacerse representar para casarse, para ser padrino de un niño o lo que fuere por medio de terceras personas o por notarios, nos parece una exigencia desmedida que una persona necesariamente tenga que estar enferma para que se pueda ir,

con un certificado médico, a hacerlo socio de una institución. Estamos agregando costos y problemas y pienso que implementando mecanismos para una fácil detección podríamos saber quiénes son los que van con una cantidad de poderes a hacer un montón de socios de una institución, por lo que podría modificarse la norma en ese sentido.

Prácticamente estoy haciendo una consulta en Sala a los compañeros de la Comisión que son del Encuentro Progresista, a fin de saber si es posible modificar esto. En forma rápida redactaríamos la modificación de dos o tres artículos para que todos la podamos acompañar.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Queremos decir que en general la norma es compartible porque sabemos que hay un vacío legal y somos conscientes de la necesidad de llenarlo.

Solo me resta decir que ha llegado a la Mesa una moción que hemos firmado integrantes del Partido Nacional, para que este proyecto vuelva a Comisión, porque sería lo correcto. Además, anuncio que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se va a reunir esta tarde por otro motivo, pero podríamos incluir esto como urgente para que ya fuera modificado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señora Presidenta: repetimos lo que dijimos en la Comisión de Salud Pública cuando se plantearon estas salvedades, en el sentido de que estamos comprometidos a que, por medio de la reglamentación, queden resueltas.

Creemos que, por la vía de la reglamentación, se puede establecer cuáles son los servicios económicamente cuantificables. También por vía de la reglamentación se puede explicitar que las sedes principal y secundaria incluyen las filiales. O sea que por medio de la reglamentación eso se puede corregir.

Estamos comprometidos a elevar al Poder Ejecutivo este proyecto con estas inquietudes para que sean recogidas en la reglamentación; este es el espíritu que ha primado en la Sala. De esa manera se van a salvar las dificultades que se están planteando. Me parece que es mucho más importante aprobar definitivamente este proyecto de ley, que está llenando un vacío peligrosísimo, que hacer hoy las modificaciones porque la parte formal haría que tal vez no lo pudiéramos votar hasta la próxima Legislatura. Reitero que me parece más peligroso este vacío legal que el compromiso que asumimos en cuanto a que, a través de la reglamentación, se puedan corregir las salvedades manifestadas por los señores Diputados.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: quiero hacer una pregunta al señor miembro informante.

Desde mi punto de vista es mucho más peligroso legislar en este sentido que la situación que se pueda dar hoy, pero como se afirma que la reglamentación se va a encargar de aclarar cuáles serían estos bienes o servicios económicamente cuantificables, me gustaría saber hoy qué es lo que se va a decir en esa reglamentación. En ese sentido, creo que hay dos criterios. Para mí, son bienvenidos todos o casi todos los bienes o servicios económicamente cuantificables que se ofrezcan para afiliarse o cambiar de mutualista. Creo que a vía de excepción debería decirse cuáles son. Sin embargo, como se nos informa que ya hay una reglamentación que va a esclarecer estos ítemes, le quiero preguntar al señor Diputado Gallo Imperiale, que es el miembro informante del proyecto, cuáles son esos bienes. Si la respuesta es tan clara, capaz que me hace cambiar de opinión, aunque lo veo difícil.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señora Presidenta: en un principio dijimos que no queríamos entrar en esta discusión, pero lo vamos a hacer.

Los servicios económicamente cuantificables son utilizados por las personas o las instituciones para beneficiarse y para lucrar. Eso es lo que estamos diciendo.

Por lo tanto, entendemos que la reglamentación deberá establecer cuáles son esos servicios cuantificables; esto deberá ser algo consensuado y seguramente recogeremos todas las opiniones que existan respecto de cuáles son esos servicios cuantificables. De todas formas, creo que muchos de ellos deberán estar comprendidos en la reglamentación porque están tipificando el lucro.

En tal sentido, nosotros estamos comprometidos a elevar al Poder Ejecutivo las inquietudes que existan al respecto para ser incluidas en la reglamentación.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: voy a formular la pregunta al revés.

Si una mutualista, para captar socios, a través de un pago regular -el que pagaría cualquier afiliado- ofrece, por ejemplo, habitación privada con cama para el acompañante y con un televisor, ¿esto sería calificado de infracción?

El caso de una mutualista que saca promotoras a la calle a efectos de captar socios y establece como un servicio económicamente cuantificable -que lo es- el regalo de un teléfono celular con línea y con cierta cantidad de minutos, ¿también configura una infracción?

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señora Presidenta: creo que esos planteamientos que se están formulando son de recibo, pero también considero que lo más grave es el vacío legal que existe actualmente y, por lo tanto, nuestra intención es que el proyecto sea votado en el día de hoy y que todas esas situaciones sean tomadas en cuenta al momento de establecer la reglamentación.

En cuanto a esta disyuntiva entre cambiar la redacción del proyecto o dejarlo a la interpretación por la vía reglamentaria, para mí es mucho más grave -reitero- el vacío legal que tenemos ahora, porque hay grupos de personas que siguen haciendo este tipo de acciones. No olvidemos que hace dos meses aproximadamente, un periodista denunció esta situación y fue agredido por ese grupo de personas; esto es algo que se está dando. Por lo tanto, me parece que prolongar esta situación sin contar con una ley puede causar mucho más perjuicio que la interpretación que podamos hacer a través de la reglamentación.

Es en ese sentido que estamos insistiendo en votar el proyecto tal como está, pero nos comprometemos a gestionar ante el Poder Ejecutivo que la reglamentación sea precisa respecto de cuáles son los servicios que se consideran económicamente cuantificables.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: quisiera agregar algún elemento respecto al análisis del artículo 5°. La discusión que se ha dado en Sala enriqueció bastante, y sé de la muy buena disposición de la Comisión, del señor miembro informante y de los compañeros que en ella trabajaron, pero entiendo que se han agregado elementos que valdría la pena tener en cuenta, como lo que ha mencionado el señor Diputado Asqueta Sóñora en el sentido de que en horas de la tarde se reuniría la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que podría agregar algunos aspectos que mejoren la norma, y de esa forma se podría considerar nuevamente esta iniciativa en alguna de las sesiones que tenemos por delante, ya sea en el día de mañana o en la próxima semana.

Entiendo que todos los elementos que se han abordado, por lo menos dan para pensar por unos instantes, sin que ello suponga dilatar la aprobación de esta norma, pues no debemos olvidar que tenemos tres sesiones de la Cámara por delante.

Con respecto al artículo 5° y a las formas de afiliación, me parece un poco atrasado que en pleno siglo XXI, en el que cómodamente sentado en su casa o en su oficina uno puede hacer cualquier transacción legítima, obtener un bien o una información a través de una computadora, en Uruguay exista una restricción que imponga que para hacer un trámite que debería ser de libre elección -es decir, optar por el servicio que le va a prestar asistencia en salud- debe restringirse a realizarlo en una sede central o en una sede secundaria, que tiene una definición muy específica; por algo está escrito en singular.

Así, podemos hacer todo desde nuestra casa u oficina con cualquier parte del mundo, pero en nuestro departamento -pongo como ejemplo a cualquiera de los diecinueve- no podemos afiliarnos a una mutualista si allí no está radicada la sede central o la sede secundaria. Puede haber una filial que no esté definida como sede secundaria, en la que se paguen las cuotas y se atienda a su familia, pero si la persona quiere afiliarse a esa mutualista no podrá hacerlo a pesar de tener una computadora que esté en línea con la sede central. Puede hacer todo, menos afiliarse, sabiendo que la enorme mayoría de estas instituciones están conectadas vía informática en tiempo real.

La consecuencia de esto es que estamos haciendo un corralito sin quererlo, porque el universo es más chico. Hay un universo equis de instituciones de asistencia médica colectiva, pero a una persona que está en un lugar determinado, se le dice que tiene ese universo equis menos cierta cantidad de instituciones y, por lo tanto, no tiene libertad de opción. Esta es una discusión que deberemos dar en algún momento, también en otros aspectos, como el del fenómeno que se produce en DISSE con el corralito. Y con esto, indirectamente estamos generando otro corralito que tiene una consecuencia muy complicada, y es que se afecta la libertad de la persona para elegir a su prestador de salud.

Entiendo que cuando sucede este tipo de cosas y la Cámara las analiza -por lo menos si se comparte en algo o en todo-, amerita que uno trate de custodiar lo más posible estos valores tan importantes. De modo que acceder a que se analice nuevamente este tema en la Comisión -concretamente, en la reunión que se celebrará en esta tarde- y traerlo a Sala en la primera sesión que se realice -es el compromiso del Partido Nacional- creo que a nadie agrede mucho, pero podría beneficiar bastante a todos, no a los que estamos aquí adentro, sino a quienes en el futuro tengan que afiliarse en el marco de la normativa que vamos aprobar.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: este es un tema que se discutió bastante en la Comisión. Sin ser médicos ni profesionales de la salud hemos tratado de entenderlo, y ahora estamos apoyando la posición de nuestro compañero, el señor Diputado Gallo Imperiale, porque, como bien lo manifestaba él, cuando hablamos de utilizar la vía de la reglamentación nos referimos a respetar el espíritu y la discusión que ha tenido este proyecto de ley.

Con respecto al artículo 5°, hemos planteado como una preocupación el tema de la designación del apoderado, en el sentido de que no se genere una especie de fábrica de gente que pueda ser apoderada de varios pacientes y de esa manera crear un curro. Esto también lo pensamos, pero vimos que por el espíritu de la ley y a través de su reglamentación, este tipo de situaciones se pueden corregir.

En la Comisión discutimos mucho el artículo 1°, y el artículo 5° está directamente relacionado con el 1°. En ese ámbito intercambiamos opiniones -no discutimos, porque es una de las Comisiones en las que se analizan los temas muy maduramente- y los dos delegados del Partido Nacional plantearon que, en cierta medida, una mutualista se podía considerar como una persona física o jurídica. Al leer detenidamente el artículo 1°, notamos que en la definición de personas físicas o jurídicas se establece con claridad lo que quiere el proyecto: dejar de lado a los intermediarios, a los que se han beneficiado con la salud. En ese artículo está claramente diferenciado lo siguiente: "Las personas físicas o jurídicas que por cualquier medio ejecutaren o encomendaren ejecutar actos de promoción, publicidad o similares," -acá hay una coma; está la separación desde el punto de vista jurídico, y hay que analizarlo- "con la finalidad de captar socios o afiliados para las instituciones de asistencia médica privada, sean estas colectivas o particulares, [...]". Ahí hay una diferenciación; el proyecto trata de dejar de lado toda actitud que pueda ser utilizada por organizaciones que busquen el beneficio propio, en perjuicio, en detrimento o tratando de usar a los asociados.

Esto se discutió; intercambiamos opiniones con los dos delegados del Partido Nacional, llegamos a un acuerdo -como muy bien lo dijo el señor Diputado Gallo Imperiale- y también se nos hicieron preguntas como las que formuló el señor Diputado Lacalle Pou, por ejemplo, en el sentido de que se dijera puntualmente cuáles son los elementos cuantificables. Además, la reglamentación -lo dijo el señor Diputado Gallo Imperiale- va a permitir que se esclarezca cuáles son los mecanismos.

Hoy estamos apoyando lo dicho en Sala por parte del miembro informante. Cuando estuvimos participando en la discusión escuchamos mucho, opinamos poco, pero hoy damos nuestro punto de vista, apoyando totalmente lo que dice el señor Diputado Gallo Imperiale en el plenario, y vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: en mi ejercicio profesional, bastante antes de ocupar este cargo, tuve oportunidad de trabajar unos pocos meses asesorando a una institución de asistencia médica colectiva, concretamente una cooperativa médica. En esa ocasión, en trato directo con la Dirección, pude observar qué era la intermediación lucrativa y el efecto perverso que esta tenía sobre algunas instituciones; en definitiva, sobre todas, porque era un "suma cero", en el que se realizaba un canibalismo entre ellas, sacándose los afiliados unas a otras a través de incentivar a organizaciones que no tengo duda en calificar de mafiosas, a cambio de suculentas sumas de dinero; se prometía a esas organizaciones el importe de hasta seis o siete cuotas mensuales por cada socio que pudieran sacar a otra institución.

Al tratar de combatir esto, a través de mi asesoramiento profesional logré convencer a la Directiva de esa institución médica, que pocos meses después fue clausurada por el Poder Judicial por este motivo y por otro tipo de incumplimientos. Me tocó presenciar la amenaza de alguno de estos intermediarios mafiosos, que nos dijeron: "Si ustedes suspenden este servicio, se van a quedar sin recibir ningún afiliado y van a perder los que tienen, porque nosotros disponemos de los padrones de los socios que ustedes tienen y a través de eso los vamos a ir a buscar y se los vamos a sacar para ofrecérselos a otra mutualista". Y así fue que se realizó.

Por lo tanto, creo que cualquier medida -no digo que esta sea cualquiera, porque es una medida estudiada- que intente evitar esa intermediación lucrativa debe contar con el apoyo decidido de esta Cámara, en este caso, tal como viene previsto por la Cámara de Senadores.

Ante la pregunta de algún colega Diputado acerca de cuáles son aquellos servicios económicamente cuantificables, es obvio que la reglamentación debe excluir los servicios prestados por las propias instituciones de asistencia médica. No nos estamos refiriendo a la mejora de calidad de servicios que cada institución pueda brindar a sus asociados para incrementar su número de afiliados. Creemos que todo el espíritu del proyecto, hasta el título, está hablando de la intermediación, de los que lucran con la necesidad de atención de salud de quienes menos tienen.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: estamos hablando de lo mismo, de la necesidad de corregir; en eso estamos todos de acuerdo. Me parece que las intervenciones de los señores Diputados Lacalle Pou, Asqueta Sóñora y demás legisladores preopinantes están pidiendo un momento de reflexión. Hoy se prometió que la Comisión se reuniría para contemplar esas dudas que a todos nos quedan acerca de determinados aspectos de lo que se intenta aprobar. Además, debemos tener en cuenta que se viene la implementación de un Sistema Nacional Integrado de Salud y no se sabe cómo va a quedar encuadrada toda esta situación.

Por eso decimos que nos gustaría que en la tarde de hoy la Comisión pudiera razonar sobre estos temas, incluir las dudas planteadas acá y que votáramos este proyecto en el día de mañana o la próxima semana. Sabemos que existe la urgente necesidad de corregir esta situación, tal como lo señaló el miembro informante, señor Diputado Gallo Imperiale. En esto estamos todos de acuerdo, pero pedimos esta pausa de pocas horas para contemplar esos aspectos y luego votar este proyecto sin ningún problema.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Lacalle Pou y Asqueta Sóñora.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley sobre 'Intermediación lucrativa en la captación de socios o afiliados para instituciones de asistencia médica privada. (Sanciones)', Carpeta N° 562/005, vuelva a estudio de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

——En discusión.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se lea nuevamente la moción!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Once en cincuenta y tres: NEGATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: creo que acabamos de cometer un error. Por un plazo muy menor como el que ofrecía el señor Diputado Asqueta Sóñora, va a salir de esta Cámara la configuración de una infracción tan amplia que nadie va a saber cuándo se está dentro de la ley y cuándo fuera de ella. Hemos preguntado al miembro informante y al partido de Gobierno cuáles son las situaciones y no se nos contestó. Pusimos algunos ejemplos y no se nos supo responder si estaban incluidos o no. Creo que es -voy a citar palabras textuales del señor Diputado Gallo Imperiale- "peligrosísimo" aprobar este proyecto de ley de esta manera.

Muchas gracias.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: no acompañamos esta moción porque tenemos la misma posición que los compañeros que nos representan en la Comisión; por eso entendemos que no corresponde pasar nuevamente el proyecto a Comisión.

Quiero dejar constancia -esto es lo que me importa- de cómo se dio la votación reciente: quienes impulsan la moción -han votado el Partido Colorado y el Partido Nacional- tienen solamente once votos a favor.

Nada más, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR CÁNEPA.- ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente este proyecto con severas dudas. Lo hemos hecho por disciplina partidaria y confiando en que la reglamentación ayude a precisar en forma más clara los alcances de la ley y en que el Poder Legislativo, si así correspondiera, hará a tiempo las modificaciones necesarias.

Muchas gracias.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que el señor Diputado Rosadilla, creo que aquí se han hecho aportes bien interesantes y esperemos que en la reglamentación se puedan interpretar a cabalidad, porque algunos me hicieron reflexionar mucho, ya que fueron serios e importantes. Como bien se decía aquí, espero que sean recogidos por una reglamentación que, reitero, tendrá que ser muy precisa para no provocar en algunos casos males mayores.

Gracias.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que el señor Diputado Rosadilla y que la señora Diputada Kechichián, quiero dejar constancia de que aspiramos a que muchas de las advertencias que se han realizado en Sala y que creemos son pertinentes puedan ser solucionadas con una reglamentación muy minuciosa, a fin de que no se produzcan algunas de las consecuencias que aquí se plantearon.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: en el mismo sentido, entiendo que en la Cámara se hicieron aportes muy importantes, así como preguntas que quedaron sin responder. Manifestamos nuestra confianza en la reglamentación del Poder Ejecutivo y a tales efectos mocionamos para que la versión taquigráfica de este debate le sea enviada, porque nos parecen bien interesantes las observaciones que se formularon.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa solicita a la señora Diputada que nos haga llegar la moción por escrito.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señora Presidenta: tal vez me estoy saliendo del Reglamento, pero no voy a hablar del fundamento en sí de nuestro voto negativo de los tres artículos que hemos cuestionado, sino que me voy a referir en quince segundos a la nobleza intelectual y política que demostró, en primer lugar, el miembro informante, nuestro compañero de Comisión, señor Diputado Gallo Imperiale, al comprometerse ante nosotros, el día que firmamos el informe -como verán, lleva mi firma, con salvedades-, a que sus compañeros del Encuentro Progresista-Frente Amplio iban a seguir estos pasos.

En segundo término, quiero destacar la nobleza de los señores Diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, al comprometerse tan firmemente, y la nobleza de la señora Diputada Charlone, al solicitar el envío de la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo.

Sería muy bueno que la gente supiera que en esta Cámara se dan muchísimos actos de nobleza intelectual y de nobleza política y este tipo de discusiones son las verdaderamente fructíferas.

Muchas gracias a los colegas Diputados.

SEÑOR MASEDA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: quiero expresar al Cuerpo que la misma discusión que se generó en Cámara también se dio en la Comisión, y que las palabras vertidas en Sala por el señor miembro informante, compañero Diputado Gallo Imperiale, fueron las mismas que utilizó en Comisión, comprometiéndose en aquel ámbito como lo hizo en el plenario.

Nosotros nos sentimos fortalecidos porque los compañeros y los demás señores Diputados entendieron correctamente lo que expresó el señor miembro informante. Por ello, reitero lo que dije al principio: respaldamos totalmente lo dicho por el señor miembro informante acerca de este tema, que es muy importante.

Muchas gracias.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: también queremos sumar nuestra voz para destacar que algunas de las observaciones que se han planteado en Sala por parte de Diputados del Partido Nacional nos parecen pertinentes y que hemos votado convencidos, no solo por la confianza que nos merecen el Poder Ejecutivo y el compañero Diputado Gallo Imperiale como miembro informante, sino también en el entendido de que las dudas que planteaban el señor Diputado Lacalle Pou y otros señores Representantes tienen una respuesta negativa en la medida en que el proyecto, que se hace eco de anteriores disposiciones votadas por este Parlamento en el mismo sentido, no está dirigido a menoscabar las posibilidades de que existan beneficios o servicios que beneficien a los usuarios o pacientes -que entendemos deben procesarse en un sistema mutual que tiene costos por encima de lo que consideramos socialmente admisible-, sino a penar, castigar o eliminar la intermediación lucrativa que algunas personas hacían en nuestro país en estas circunstancias. Por lo tanto, votamos el proyecto convencidos y con la voluntad de que en la reglamentación el Poder Ejecutivo deje meridianamente claro que no se está limitando la competencia por ofrecimiento de mejores servicios para los socios, sino lo que el miembro informante, compañero Diputado Gallo Imperiale, ha planteado con mucha claridad.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

——Ha llegado una moción a la Mesa, pero queremos que alguno de los firmantes nos aclare si se solicita el envío de la versión taquigráfica de toda la sesión plenaria o solo del debate de este punto.

SEÑORA CHARLONE.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Queremos que se remita la versión taquigráfica de la discusión del tema relativo a la intermediación lucrativa en la captación de socios o afiliados para las instituciones de asistencia médica privada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha quedado claro.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Kechichián, Tourné y Charlone y los señores Diputados Cánepa, Asti, Rosadilla y Gallo Imperiale, con la puntualización recién realizada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas con relación al punto en discusión se remita al Poder Ejecutivo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

27.- Solicitud de sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Iturralde Viñas, Trobo, Lacalle Pou, Mazzulo, Machín, Casaretto, Botana y Caram.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque a la Cámara para el día martes 27 de diciembre, a la hora 14, a fin de levantar el receso y considerar el asunto correspondiente a la Carpeta N° 626/005, Programa OSE-Credimat".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve en cincuenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- ¿Se podría repetir el resultado de la votación?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La votación fue nueve en cincuenta y siete: negativa.

28.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en quinto término del orden del día.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite, señora Presidenta? Simplemente, voy a pedir dos cosas: que proclame de nuevo el resultado de la votación, porque no lo escuché bien, y que después se rectifique.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- A solicitud del señor Diputado Lacalle Pou reitero el resultado de la votación, que es cuarenta y ocho en cincuenta y siete: negativa.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

29.- Extinción de determinados delitos por matrimonio del ofensor con la ofendida. (Derogación del artículo 116 del Código Penal y de los artículos 22 y 23 del Decreto-Ley N° 15.032).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Extinción de determinados delitos por matrimonio del ofensor con la ofendida. (Derogación el artículo 116 del Código Penal y de los artículos 22 y 23 del Decreto-Ley Nº 15.032)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº428

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Derógase el artículo 116 del Código Penal y los artículos 22 y 23 del Decreto-Ley Nº 15.032, de 7 de julio de 1980.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de octubre de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº428

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

El proyecto de ley a consideración del Cuerpo deroga una norma anacrónica, discriminatoria para la mujer, especialmente injusta y carente de toda razonabilidad como lo es el artículo 116 del Código Penal que permite la extinción de los delitos sexuales por causa de matrimonio.

1) EL TEXTO QUE SE DEROGA Y SU FUNDAMENTO

El artículo que se deroga tiene el siguiente texto: “El matrimonio del ofensor con la ofendida extingue el

delito o la pena en su caso, tratándose de los delitos de violación, atentado violento al pudor, estupro o rapto". Tal redacción es el resultado de la modificación realizada por el artículo 16 de la tristemente célebre Ley Nº 14.068 (Ley de Seguridad del Estado del año 1972) que no alteró sustancialmente el sentido de la redacción original.

Asimismo se dejan sin efecto los artículos concordantes con la norma anteriormente transcripta en materia de proceso penal como lo son los artículos 22 y 23 del Código del Proceso Penal (Decreto-Ley Nº 15.032).

En su momento se fundó esta disposición por dos razones: la prevalencia del concepto de "honra familiar" también denominado "el orden de la familia" y por otra parte la intención política-criminal de reparar el daño causado a través del matrimonio. Como señalaba irónicamente el ilustre jurista español Luis Jiménez de Asúa esto transformaba a los tribunales en agencias de matrimonio.[1]

Debe tomarse en cuenta que la "remisión" o extinción de delitos como la violación, atentado violento al pudor y otros que ocurre con el casamiento es como señala el Dr. Jorge Marabotto: "un acto de perdón y concretamente de disposición sobre el contenido material del proceso"[2]. Funciona como excepción al régimen general de indisponibilidad del proceso penal en situaciones realmente injuriosas para las mujeres como las incluidas en la norma.

2) LAS CRÍTICAS FORMULADAS A ESTA NORMA Y LA NECESIDAD IMPOSTERGABLE DE SU DEROGACIÓN

El Código Penal de 1934, como reiteradamente se ha mencionado, es un instrumento normativo cuyo modelo fue el Código Rocco de la Italia fascista que consagra criterios punitivos francamente autoritarios y discriminatorios en distintos aspectos de la realidad. La norma que se pretende dejar sin efecto es una de las muestras más aberrantes de dicho talante en perjuicio de las mujeres.

Las críticas formuladas a esta norma en particular han sido múltiples.

El Comité de la Organización de las Naciones Unidas que analiza la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) formuló respecto de nuestro país duras críticas sobre faltas de cumplimiento de dicha Convención, entre las cuales notaba la supervivencia de normas como la antes citada que asimismo viola el artículo 7º de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras normas análogas.

La Facultad de Derecho ante pedido de la Senadora Mónica Xavier ha señalado: "parece absurdo que pueda entenderse que se preserva el interés de la familia con la base de un matrimonio originado en la violación", pronunciándose también por la eliminación del artículo.

La ilustre y recordada profesora de Derecho Penal Ofelia Grezzi se pronunciaba por "suprimir la remisión, que la experiencia nos señala que está condicionada o es por precio: solución que significa nada más que la liberación del autor que se aprovecha de la condición de inferioridad económica o de la ignorancia de la víctima"[3].

Cabe consignar que normas similares han sido derogadas en España en la década del ´80 y en Argentina en 1999.

Todo este cúmulo de críticas son de una contundencia tal que releva de mayores comentarios, por lo que instamos a los señores Representantes a aprobar la derogación planteada en el proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2005.

DAISY TOURNÉ, Miembro Informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, JAVIER CHA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, JORGE MUTIO, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI, JORGE ORRICO, con salvedades que expondrá en Sala".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: espero que la aprobación de este proyecto por el que se deroga el artículo 116 del Código Penal no insuma a la Cámara demasiado tiempo. Simplemente -porque confío en la inteligencia de los legisladores presentes- leeré el

[1] Citado por MALET, Mariana en "Normas penales discriminatorias respecto de las mujeres" en Cuadernos de la Facultad de Derecho Nº 10, pág. 48.
[2] MARABOTTO, Jorge en "curso sobre el Código del Proceso Penal", pág. 66.
[3] GREZZI, Ofelia "Las mujeres y el Derecho Penal" en Cuadernos de la Facultad de Derecho Nº 10, pág. 52.

texto del artículo 116 que pretendemos derogar. Dice lo siguiente: "El matrimonio del ofensor con la ofendida extingue el delito o la pena en su caso, tratándose de delitos de violación, atentado violento al pudor, estupro o rapto".

Lo que este artículo vergonzosamente vigente en el Código Penal está diciendo en forma clarita es que quien viola, si se casa, no ha cometido delito. Esto implica una mentalidad atroz, que no es de la única manera que lamentablemente está aún reflejada en el Código Penal. Pero lo que fundamentó esta mentalidad que justifica el ejercicio de la violencia y de la prepotencia del poder de unos hacia los otros, fue el viejo y querido concepto de la honra familiar, donde importa todo menos la persona que fue violada.

La derogación de este artículo ha sido una demanda viejísima del movimiento de mujeres uruguayas. El proyecto ha sido presentado en varias oportunidades.

SEÑOR SOUZA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA TOURNÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA.- Señora Presidenta: simplemente, quiero decir que muchos hombres también demandamos lo mismo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar la miembro informante, señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: es cierto. Me parece muy bien lo que dice el señor Diputado Souza. Muchos hombres deberían haber demandado la derogación de este artículo mucho tiempo antes, porque de cualquier manera los implica. Este no es un problema de las mujeres, sino de las mujeres y de los hombres; es un problema de la sociedad uruguaya. Si hubiéramos tenido antes los votos de los hombres y de las mujeres uruguayas lo hubiéramos derogado y no hubiera ameritado que el Comité de la Organización de las Naciones Unidas que analiza la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, formulara las observaciones y las críticas que hizo a nuestro país, entre otras cosas, por tener vigente aún el artículo 116 de Código Penal, que hoy seguramente vamos a derogar.

Por si fuera poca esa crítica, existe todo un informe que nos enviara años atrás la Facultad de Derecho sobre las normas de discriminación hacia las mujeres -esta es una-, donde se señala claramente que "parece absurdo que pueda entenderse que se preserva el interés de la familia con la base de un matrimonio originado en la violación". Además, en nuestro informe citamos a una de las profesoras más destacadas de Derecho Penal, entre otros y otras, la doctora Ofelia Grezzi, quien se pronunciaba claramente en un trabajo publicado en el Cuaderno N° 10 de la Facultad de Derecho, página 52, por "suprimir la remisión, que la experiencia nos señala que está condicionada o es por precio: solución que significa nada más que la liberación del autor que se aprovecha de la condición de inferioridad económica o de la ignorancia de la víctima".

Es con mucha alegría, entonces, que luego de varios años de demandas de mujeres y hombres del Uruguay, vamos a levantar la mano todos hoy aquí para derogar este anacronismo injustificable, vigente aún en nuestro derecho.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: más allá del número de legisladores en Sala, hoy estamos votando algo que a nosotros nos parece sumamente importante. Era impostergable que esta Cámara tratara la derogación de un artículo del Código Penal que es una verdadera vergüenza para cualquier país que se precie de hacer esfuerzos a fin de visualizar la violencia contra las mujeres, su prevención y el castigo cuando sea necesario.

El artículo 116 del Código Penal contiene en sí mismo una visión indignante -en lo personal lo quiero calificar de esta manera- en el sentido de que el matrimonio podría convertirse en algunos casos en un acto de perdón ante el contenido aberrante que tiene una violación. Como bien decía la señora Diputada Tourné, Uruguay recibió durísimas críticas del Comité de la Organización de las Naciones Unidas que analiza la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, justamente por tener este artículo en el Código Penal que viola el artículo 7° de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por supuesto que hay países modernos, más avanzados, donde estos temas se han trabajado más y hace veinte o treinta años han eliminado del Código Penal este tipo de artículos tan retrógrados. Sin embargo, creo que todavía queda mucho por hacer. Quienes hemos visitado la Cárcel de Mujeres encontramos a muchas mujeres para quienes no ha sido atenuante de los homicidios de sus maridos el que hayan sido golpeadas brutalmente durante diez, quince o veinte años. Eso no es una atenuante. Sí es una atenuante para un hombre estar borracho cuando golpea a una mujer.

Por lo tanto, todavía hay mucho para hacer en pos de luchar contra la violencia doméstica e intrafamiliar, pero hoy estamos dando un paso importante en un país que se precie, como el Uruguay, de seguir peleando contra estas injustas discriminaciones que tiene el Código Penal.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: este es uno de los artículos del Código Penal uruguayo que más chocan a alguien que pretende moverse por el mundo con cierta dosis de dignidad, porque deja estampado en la normativa una de las peores consecuencias de las relaciones de poder que se dieron en nuestro país durante muchísimos años.

Quienes consideramos que el derecho no debe ser algo estático, porque eso es profundamente reaccionario, y sí algo dinámico, porque eso es progresismo, que debe adaptarse, esperamos que en este caso no nos estemos adelantando y que la caída de este artículo espantoso refleje algo que en realidad está sucediendo en nuestra sociedad. Sé que las analogías desde el punto de vista metodológico no demuestran absolutamente nada, pero sirven para esclarecer. Fíjese, señora Presidenta, que de persistir este artículo tendríamos que hacer otro, por ejemplo, que amparara a un conductor o una conductora ebria que manejara por las calles con imprudencia temeraria, atropellara a un ser humano, lo matara o lo dejara paralítico, pero, como le compra una casa o le paga la internación, extingue el delito. Si eso sucediera, el problema es que seguiríamos teniendo un potencial asesino en las calles.

Este artículo, que espero que deroguemos en el día de hoy, está evitando que haya más violadores en la calle. ¿Alguien puede soñar o pensar que un violador, por el hecho de casarse, va a dejar de ser un violador en potencia? Creo que no. De repente estoy diciendo algún disparate desde el punto de vista jurídico; lo lamento mucho, porque el derecho debe estar al servicio del sentido común y de la moralidad que una sociedad se da en una época.

Se me podrá decir -como afirmaba la señora Diputada Kechichián- que en este país casarse se considera suficiente castigo para un violador. ¡De qué estamos hablando! ¿El individuo comete una violación, y todavía el castigado es el violador? ¡Esto es una barbaridad!

Además, que no se me diga que se atenta contra la libertad de la violada, que se quiere casar con el delincuente que la violó, porque si así lo desea, nada se lo impide. ¡Que espere a que el reo cumpla la pena o que se case en el establecimiento penitenciario!

Por lo tanto, cualquier excusa desde el punto de vista jurídico o de la filosofía del derecho no es más que tratar de explicar lo inexplicable, de buscar la cuadratura del círculo, y me temo que ese círculo es el machismo imperante en la relación de poder absolutamente de sojuzgamiento que sufrieron las mujeres durante decenas y cientos de años.

Por último, dentro del esperpento, mamarracho, que es este artículo, ni siquiera es igualitario porque atenta contra la inclinación sexual de los violadores, ya que si el violador es heterosexual puede ser perdonado si se casa con la víctima, pero si es homosexual, no tiene la misma suerte y va en cana, pues en este país no existe el matrimonio homosexual.

Por eso, creo que hoy no solo hacemos un gran favor a la sociedad, sino también un acto de justicia, y coincido con las señoras Diputadas preopinantes en cuanto a que se demoró mucho la derogación de este artículo y lo mejor que podríamos hacer es votar este proyecto de callado, rapidito, sin hacer mucha bulla, porque lo vergonzoso es que esta disposición haya figurado en nuestro Código Penal durante tantos años.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: seré breve porque coincido plenamente con el informe que ha dado nuestra compañera, la señora Diputada Tourné, y con las palabras expresadas por la señora Diputada Kechichián y el señor Diputado Gamou, que de alguna manera expresan la tarea que se viene realizando desde anteriores Legislaturas para lograr este resultado, en las que nuestra bancada, en particular las compañeras de la bancada femenina, plantearon este tema.

Además, quiero reconocer -ya que no puede hacerlo ella misma, debido a la función que desempeña- el papel que ha jugado en el impulso de este proyecto en nuestra bancada la señora Presidenta de esta Cámara, compañera Diputada Castro.

No obstante, reafirmo la importancia de esta modificación legal que de alguna manera coloca al país a la altura de la legislación internacional o, más bien, saca al país de una situación vergonzosa y vergonzante, ya que esta norma y otras vinculadas con los usos sociales y con la legislación social podrían catalogarse de conservadoras y anacrónicas, lo cual de alguna manera nosotros estamos totalmente comprometidos a mejorar y a superar en la actual Legislatura.

En ese sentido, reafirmamos no solo nuestro compromiso, sino nuestra fuerte y decidida esperanza de que uno de los aspectos que marquen la acción de esta Legislatura sea avanzar en la normativa que tiene que ver con los aspectos sociales y culturales de nuestro país. Hay mucho para legislar y por renovar en la legislación, adaptándola a lo que son los criterios progresistas de concepción de los derechos humanos y de los derechos de la diversidad, que son riqueza de nuestra sociedad.

Por lo tanto, creo que con este proyecto, y con otros, estamos transitando el camino correcto, que tendremos que profundizar con otras iniciativas legales. Cuando hablo de legislación social -quizás como ocurrió en nuestro país hace un siglo-, me refiero a que el avance debe caracterizar a esta Legislatura y no a esta bancada, porque creo que esta legislación debe contar con los consensos que, como en este caso, hagan posible la rápida y efectiva aprobación de estos proyectos; por ejemplo -es mi última constancia, a modo de agradecimiento-, permitieron la rápida aprobación en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de este proyecto, con los votos del Partido Nacional, expresando así esa voluntad de alcanzar acuerdos que tanto propugnamos en este Parlamento y que confiamos permitirá lograr un avance importante en la legislación social y general en esta Legislatura.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: compartimos plenamente el informe presentado por la señora Diputada Tourné y en general las apreciaciones del resto de los compañeros. Simplemente queremos dejar expresa constancia de que entendemos que continúa siendo imprescindible revisar efectivamente nuestros sistemas penal y procesal penal, independientemente de las soluciones particulares que se logren desde esta Cámara y, en particular, en lo que tiene que ver con el papel de las víctimas en el proceso penal.

Además, debemos recordar que necesariamente el sistema penal implica una respuesta, nunca una solución, a los problemas, que efectivamente estuvieron planteados y creemos que siguen teniendo que ver con algunos aspectos culturales, en particular con una educación sexista, en lo que este país debe transitar por un camino distinto al actual.

Quería dejar esta constancia a modo de fundamento de nuestro voto favorable al proyecto.

SEÑOR CÁNEPA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SALSAMENDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señora Presidenta: no iba a intervenir, pero solicité esta interrupción para dejar expresa constancia de que compartimos plenamente las expresiones del señor Diputado Salsamendi.

Comparto mucho de lo expresado por la señora miembro informante, pero en particular destaco el tono que utilizó el señor Diputado Ortuño en cuanto a la necesidad de que esta Legislatura -como se ha hecho en el caso de otros proyectos que fueron aprobados, y de otros que están en el Senado como, por ejemplo, el relativo a los deudores alimentarios- avance en la legislación social.

Asimismo, recuerdo a la Cámara que hemos votado -y hoy es ley- la creación de una comisión multisectorial, integrada por distintos operadores del derecho, para considerar la reforma del Código Penal como del Código del Proceso Penal. Estamos absolutamente convencidos de la necesidad de contar en forma definitiva en esta Legislatura no solo con estos avances puntuales que son sustanciales, sino con un nuevo Código del Proceso Penal que esté de acuerdo no solo con lo que piensa esta bancada, sino con una cantidad de avances que representan un consenso muy amplio en la sociedad uruguaya. Hay temas que tenemos que poner a tono con lo que hoy es la sintonía real de la sociedad y de los avances que hemos alcanzado.

Gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- He terminado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señora Presidenta: quiero adelantar mi voto favorable a la derogación del artículo 116 del Código Penal. Debo confesar que estoy perplejo por el hecho de que esto no se haya derogado mucho antes. Muchas veces, transitamos por los Códigos y por las leyes que tenemos como si fueran normales y la verdad es que no nos estamos dando cuenta de las barbaridades que existen; este es un caso flagrante.

Estoy absolutamente de acuerdo con el informe de la señora miembro informante y con lo expresado por la señora Diputada Kechichián. Todos sabemos que nuestro Código Penal deriva del Código fascista del año 1934, del doctor Rocco. Sin embargo, yo creo que este artículo viene, por lo menos, de la Edad Media. Se trata de un anacronismo flagrante, que falta el respeto y que ofende a la mujer, pero también falta el respeto y ofende a una institución sagrada, como el matrimonio. Usa al matrimonio, que es una de las bases esenciales de nuestra sociedad -esto no significa que no haya otras uniones que sean igualmente factibles de realizar-, lo que realmente me parece que es una ofensa.

Nada más, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: no voté con alegría este proyecto de ley, sino con profunda tristeza porque es sorprendente que este artículo todavía forme parte de nuestro Código Penal.

De alguna manera, me llamé a silencio porque me sentí totalmente representada por quienes me precedieron en el uso de la palabra. Sí digo que sigo apostando a esos dos artículos que introdujo la ley de humanización y modernización del sistema carcelario en cuanto a la indispensable necesidad del estudio y modificación de nuestros Códigos y la consecuente integración de dos Comisiones que se encargarán de eso. Independientemente de que todos sabemos que la modificación de los Códigos puede llevar tiempos prolongados, hago votos para que nos pongamos todos de acuerdo en que este es un tema que no puede seguir dilatándose.

Reitero, entonces, que no con alegría, sino con profunda vergüenza por ser integrante de este Parlamento, estoy votando hoy algo que ya hace mucho tiempo debió haber sido votado.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: esta derogación es propia de un sistema legal con hiperinflación, así como nuestra Constitución. Durante mucho tiempo, nuestro país creyó que mediante las leyes iba a regular toda la conducta humana. Hace algunos días hablábamos con un colega en cuanto a la posibilidad de establecer una Comisión de desempapelamiento legal en la Cámara de Diputados, porque a veces los tiempos van cambiando, las sociedades evolucionan -a veces, por suerte, evolucionan- y dejamos textos legales que no se aplican ni se hace referencia a ellos, pero cuando es conveniencia de un individuo o de un grupo, se traen a colación y se aplican. Estos textos legales que están totalmente "desaggiornados", siguen vigentes en nuestro país. Me parece que no es mala cosa establecer una Comisión de derogación de textos legales que, en vez de facilitar la vida de los orientales, la complica.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA TRAVIESO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TRAVIESO.- Señora Presidenta: quiero fundar mi voto afirmativo. En el mismo sentido que la compañera Diputada Payssé, estoy preocupada por la demora que esta modificación pueda tener. También estoy dolida porque acá faltan mujeres, compañeras, que vemos a diario en los medios de prensa embanderadas y reivindicando los derechos de la mujer. Ellas hoy no se encuentran para apoyar tan noble modificación, máxime teniendo en cuenta la preocupación que hay por este tipo de leyes que nuestro país todavía tiene.

Gracias, señora Presidenta.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

30.- Cuestión política planteada por el señor Representante Trobo.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: pedimos la palabra en función de un acuerdo previamente realizado, a efectos de dar una información a la Cámara que nos parece importante por su carácter político y por su contenido.

El 9 de junio de 2005, la Cámara aprobó un proyecto de resolución presentado por la Comisión de Asuntos Internacionales, que expresaba la convicción sobre la vigencia del Tratado de 1870 entre Uruguay y España y que hacía saber al Parlamento y al Gobierno del Reino de España que, a nuestro juicio, se debía reconocer la plena vigencia del instrumento mencionado, como fiel testimonio de las fraternas y amistosas relaciones que tradicionalmente se han profesado los pueblos de Uruguay y de España.

Esa resolución, que por supuesto fue aprobada por unanimidad y enviada al Congreso de los Diputados y al Senado español, era una contribución política a una pretensión que nuestro país plantea desde hace tiempo, especialmente desde el año 1995, cuando el Estado español o la Administración española, a fin de intervenir en aquellas acciones de solicitud de radicación y permiso de trabajo de ciudadanos uruguayos, comenzó a interpretar que el Tratado de 1870 -sin duda, mutuamente beneficioso y, por cierto, utilizado durante muchos años y aún hoy por los españoles cuando se vienen a radicar a Uruguay- no era aplicable porque el Tratado de 1992 tiene una cláusula que establece que para cuestiones migratorias los Estados se deben referir a la legislación vigente.

Muchos uruguayos, durante mucho tiempo, con un gran esfuerzo personal de tiempo y esfuerzo económico reclamaron ante la Justicia española que se les autorizara a ampararse en el Tratado del año 1870. Hay variadas sentencias -no las vamos a enumerar nosotros aquí- que daban a esos compatriotas el derecho a ser incluidos en un régimen especial, que es el del Tratado de 1870. Con posterioridad a esa resolución de la Cámara, la señora Presidenta, encabezando la delegación de parlamentarios uruguayos que asistió a la reunión parlamentaria iberoamericana que

se desarrolló en la ciudad de Bilbao, realizó gestiones ante parlamentarios españoles y, especialmente en una entrevista con el señor Presidente del Congreso de los Diputados -el Diputado Marín, del Partido Socialista-, reclamó el cumplimiento del Tratado y la necesidad de un apoyo político a la posición que Uruguay sustenta. Ha habido en las Cortes, en particular en el Congreso de los Diputados, varias propuestas que tenían por objeto...

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Perdón, pero vamos a votar primero la cuestión política y luego podrá continuar el señor Diputado.

Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Trobo.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: agradezco a la Cámara y trataré de ser lo más sintético posible.

Se presentaron dos proyectos de resolución -denominados proposición no de ley- ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados. Uno fue en el mes de abril, firmado por varios grupos parlamentarios: el grupo de Izquierda Unida, el grupo mixto, dentro del cual está el Bloque Nacionalista Gallego y otros partidos políticos. Esta proposición no fue considerada porque no hubo voluntad política en los demás sectores parlamentarios de incluirla en el orden del día de esta Comisión.

En el mes de octubre, el Partido Popular presenta una proposición no de ley, de las mismas características que la mencionada anteriormente y con los mismos antecedentes, haciendo referencia a las sentencias que la Justicia española viene dictando desde hace tiempo en favor de los uruguayos que han tenido posibilidades de reclamar. Precisamente, la presentación de esta ponencia por uno de los grupos parlamentarios mayoritarios del Congreso de los Diputados y la coincidencia con los demás grupos que habían hecho propuestas sobre este tema, permite que este asunto fuera ingresado al tratamiento de la Comisión de Asuntos Exteriores en esta jornada. Hoy, miércoles 21 de diciembre, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados trató estas dos cuestiones.

Sin perjuicio de agregar en el futuro a la Cámara, a través de la Comisión de Asuntos Internacionales, los antecedentes de este tema con los que contamos, creo que es muy bueno señalar que desde el momento en que se resuelve la convocatoria para el miércoles 21, se desató desde el Uruguay una acción coincidente, concertada, en el 90% de los casos, desde diversos sectores políticos y, obviamente del Gobierno, para lograr que esta mañana los sectores parlamentarios españoles llegaran a coincidir en una posición que fuera afín a los planteos del Uruguay.

Esto lo subrayo; lo subrayo porque tengo la satisfacción de decir que he sido protagonista en forma intensa de las instancias de gestión ante los líderes de los sectores parlamentarios, de gestión ante los voceros de los distintos sectores parlamentarios en esa Comisión. He conversado con varios de ellos, con algunos que conocía y con otros a los que no conocía. En esta gestión se incluyen llamados de la Presidenta de la Cámara de Representantes a su colega español; llamados del ex Presidente de la República, doctor Sanguinetti, al Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, Diputado Durán Lleida, con quien tiene una larga amistad -obviamente, como Presidente de la Comisión era un hombre muy importante en lo que pudiera tener que ver con en el debate de esta mañana-; llamados del Ministro Héctor Lescano al mismo miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales. Además, una gestión directa realizada por el señor Diputado Pintado, sobre quien anteayer, en la reunión de coordinadores, coincidimos con el planteo del señor Diputado Washington Abdala de que viajara a España para estar cerca en momentos en que esta decisión se iba a tomar; una acción de la Embajada de Uruguay en España que procuró y consiguió con una celeridad inusitada entrevistas con los distintos voceros de los sectores parlamentarios en la tarde de ayer, para que esta mañana pudiéramos, a partir de las propuestas que ya se habían presentado en la Comisión, buscar un punto de encuentro entre las bancadas proponentes y la del Partido Socialista y que se aprobara una moción transaccional -como se le llama- cuyo texto vamos a leer, que fue aprobada por unanimidad alrededor de la hora 11 y 30 de Uruguay.

Por tanto, esta es una noticia muy reciente y me animo a calificarla como una noticia muy importante

para el Uruguay, una noticia muy importante del ámbito parlamentario para el ámbito ejecutivo. Es una demostración de que con tiempo de trabajo, con persistencia, con negociación y con buena voluntad en el diálogo político parlamentario, se puede lograr mucho. Seguramente, este es un aporte que el Uruguay va a poder usar como instrumento para perseguir y convalidar la teoría y la pretensión del Uruguay de que el Tratado de 1870 sea aplicable a nuestros conciudadanos, a los que están en España y a los que no están en España, del mismo modo que el Tratado de 1870 se aplica a los españoles cuando viajan al Uruguay.

Tengo que reconocer -porque así tiene que ser; nobleza obliga-, la gestión, que en lo que a mí respecta fue respondida con una simpatía y con un apego al criterio jurídico que el Uruguay expresa en su demanda, de varios legisladores españoles, en particular del Diputado Jesús López Medel, del Partido Popular, que fue con quien he tenido más contacto en los últimos tiempos y quien redactó la propuesta de ese Partido, sin perjuicio de reconocer cabalmente lo que han sido las gestiones de los demás sectores parlamentarios españoles.

Hoy escuché en directo la sesión de la Comisión y realmente las palabras de los distintos representantes de los diversos sectores parlamentarios traducían un reconocimiento al Uruguay en su actitud histórica respecto de la inmigración y, en especial, de los inmigrantes españoles.

Así también debo reconocer las palabras del señor Llamazares, de Izquierda Unida; del señor Erkoreka, del Partido Nacionalista Vasco; del señor Presidente de la Comisión -a quien ya mencioné-, de Convergència i Unió; y, obviamente, de la portavoz socialista en este tema, la señora María José Porteiro, que fue quien presentó la ponencia unificada de todos los partidos españoles aprobada por unanimidad esta mañana, a la que voy a dar lectura.

Debo aclarar que esta resolución no va al pleno del Congreso, sino que directamente es una resolución del Congreso a través de la Comisión de Asuntos Exteriores. Dice así: "El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, ante la controversia surgida acerca de la interpretación del Tratado de Reconocimiento, Amistad y Cooperación de 1870 con la República Oriental del Uruguay, y las implicaciones de la legislación Española y de las obligaciones de España en la Unión Europea, así como la diversa jurisprudencia Española en esta materia, se aborde en el plazo máximo de cuatro meses, conjuntamente con las autoridades Uruguayas en el marco de la Comisión de Alto Nivel prevista por el Tratado General de Cooperación y Amistad de 1992 la cuestión del régimen de entrada, trabajo y residencia de los ciudadanos uruguayos mediante la aplicación de los criterios más favorables".

Quiero agregar que de las gestiones que hemos realizado, hemos tenido permanentemente informados a los colegas de la Comisión de Asuntos Internacionales, a la Cancillería, a través de la Subsecretaria, y a quien está a cargo de la Embajada en España, porque nos parecía que cualquier acción conducente a una satisfacción de las pretensiones de Uruguay en estos temas tenía que ser realizada en el ámbito de una coordinación que tuviera por único objetivo los intereses de la República.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: la verdad es que se ha obtenido un importantísimo resultado para el país hoy, de esos que pueden lograrse cuando los temas se tratan sin buscar mezquinos intereses partidarios y se trabaja mancomunada y conjuntamente, inclusive con el Poder Ejecutivo, cada uno desde su ámbito, desde sus competencias, articulando a veces formalmente, a veces de manera informal. Y de esa acumulación, afortunadamente, surgen los resultados que hoy tenemos.

Historiaba bien el señor Diputado Trobo al plantear que este Parlamento había solicitado al Parlamento español un pronunciamiento sobre el tema. Nosotros planteábamos y reivindicábamos la vigencia del Tratado de 1870, que es una reivindicación histórica para el Uruguay. La posición que tenía el Gobierno de España, formalmente, era que las situaciones conflictivas que pudieran plantearse, las regularizaciones, se hicieran, como se estaban haciendo, mediante un sistema general que era la ley de extranjería, según la cual todos los extranjeros que estuvieran en España iban a contar con los mecanismos para regularizar su situación. En realidad, esto no era así, porque había muchas personas que quedaban fuera de este mecanismo.

De todos modos, debemos reconocer que bajo la ley de extranjería miles de uruguayos pudieron de alguna manera solucionar su situación. Y es cierto también que se hicieron numerosas gestiones por parte de esta delegación que asistió a la Primera Cumbre Iberoamericana en la ciudad de Bilbao. Con la señora Presidenta conformamos una delegación multipartidaria porque siempre quisimos incluir a todos los partidos políticos, porque este es un tema incluyente. Fue así que estuvimos la señora Presidenta, el señor Diputado Bianchi, el señor Diputado Casaretto y quien habla.

Tuvimos una reunión con el Presidente del Senado español, Senador Francisco Javier Rojo, y también con el Presidente de la Cámara de Diputados de España, Diputado Manuel Marín. Les mostramos los antecedentes y les planteamos la posición de la Cámara de Representantes de Uruguay; les llevamos los fallos de la jurisprudencia española a favor de los uruguayos que habían litigado, en los que la jurisprudencia española reconocía la vigencia de este Tratado. También les planteamos que tuvieran una consideración especial porque nuestros compatriotas en España no son realmente un problema para los españoles; se trata de una migración que no es numerosa, en términos relativos de población, y que a veces es hasta sobrecalificada y, si bien el reconocimiento de este Tratado de 1870 da a los uruguayos un estatus excepcional, no es para España un problema; es un derecho que nosotros tenemos. Y señalamos que no importaba cuántos uruguayos pudieran haberse acogido a la ley de extranjería o cuántos se habían quedado fuera de ella. Dijimos que no queríamos un solo uruguayo deportado y les explicamos en esa ocasión cuán sensible era para nuestra población este tema y que si llegaban en un avión una, dos, tres o cuatro deportados, podrían complicarse absolutamente las relaciones entre nuestros países.

Encontramos un ambiente realmente propicio. Nos escucharon y se comprometieron a dar una respuesta al Parlamento uruguayo.

Los distintos partidos tuvieron en su momento diferentes posiciones. Hubo apoyos explícitos, hubo negociaciones.

También quiero destacar la actitud que tuvo nuestro Presidente de la República, que en la Cumbre de Salamanca planteó especialmente la situación de los uruguayos en España y de la migración.

Y es necesario también plantear que la Cancillería ha estado llevando adelante gestiones, trabajando en este tema.

A veces las formas de trabajo más productivas no son las que generan los titulares de prensa, porque se trabaja formalmente pero también informalmente. Pero lo cierto es que no hemos tenido una sola deportación. Lo que sí sucedió es que el Gobierno español se ha mantenido en su posición de que al entrar a España se apliquen las leyes europeas y, por lo tanto, se exigen todos los requisitos que se deben cumplir para entrar a cualquier país de la Unión Europea. Nosotros sostenemos con firmeza que a los uruguayos no se les pueden aplicar esos requisitos porque estamos protegidos por el Tratado de 1870. Pero, en suma, lo cierto es que aquellos uruguayos que no pudieron regularizar su situación no han sido deportados.

Estas son cosas que hay que decir porque a veces los Gobiernos no pueden hacer titulares de ellas, pero eso no quiere decir que no se estén realizando las acciones correspondientes.

Como se decía aquí, estos días los teléfonos han estado al rojo. Se han hecho todos los contactos formales e informales. Esta mañana el señor Diputado Pintado nos escribía desde España un mail y quiero trasladar a la Cámara parte de él. Reconoce el papel que jugaron el Secretario y la Ministra Consejera de nuestra Embajada en España, que de la nada armaron vertiginosamente una agenda nutrida. Nos cuenta que se reunió con miembros del Partido Nacionalista Vasco, con el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, con Diputados del PP, con miembros del PSOE, con Diputados del Bloque Nacionalista Gallego y con miembros de la Izquierda Verde.

También nosotros, naturalmente, hemos estado en contacto por este tema. Vía telefónica y vía mail estuvimos contactados con el portavoz del PSOE. Y nos decía el Diputado Rafael Estrella en un mail que recibimos muy temprano en la mañana: "Querida Diputada: logramos la unanimidad". Todos los partidos tuvieron que hilar para arribar a esta redacción que, si bien no recoge en todo la solicitud porque no es un reconocimiento explícito al Tratado de 1870, deja con claridad las puertas bien abiertas para ese reconocimiento, porque está expresando que de acuerdo con las obligaciones contraídas por

España en la Unión Europea y la legislación española, así como la diversa jurisprudencia española, se debe dar a los uruguayos "[...] la aplicación de los criterios más favorables".

Si nos atenemos a lo que se está diciendo, entonces, la jurisprudencia española, que ha reconocido el Tratado de 1870, es la que, frente a las obligaciones de España con la Unión Europea y a la legislación española, establece los criterios más favorables.

Indudablemente, esto que salió del Parlamento español no tiene un criterio vinculante. No es una ley, sino un pronunciamiento político, pero vaya si es un pronunciamiento político fundamental que se le diga al Gobierno con qué criterios se debe aplicar la legislación y que se le inste a formar un grupo de alto nivel en el que nuestras Cancillerías y nuestros Gobiernos puedan negociar las condiciones más favorables para la entrada, residencia y trabajo de los uruguayos en España.

Para terminar quiero expresar mi satisfacción porque en esto todos los partidos políticos hemos estado mancomunados y, como dije al principio, el Parlamento, desde su ámbito, y el Poder Ejecutivo, desde el suyo, hemos trabajado coordinadamente en algo que para nosotros es esencial: proteger los derechos de los uruguayos que están en España, lo que también hace a la sensibilidad de miles de familias uruguayas que tienen a sus hijos, a sus primos, a sus tíos o a sus padres radicados allí.

Espero que efectivamente se concrete la creación de este grupo y que en cuatro meses podamos tener una solución definitiva para este tema. Obviamente, también nos comprometemos a hacer un seguimiento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No habiendo más señores Diputados anotados para hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 6)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes